



“Los niños y niñas de Ciudad Juárez: Riesgos sociales y derechos de infancia”

Trabajo presentado para obtener el grado de maestría en
“Ciencia Sociales para el Diseño de Políticas Públicas”

Sustentante: Bertha Herrera Varela

Asesor: Mtro. Hugo Almada Mireles

Ciudad Juárez, Chih. a 26 de mayo del 2006

PRIMERA PARTE

El menor en situación de riesgo como sujeto de derechos

La calidad de vida de un niño o de una niña depende de las decisiones que se tomen todos los días en los hogares, las comunidades y los despachos del gobierno. Tenemos que tomar decisiones inteligentes, y con el interés superior del niño siempre presente. Si no conseguimos proteger a la infancia no lograremos alcanzar otros objetivos más amplios y generales en favor de los derechos humanos y el desarrollo económico. Es así de simple. (UNICEF, Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2005, presentado por la Directora Carol Bellamy en NUEVA YORK/LONDRES el 9 de diciembre del 2004.)

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

Introducción	6
I. Constitución del niño como sujeto de autoridad, protección y educación.	10
II. Crítica a la perspectiva de la infancia como categoría natural.	14
III. La categoría del “menor en riesgo”.	17
• Niveles de riesgo.	
• Factores de riesgo	
IV La perspectiva de los Derechos del Niño.	23
• La Declaración del Milenio del 2000: La educación universal y la igualdad entre los géneros.	
• Educación para todos los niños y niñas.	
• Un Mundo Apropriado para los Niños y Niñas.	
V Clasificación de los factores de riesgo para la infancia y la vulneración de sus derechos en Ciudad Juárez.	31
VI México un país de riesgo para la infancia.	46
VII Avances y retrocesos en materia de Derechos en México.	50
ANEXO	53

SEGUNDA PARTE

I. Ciudad Juárez, una ciudad de riesgos.	74
• Crecimiento de la población y cambios en las políticas de empleo de la maquiladora.	
• Identificación de zonas de la ciudad de mayor riesgo para la infancia.	
• Conclusión	
II. Situaciones de riesgo en salud.	96
• Equipamiento y servicios de salud en Ciudad	

<ul style="list-style-type: none"> • Juárez. • La mortalidad infantil. • Discapacidad Infantil, discriminación e igualdad entre géneros. • Nutrición • La obesidad infantil. • Conclusión 	
III. Situaciones de riesgo en educación.	109
<ul style="list-style-type: none"> • Deserción escolar y atención en los sistemas de guarderías, preescolar y escolar. • Deserción y cobertura escolar en secundaria. • Cobertura escolar a población con alguna discapacidad. • Equipamiento de la ciudad en educación. • Conclusión 	
IV La violencia y el maltrato, como un riesgo y un daño en sí mismos.	120
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia doméstica. • Explotación Sexual y drogas. 	
V. Situaciones especiales de riesgo.	127
<ul style="list-style-type: none"> • Infancia trabajadora y en situación de calle. • Menores migrantes y repatriados. • Menores empacadores “cerillitos”, Menores Infractores y Menores en Albergues. • Conclusión 	
VI. Conclusiones, propuestas y líneas de investigación	132
Fuentes consultadas	133

Introducción

La presente tesis plantea el abordaje de un tema en el que pocos se han atrevido a profundizar, debido a que toca fibras muy sensibles tanto desde el ámbito micro como macro social, ya que al hablar de la infancia vulnerable o en riesgo, se ponen en evidencia cuestiones como: una clara falta de aplicación de los derechos de los niños y niñas en esta ciudad, un gran falta de políticas sociales de infancia, así como un claro incumplimiento de las ya establecidas, especialmente a nivel local, la poca profesionalización de los organismos e instituciones que trabajan con este grupo social, así como la falta de conscientización y la ignorancia en la mayoría de la sociedad, incluyendo a los agentes sociales de estos organismos, acerca del tema de los derechos de los niños.

Al acercarse al tema de la infancia en riesgo, también es evidente el abandono a las familias más pobres de esta ciudad en materia de programas de apoyo para la educación, salud, también existe una gran falta de programas prevención y atención de la violencia en todas sus formas, falta de apoyo a las mujeres solas jefas de familia, así como a las familias que trabajan y no tienen quien cuide de sus hijos.

Como ejemplo podemos tomar el caso de la educación, este derecho se ve violado ya que los hijos de las familias más pobres de esta ciudad, que a su vez viven en las zonas de menor equipamiento, tanto en servicios como en programas sociales, tienen un acceso muy limitado a la educación desde el nivel preescolar –a pesar de que ahora es obligatoria a partir de los 4 años de edad- y se observa que después de la secundaria se forma un cuello de botella, donde se va reduciendo cada vez más el número de menores que ingresan y terminan sus estudios intermedios y casi desaparece en el nivel superior.

El análisis surge de la información obtenida en un diagnóstico de las condiciones de riesgo para la infancia en Ciudad Juárez, que realizamos entre agosto y diciembre de 2004. Se plantea una clasificación de los factores micro/macro sociales de riesgo social para los niños y niñas; es un primer acercamiento teórico que pretende iniciar un debate multidisciplinar en torno al tema. La propuesta utilizar la categoría *menor en situación de riesgo o vulnerabilidad* y cruzarla con la perspectiva de los Derechos Internacionales del Niño, los cuales han sido constituidos como Convención de Ley y representan el marco teórico más novedoso y que mejor responde a la realidad actual de este grupo tan vulnerable de la población.

Se intenta responder a preguntas como ¿Cómo se definen los menores en situación de riesgo en la actualidad?, ¿Desde la perspectiva de los derechos, quienes son los niños y niñas que se encuentran en mayor situación de riesgo? ¿Cuáles son las situaciones que representan mayor y menor riesgo?, ¿Qué zonas de la ciudad representan mayor riesgo para los niños que allí viven, debido a cuestiones como la falta de escuelas, clínicas y hospitales, áreas deportivas y recreativas, así como espacios donde se puedan desarrollar actividades artísticas y culturales? ¿Qué derechos de infancia están

siendo más violados? ¿Cuál es la realidad de los grupos de niños y niñas más vulnerables?

A partir de este trabajo surgen algunas propuestas de políticas públicas y programas de atención y prevención a la infancia, así como de líneas de investigación. Se creyó conveniente presentar otras propuestas que han surgido a nivel nacional e internacional, pero que tienen relación directa con el tema y que coinciden con las propuestas por los agentes sociales de esta ciudad.

El interés por este tema parte de la lucha que se mantiene viva, por lograr que todos los niños y niñas de los países en desarrollo, entre ellos el nuestro, tengan un mundo mejor, lo cuál significa que sean respetados sus derechos como ciudadanos, para brindarles un mayor bienestar y una mejor calidad de vida; gozando de una vida digna, sin ningún tipo de discriminación social, alejados de todo tipo de maltrato y la violencia, donde puedan desarrollar al máximo sus capacidades y habilidades para que el futuro puedan incorporarse al mundo productivo sin mayor problema; y logren ser personas responsables de sí mismos, sin temor de tomar las decisiones en cuanto a los que desean ser o hacer en la vida.

Lo anterior implica un posicionamiento que asumo completamente, “*por la defensa de los derechos del niño*”, tratando de establecerlo a lo largo de este trabajo, ya que considero que hasta el momento es la única referencia en el marco de jurídico, que abarca todos los derechos del menor, sociales, culturales, civiles, políticos y económicos, y que desde esta esfera pueden establecerse las políticas públicas que dignifiquen la vida de los niños y niñas de países como México, elevando su nivel de vida y dándoles espacios para que intervengan en las decisiones que a ellos incumben. Poniendo el énfasis en la prevención y desde el fortalecimiento de las instituciones y organismos que prestan servicios a la infancia. Considerando a la familia como el motor y eje central del proceso de desarrollo, protección y cuidado de la niñez.

También se trata de evidenciar lo que ha significado para la vida de los menores más desprotegidos, que el Estado, los gobiernos municipales -en este caso el de Ciudad Juárez-, así como las demás instituciones, organismos de la sociedad civil y población en general, no se atrevan, hasta ahora, a apresurar el paso, a la promoción y el trabajo planteados por la Convención de los Derechos Internacionales del niño.

La categoría de *menor en situaciones de riesgo o de vulnerabilidad*, se percibe, como un concepto dinámico, que ha sufrido cambios en el tiempo, adecuándose a los procesos sociales y culturales de cada momento histórico. En este sentido, se considera al niño como un sujeto social e histórico coparticipe en la creación de su realidad y digno de ser un miembro activo de su sociedad.

Se rechaza la definición tradicional de la infancia donde se concibe al niño sólo desde las diferentes etapas biológicas y se le rezaga de toda actividad social, cultural y política; donde los adultos son quienes marcan las reglas del juego y son quienes deciden cuales actividades son permitidas a los menores y cuales no; donde el niño no

es un sujeto social hasta cumplir su mayoría de edad en que puede “votar” y “hablar de sexo”.

El énfasis que se hace es en la categoría de “menor en riesgo”: esas otras infancias; esos niños en situaciones irregulares, anormales, especialmente difíciles, vulnerables o en riesgo social como han sido llamados a través de la historia; siempre han estado “ahí”, en todas las sociedades occidentales, y han sido definidos a partir de un concepto tradicional de infancia.

Si bien, este trabajo no pretende profundizar en los aspectos históricos sobre el tema, considero necesario plantear algunas ideas centrales sobre el surgimiento de la concepción tradicional de la infancia, a partir del establecimiento de la sociedad moderna y, cómo surge esta idea de menores en riesgo como una extensión de ésta, y algunas de las formas en que ha sido abordado el fenómeno.

En la primera parte se hace una síntesis histórica del concepto de *infancia* para luego llegar a entender el concepto de *infancia en riesgo*. Posteriormente se presenta el concepto de *riesgo* en relación a tres niveles, bajo, medio y alto; así como la concepción de *factores de riesgo social*. En base a estos conceptos se propone una clasificación de los factores sociales que detonan el riesgo en Ciudad Juárez, a partir, de una escala de niveles de riesgo que va desde el riesgo bajo hasta el riesgo alto, que en la mayoría de los casos ya implica un daño al menor. En seguida se presenta la concepción teórica de los Derechos Internacionales del Niño; y finalmente, en base a esta perspectiva se hace una nueva clasificación, esta vez incluyendo los derechos que son o pueden ser vulnerados en caso de que no se actúe oportunamente.

En la segunda parte se presenta el diagnóstico de las condiciones sociales de riesgo para la infancia en Juárez, tratando de dar un panorama global de donde se encuentran los principales riesgos sociales. Los datos para el diagnóstico fueron obtenidos de diversos medios. Se utilizó información de tipo cuantitativo, especialmente de los censos del INEGI 2000 y de un mapeo de la estructura urbana realizado por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social de Ciudad Juárez donde se ubican escuelas, hospitales, guarderías y organismos que atienden a la infancia en riesgo, a partir de los cuales es posible determinar ciertas condiciones de riesgo para la infancia. Se recabó información cualitativa, de entrevistas realizadas con agentes sociales reconocidos en el campo de la infancia en riesgo de la ciudad, que pertenecen a organismos tanto de la sociedad civil como del gobierno municipal. También se presentan algunos resultados de investigaciones ya realizadas según los temas que fueron saliendo en el diagnóstico. En el caso de algunos temas hubo dificultad para conseguir información porque son temas que no han sido trabajados en esta ciudad, por lo cual, al final del trabajo se hacen una serie de recomendaciones donde se proponen temas de estudio para los investigadores sociales de esta ciudad.

Espero que este esfuerzo sirva para iniciar un debate tanto teórico-práctico, necesario para llegar a acuerdos en relación a: 1) ¿Cuáles son las condiciones o factores de riesgo para la infancia, 2) ¿Cuáles son aquellas en las que hay que poner mayor

atención y donde se encuentran ubicadas? Para en base a ellos dirigir los programas más urgentes de trabajo, y 3) ¿Cómo empezar a construir un proyecto de trabajo comunitario por la infancia en Juárez, en donde puedan involucrarse tanto organismos de la sociedad civil, grupos religiosos, comités y agrupaciones vecinales, escuelas y empresas, así el gobierno municipal y en la medida de lo posible buscar los apoyos externos, y por supuesto contar con la participación las familias en situación de riesgo incluidos los niños.

I. La constitución del niño como sujeto de autoridad, protección y educación.

En las diversas etapas de la historia y en las distintas culturas se ha concebido de muchas maneras el “ser niño”: Se ha llegado a desconocer su derecho a la vida y a su calidad de ser humano, y mucho menos de ciudadano; se le ha convertido en objeto de ofrenda religiosa para los dioses, para los soberanos y aun para los enemigos; se les ha utilizado para realizar trabajo pesado en beneficio de sus padres o tutores, y se les ha hecho víctimas del abandono y del sacrificio de sus naturales impulsos vitales, de la guerra o del hambre, a voluntad de sus progenitores o tutores y de las autoridades.¹ También han sido utilizados por los adultos en las diferentes formas de explotación sexual comercial.²

La definición característica moderna de infancia surge en Europa en la segunda mitad del siglo XIX, hace 150 años, en medio de una manifestación discursiva que iba desde los discursos académicos de la psicología, la fisiología y la medicina hasta los de tipo literario como las novelas o la literatura popular y las artes como la pintura. En épocas anteriores, no se había desarrollado el concepto de los niños como una clasificación particular de seres humanos, que requieren un tratamiento especial, diferente al de los adultos. En la Edad Media, por ejemplo, los niños participaban diariamente en el mundo adulto y, como resultado obtenían conocimiento de las destrezas profesionales y vitales.³

Paulatinamente se fue apartando a los niños de los adultos, con el establecimiento de la enseñanza obligatoria y con los intentos de erradicar el trabajo infantil. Poco a poco se les alejaba de las calles y de las fábricas para enviarlos a las escuelas, surge así toda una serie de instituciones que pugnaba por el bienestar de los niños, acordes a la idea de un estilo de vida ideal que privilegiaba la clase media capitalista; que al mismo tiempo iba en concordancia con los ideales de “salud de la nación” y de “seguridad social”.⁴

Lo anterior tiene su inicio en Francia con una serie de programas de asistencia social para los menores de familias migrantes, que en un principio eran dirigidos por organizaciones religiosas y altruistas, y más tarde son institucionalizados. De aquí surgen los conceptos que más tarde se conocerán como el “menor en situaciones irregulares”, “especiales”, “anormales” y finalmente al que nos referiremos en este trabajo, el “menor en situación de riesgo”.

Sin embargo, en sus inicios, -y todavía en algunas sociedades occidentales- la idea de fondo era que estos menores que para mucho eran “anormales”, “inadaptados”, representaban un riesgo para ellos mismos y para los demás”, por lo que había que

¹ Leñero O. (1998)

² Azaola E. y Estes R (2003)

³ Steinberg Sh. y J. Kincheloe (2000)

⁴ Para una mayor explicación véase Castel (1991)

mantenerlos separados de los “normales” para que no se contaminasen, hasta que pudieran convivir con ellos.⁵ Por lo tanto los programas asistenciales se limitaban a sacar al menor de la calle y meterlo en algún internado donde estuviera apartado de la sociedad, donde recibían la educación básica e indispensable para que al salir pudieran incorporarse al sector laboral y no representaran ningún peligro para la sociedad.

El apogeo de la infancia tradicional duró aproximadamente de 1850 a 1950; a medida que el prototipo de familia moderna se desarrollaba a finales del siglo XIX; se fundó en torno a las ideas de ternura y responsabilidad adulta por el bienestar de los niños. Hacia 1900, muchos creían que la infancia era un derecho de nacimiento, lo cual dio como resultado una definición biológica, no cultural de la infancia. La psicología del niño protegido que surgió en esta época, no fue construida, por tanto, deliberadamente, sino que fue resultado de estos procesos sociales.

A partir de entonces, se considera que todo niño, sin excepción, debe pasar por ciertos estadios biológicos que son fijos e inmutables y que requiere de la apropiación de una serie de habilidades y conocimientos así como de la satisfacción de requerimientos básicos para su desarrollo físico y mental.

Este discurso de la protección de la infancia se basa en la política de la educación para todos, incluyendo aquellos enfermos, incapacitados y más tarde también se incluyen a los “inadaptados” (huérfanos, menores callejeros, hijos de padres alcohólicos, delincuentes, etc.), dando paso al campo jurista, órgano del deber ser. Es decir, al mismo tiempo que se institucionaliza el campo de la asistencia social, también se empiezan a reglamentar las formas de asistencia, y junto con ello la necesidad de nuevas profesiones como la psicología y más tarde el trabajo social; estas profesiones han estado desde sus inicios ligadas por un lado, a un discurso científico médico-pedagógico, y por otro apegadas al discurso de los juristas.

La asistencia pública debe tener sus reglas: se dirige al indigente que no teniendo medios, estando en peligro o siendo incapaz, o convirtiéndose en peligro para sí mismo y para los demás, perecería sin ella (...). Existen espacios de asistencia que son todavía dominio de la iniciativa privada, porque puestos en manos del Estado, se convertirían en peligrosos creando para el asistido, derechos inadmisibles, como el derecho al estricto trabajo (...)

(...)Las causas del abandono se confunden con las de la delincuencia, constituyendo el abandono la primera parte del proceso, de la cual, por una pendiente casi fatal se cae en la vagancia, terminando con frecuencia en el delito. Por lo tanto no hemos de tratarlas por separado, son la misma, y están ligadas a tres factores: la desorganización familiar, la instrucción elemental insuficiente y mal orientada, y el trabajo del niño en la vía pública. (Patronato de la Infancia y la adolescencia, Bourdeaux 1903 en Robert Castel, 1991)⁶

Este tipo de ideas dan pie a que se reemplace el concepto de asistencia social por el de prevención, ya que representa menor costo para el Estado atender los problemas antes de que se presenten. Se constituye así, la prevención, el objetivo central de muchos de

⁵ Castel (1991)

⁶ Costa y Gagliano en Duschatzky (2000)

los programas de atención a los menores en riesgo, concepto que surge precisamente en el sentido de detectar aquellos menores que se encuentran en circunstancias tan difíciles que si no se atiende a su problemática son un peligro latente para la sociedad, ya que pueden ser los futuros delincuentes.

*Existen cada vez mas situaciones conflictivas que propician la violación de normas de convivencia, constituyendo en la mayoría de los casos, aunque no siempre, hechos ilícitos o delitos. Generalmente el menor antes de incurrir en conductas delictivas, transita por estadios previos conducentes: el vagabundeo, las conductas fugistas, la mendicidad encubierta y aparente, etc. Todo el conjunto conforma lo que se ha llamado 'conductas pre-delincuentes', anti-sociales o para-delincuenciales.*⁷

Por lo tanto, el niño se constituye desde un principio en sujeto a la autoridad tanto del Estado educador y protector como de los padres también educadores y protectores, con ciertos derechos y deberes que le otorga su propia condición de sujeción, como afirman Costa y Gagliano.⁸

Con estos dispositivos se constituye la mirada *políticamente correcta y progresista de la infancia*. Las narrativas de este discurso de la protección fundaron las bases y dieron legitimidad a las políticas públicas orientadas al campo⁹ de esas “otras infancias”. Si la niñez “normalizada” era el fruto de la hegemonía que el Estado educador estableció entre familias y escuelas, entre padres y docentes, el mismo Estado se instituye como *tutor* del menor sujeto de protección.

El surgimiento del concepto del menor como sujeto de protección representó un gran avance en la medida que favoreció el establecimiento de un sistema o aparato educativo que permitió un mejor desarrollo de las capacidades y habilidades para todos los niños y niñas, donde se incluyeron a los más pobres, a los discapacitados, a los huérfanos y a todos aquellos que por su condición social o física no recibían educación.

También se dan avances en el aparato de protección en relación al campo jurídico, y poco a poco se empieza a concebir al menor como sujeto de derechos, lo cual ha permitido que se le conciba como ciudadano y reciba un mejor trato, especialmente en lo que se refiere a los grupos más vulnerables. Si bien este es un trabajo no terminado que aún requiere de mucho por hacer, especialmente en países del tercer mundo como

⁷ Eroles C., A. Fazzio y G. Scandizzo (2001)

⁸ Costa y Gagliano en Duschatzky (2000)

⁹ Bourdieu P. (1999) El concepto de campo se toma del planteamiento que hace Bourdieu respecto a la existencia de esquemas clasificatorios de conocimiento que posibilitan el acuerdo dentro del desacuerdo, a esto, dice Bourdieu, le llamamos *sentido común*, el lugar donde aquellos que viven juntos, pueden ser los miembros de una nación, región, pueblo o ciudad, -que por lo general, es nacional-, se han puesto de acuerdo sobre ciertas formas de comportamiento y de entendimiento, de aquí provienen las costumbres, los mitos, las representaciones que un grupo de personas se hacen de algo o de alguien.

El *sentido común* arbitrariamente establecido y legitimado, esa ley que no admite cuestionamiento, es la base del concepto de campo en Bourdieu. En este sentido existe el campo de las religiones, el campo jurídico, y el campo científico, estos a su vez se pueden subdividir en otros campos, de modo que existen campos dominantes y otros con autonomía relativa, cada campo tiene su propia lógica de dominación y legitimación; pero esta lógica se da en doble sentido, por un lado tiene una adhesión tácita al *nomos*, es decir a la exposición de teorías, leyes, y normas explícitas, y por otro lado se nutre de la *illusio*, aquello que pertenece a la rutina, a las cosas que se hacen y se hacen porque siempre se han hecho así.

Esta *illusio* guarda mecanismos complejos ocultos de violencia, los cuales tienen su contrapartida en los diferentes campos, por ejemplo en el campo de lo familiar, a causa de las transformaciones que ha sufrido la institución familiar, se pueden manifestar procesos que van desde la insatisfacción individual hasta el movimiento por los derechos humanos a nivel internacional. En este sentido la infancia puede constituirse como un subcampo de lo familiar.

México, también es cierto que ha dado grandes e importante saltos en lo que a leyes y tratados internacionales de protección al menor se refiere.

México ha participado, desde la Declaración de Ginebra en 1924, donde se proclamó una declaración de los derechos del niño. Posteriormente en 1948, se retoma el tema de la infancia, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos (art. 23 y 24) y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 10), culminando en 1989 con la Convención de los Derechos Internacionales del Niño¹⁰ que ha sido ratificada por la mayoría de los países del mundo entre ellos México. Posteriormente a ella se han llevado a cabo una serie de reuniones y acciones de seguimiento y vigilancia a los acuerdos de la Convención.¹¹

Para los fines de nuestro análisis de los factores de riesgo, ha sido adoptada la perspectiva de los Derechos Internacionales del Niño, la cual concuerda con la perspectiva sociológica que aborda el estudio de la infancia como una construcción social y cultural, donde se concede al menor como un sujeto social e histórico en constante cambio, que construye su propia historia, producto de la influencia de un entorno social, mediato e inmediato, y producto también de su propio quehacer cotidiano en un tiempo y espacio dados.

El discurso de la protección, ha despertado el interés por la infancia como sujeto social no sólo de atención y cuidado sino también como sujeto de estudio desde áreas como la medicina, la pedagogía y la psicología, y más recientemente, la sociología, cuyos resultados han permitido el desarrollo del mismo concepto de infancia.

¹⁰ A la cual nos referiremos en lo sucesivo como “Convención”.

¹¹ Eroles C., A. Fazzio y G. Scandizzo (2001)

II. Crítica a la perspectiva de la infancia como categoría natural

El discurso de la protección, desde sus inicios, tuvo varias deficiencias, una ellas fue el hecho de percibir al menor como categoría natural, definiendo sólo su aspecto biológico y posteriormente psicológico, sin considerar el aspecto social y cultural. Como si a través de la historia el niño siempre hubiera sido concebido de la misma manera, -siendo que por mucho tiempo el ser niño no se distinguía del ser adulto, más bien se le veía como un adulto pequeño. Esta visión de la infancia generó exclusión social y conductas represivas hacia la población infantil, especialmente, hacia los más desprotegidos como: los más pobres, los discapacitados, los huérfanos, los niños de la calle, y era más la exclusión era más evidente cuando se trataba de niñas en estas condiciones.

Al ser legitimado este discurso y con la política de que la educación era para todos, se crearon escuelas especiales para niños y niñas especiales, que algunos críticos han llamado: los especialistas del encasillamiento. Psicólogos, médicos, trabajadores sociales, maestros especiales, juristas, forman parte de este nuevo mercado de trabajo, que se ha ido especializando y adaptando a las circunstancias de cada época y de cada país.¹²

Esta visión de la infancia ha dado origen a una serie de críticas, desde la misma psicología así como desde otras ciencias sociales; en los últimos años se ha colocado el concepto de *la infancia como una construcción social y cultural*, en el centro de los debates tanto de la historia como de la sociología, y autores como Buckingham, Steinberg y Kincheloe lo han tomado como punto de partida en su análisis de la infancia en la sociedad postmoderna; tratando de negar la idea de que “el niño” sea una categoría natural y universal determinada por la biología, y en cambio:

*Aceptar la idea de que éste es un concepto en movimiento, que como tal, refleja visiones del mundo y definiciones colectivas que son resultado de procesos sociales y discursivos, dados en un tiempo y espacio; donde se mantiene una constante lucha y negociación tanto en el discurso público (como es el caso de los medios de comunicación, en el debate académico y en la política social) como en las relaciones interpersonales, entre iguales y en la familia.*¹³

La infancia vista como una construcción social y cultural, nos lleva a aceptar la idea de que lo que los niños son y debieran ser, es algo relativamente nuevo y se limita a las sociedades industrializadas de Occidente. La mayoría de los niños del mundo no viven hoy conforme a “nuestra” idea de infancia.¹⁴ En la mayoría de los países subdesarrollados, existen prácticas que no son aceptadas como normales para la vida de un niño y que representan la violación a sus derechos, que sin embargo, son parte de la vida cotidiana de miles de ellos, prácticas que no se han podido erradicar, ya que provienen de estructuras sociales muy profundas.

¹² Castel (1991)

¹³ Buckingham D. (2002)

¹⁴ Amit-Talai y Wulff (1995) y Etephens (1995) citados por Buckingham (2002)

Un ejemplo de lo anterior, es lo que sucede con la participación de los niños en la guerrilla en Colombia y el Salvador, o en el trabajo infantil y las condiciones de vida de los niños de la calle en países como México, Argentina, Perú y Brasil, así como la utilización de niños y niñas en actos de explotación sexual y pornografía en Asia y América Latina.¹⁵

Esto no significa que se rechace tajantemente la idea de que los niños y niñas requieren cuidados y atención especializada, de acuerdo a su edad, la crítica que se hace, es en el sentido de que no se considera el aspecto social, ya que el menor es un individuo histórico y social determinado socialmente.

Por tanto, la sola visión de las categorías de la psicología, referente a los estadios de desarrollo infantil, tomados a su vez de la biología, así como gran parte de la teoría pedagógica, que se apoya en la psicología, resultan insuficientes para concebir la infancia “posmoderna”.

Es necesario crear categorías de análisis que respondan a nuestra realidad actual. Resulta difícil, por ejemplo, para las instituciones de atención a la infancia de países como el nuestro, adaptarse a los cambios sociales y culturales de los niños de nuestra época, así como de las familias a las que pertenecen, lo cual implica grandes retos por enfrentar.

Sin embargo, al no percibir en el análisis al menor como un sujeto social, se hace imposible observar aspectos que podrían dar respuesta a muchas de las interrogantes que ahora nos hacemos con respecto a la infancia, como son, por ejemplo, cuestiones que tienen que ver con el aumento de la violencia doméstica y especialmente de la violencia hacia los menores, que puede ser traducida como explotación sexual, abuso sexual, maltrato, abandono, discriminación, entre otros, donde los más vulnerables son los más desprotegidos siendo por lo general los más pobres, aunque no siempre.

Creo que esta forma de percibir a la infancia, con el ingrediente de los Derechos Humanos puede ampliar el panorama de análisis, reflejando la posición y el trato que se le está dando a los niños en nuestra sociedad y evidenciando, en cada caso, hasta que punto están siendo cumplidos los compromisos de la Convención, de la cual ya hablaremos con más detalle.

Sin embargo, el discurso de la protección social y la perspectiva de la infancia como categoría natural, como fueron concebidos en sus inicios, aún están presentes en muchos de los programas y políticas sociales de infancia de países en desarrollo como el nuestro. Estas ideas están inmersas, sino en el discurso, donde sí ha habido cambios¹⁶, sí en la puesta en práctica de muchos de los agentes sociales que trabajan por la infancia. Afortunadamente, se han integrado nuevas formas de trabajo comunitario -donde los

¹⁵ Para más información sobre estos temas revisar los trabajos de Elena Azaola sobre explotación sexual comercial de niños (2002), Judith Calderon (2003) y Luis Leñero (1998) sobre niños de la calle, Guillermo González sobre los niños en la guerra de Colombia (2002).

¹⁶ (Nota del autor) A nivel del discurso la mayoría de las instituciones del Estado y organismos de la sociedad civil manejan la perspectiva de los Derechos Internacionales del Niño, el problema se encuentra al momento de llevar a cabo los programas ya que la gente se enfrenta a vicios y prácticas añejas y a concepciones de la infancia obsoletas difíciles de cambiar.

niños tienen su propio espacio-, que van más allá de la sola prevención, y que conciben como eje central la perspectiva de los derechos del niño.

Lo cierto es que, en la actualidad, la sociedad mexicana está en crisis, en un cambio y reacomodo constantes, como parte de los nuevos procesos sociales y económicos que se están dando. Las familias están acosadas por una serie de problemas derivados de modernidad que han afectado su estilo de vida, y sin el apoyo de otras instituciones y de toda la gama de organismos de la sociedad civil, les será difícil resolverlos. Existen necesidades especiales con las que se enfrentan los niños de hoy, por lo tanto se requieren de instituciones y organismos con programas que reconozcan las nuevas condiciones de la infancia y especialmente de aquellos grupos más vulnerables.

III. La categoría del “menor en riesgo”

En todas partes del mundo hay niños que viven en circunstancias especialmente difíciles, niños que sufren y mueren a causa de la guerra, la violencia, la explotación, el abandono y todas las formas de abuso y discriminación. Niños que están expuestos a menores o mayores riesgos: los huérfanos, los abandonados, los hijos de trabajadores migrantes, los niños que trabajan o viven en la calle; aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza, los discapacitados, los desplazados internos o expulsados de sus países como refugiados; que sufren de desastres naturales y desastres provocados por el hombre, incluidos peligros tales como la exposición a la radiación y a productos químicos peligrosos; y otros grupos desfavorecidos socialmente, como víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La trata, el contrabando, la explotación física y sexual y el secuestro, al igual que la explotación económica de los niños, incluso en sus formas peores, son una realidad cotidiana para los niños en todas las regiones del mundo, mientras que la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres y los niños siguen siendo problemas graves.¹⁷

El concepto del niño en situaciones vulnerables o de riesgo tiene sus orígenes, como se ha señalado en párrafos anteriores, en ese viejo discurso de la protección y posteriormente de la prevención, así como en el trabajo asistencial de las primeras organizaciones civiles y religiosas que luego es institucionalizado por el Estado. Se ha enfocado al servicio de los menores huérfanos, desertores escolares, infractores de la ley, niños en situación de calle, menores trabajadores, víctimas de explotación económica y sexual, así como víctimas de violencia y maltrato entre otros.¹⁸

En un principio fueron llamados menores en “peligro material o moral”, o “menores en situaciones irregulares”, incluso se les llegó a dar el calificativo de “anormales”, ya que estaban fuera del prototipo del niño “normal”. Con el tiempo se han ido construyendo nuevas categorías de análisis para este tipo de menores, como la de *menor en situación de riesgo* y *menor como sujeto de derechos*, las cuales se identifican mejor con los procesos sociales y culturales más actuales.

En este sentido Carlos Eroles¹⁹ propone una tipología, es decir, sistematiza algunas de las formas como han sido concebidos estos menores; él les llama paradigmas juristas-sociales, y son hasta cierto punto una transformación de ese viejo discurso que se manejó en el campo jurista, y que tenía una tendencia a fabricar, en nombre de la “previsión social”, a individuos cuyo comportamiento debía ser previsible.

¹⁷ UNICEF (2002)

¹⁸ Castel (1991)

¹⁹ Eroles C., A. Fazzio y G. Scandizzo (2001)

El menor en peligro material o moral

- Pertenece al paradigma de la compasión-represión; aquí se tiende a considerar el riesgo social en la infancia como una responsabilidad de las familias a las que estigmatiza.
- El delito surge de la pobreza, los dos, (es decir el delito y la pobreza) son formas de la misma desviación social. Desórdenes orgánicos y conductuales.
- Aunado a estos conceptos está la total libertad del juez, en los casos que son llevados ante un tribunal, por ejemplo, la violación sexual, el maltrato infantil, la delincuencia, el divorcio cuando se pelea la patria potestad del menor y la explotación sexual entre otros, en que un juez tiene que intervenir para resolver de acuerdo a su conciencia, sin dar necesariamente intervención a un defensor y ni siquiera a los propios padres, lo cual es serio desde la perspectiva de los derechos del niño, a pesar de que se supone que su intervención debe ser para proteger al menor.

El menor en situación Irregular

- Gran parte de lo que vale para el anterior también vale para este paradigma. Es difícil establecer las diferencias.
- Conductas predelinuenciales “estado peligroso sin delito”.
- La intervención judicial con los adultos se da hasta cometer algún delito, en el marco de las garantías constitucionales; con los menores se da por medio de las políticas de prevención, “basta con la duda de un agente policial y la intervención de un juez para desencadenar un proceso represivo más severo que el que afecta a los adultos.”
- La doctrina de la situación irregular coloca a los menores en una posición de carencia de derecho y libertad, lo cual se refleja en muchas de las políticas públicas de infancia.

El menor en situación de riesgo:

- Riesgo es un conjunto de factores que determinan la posibilidad de que se produzca un daño o una vulneración.
- Enfoque que caracteriza poblaciones, barrios, ocupaciones, grupos, etc. Como de “alto riesgo” o “bajo riesgo”.
- Se toman indicadores de riesgo social para describir las situaciones problemáticas que afectan a niños y adolescentes.
- Posibilita poner en marcha programas y respuestas operativas.
- Permite conocer los peligros potenciales que enfrenta un niño o adolescente entre los cuales ser sospechado o reprimido no es el de menor cuantía.

Desde este punto de vista, se concluye que:

La situación de riesgo es un estado intermedio entre la violación de alguno o varios de los derechos del menor y el daño irreversible, lo que significa que está

presente desde el momento en que se da tal vulneración hasta el momento anterior a que el menor sufra un daño irreversible a su integridad física o moral por no haber sido atendida tal vulneración a sus derechos.

El menor como sujeto de derechos

- Los niños como cualquier otro grupo social tienen derechos y cuando estos no se cumplen derivan en problemáticas sociales. Desde la perspectiva de reconocer al niño y al adolescente como sujetos plenos de derechos, el papel del Estado debe pasar de un sistema que los estigmatiza y reprime, a un sistema pleno de garantías.
- En el trabajo relativo a políticas públicas hacia la infancia, se reconoce la necesidad de un énfasis preventivo y de protección que reduzca las internaciones y fortalezca a las familias.
- Se caracteriza el riesgo de acuerdo al tipo de derechos vulnerados y a la gravedad del riesgo, ya que si bien todos son igualmente importantes, no todos son igualmente prioritarios dadas las circunstancias de que se trate.
- Es necesario abordar esta cuestión, a partir de los principios generales de la Convención, los cuales son entre otros: el interés superior del niño, la no discriminación, la participación, la supervivencia y el desarrollo integral.

Niveles de riesgo

Haciendo una identificación de los factores de riesgo para los niños y niñas de la calle, Leñero²⁰, hace un aporte importante al análisis de la categoría del menor en situación de riesgo. Hablar de riesgo, dice, Leñero, se refiere a una situación de contingencia o a la proximidad de un posible daño (individual, familiar o grupal). Se trata de una circunstancia de peligro más o menos inminente, que generalmente se puede prever.

El principal riesgo para un niño es dejar de ser persona en desarrollo para convertirse en alguien que sufre un perjuicio en sí mismo; estar en riesgo es estar expuesto a algo indeseable.

Pero el riesgo es un estado previo al daño que trae consigo un perjuicio casi irreversible. Casi siempre forma parte de una serie de factores que no fueron adecuadamente enfrentados ni manejados por quienes pudieron hacerlo. El riesgo se convierte en un mayor peligro cuando se conjugan una serie de hechos recurrentes que pueden ser de tipo biológico, económico, ambientales y de relaciones sociales.

Los principales riesgos están vinculados con las relaciones primarias cara a cara, que por lo general se establecen en la familia; pero también son productos de las relaciones secundarias, que se establecen en el sistema institucional, educativo, de salud, penitenciario, de protección y asistencia social. Por último, se recibe la influencia de los

²⁰ Leñero O. (1998)

medios masivos de comunicación, como un tipo de relación terciaria, que multiplican imágenes e historias cargadas de sugestión y las presentan como modelos a imitar. En relación a esto, Leñero establece tres *niveles de riesgo* que tienen que ver en gran medida con el tipo y la cercanía de las relaciones que establecen los menores.

El *riesgo relativamente bajo es altamente previsible*. Los niños expuestos a bajo riesgo cuentan con un ambiente familiar en donde no aparece el conflicto abierto (a pesar de que no se manejen tan bien los problemas que existan en las relaciones), asisten a la escuela (a pesar de sus carencias económicas y quizás no muy buen nivel de aplicación y conducta), cuentan con personas en las que encuentran su identidad, como su madre y/o su padre (ésta, en la mayoría de los casos), hasta sus parientes cercanos y sus hermanos mayores.

El riesgo se reduce cuando existe entre las familias del barrio o la colonia una red comunitaria que brinda protección y ejerce un control social operante. La misma problemática de inseguridad social no afecta directamente a la integridad personal, cuando aparecen otras referencias grupales e institucionales que encauzan actitudes y conductas colectivas en ese lugar. Por ejemplo, cuando existen iglesias, escuelas, centros de salud, centros culturales y deportivos y/o Organismos de la Sociedad Civil (OSC) que funcionan “medianamente” y que han logrado la participación de un buen grupo de gente, son factores que hacen disminuir los riesgos.

Riesgos medio y alto pueden prevenirse con medidas oportunas. Los niños pobres son quienes están en mayor riesgo y éste aumenta cuando la situación es de extrema pobreza familiar; aunque no es el único motivo ni varía directamente en función de ella. En cambio, la crisis moral y afectiva, así como las situaciones de violencia familiar, son factores de mayor riesgo.

La ausencia del padre casi siempre, dice Leñero tiene un efecto de riesgo en el niño, pero el abandono de la madre ocasiona los mayores índices de riesgo físico y moral, conducta desviada y hasta criminal. La orfandad real y virtual, el maltrato, el ejemplo de los hermanos y amigos, y otras incitaciones generadas en el interior de las bandas y pandillas, también propician muy altos grados de riesgo y una problemática difícil de solucionar.

Muchas veces el *riesgo medio* inicia con el fracaso escolar del menor y la incapacidad del sistema escolar para atender sus problemas de aprendizaje y relación humana. Pueden llegar a convertirse en alto riesgo cuando se asocia con otros factores que pueden ser relaciones negativas, de maltrato o violencia en su ambiente familiar o en el mismo ambiente escolar. Estando siempre detrás de todo esto, según Leñero, una situación de pobreza, aunque no sea extrema.²¹

²¹ La medición de la pobreza depende de qué se entiende por este concepto. El problema es que las definiciones varían de país a país, e incluso entre regiones de un mismo país; además, no sólo varía de acuerdo a situaciones geográficas y económicas distintas, sino también responde a elementos de tipo cultural, a tradiciones y situaciones muy particulares de cada nación. Sin embargo, comparto el planteamiento de Julio Boltvinik, quien asocia la pobreza a dos elementos básicos: carencia y necesidad. Necesidad de obtener un mínimo de bienes para subsistir; y carencia, precisamente, de ese mínimo requerido. Así, y siguiendo los razonamientos de Julio Boltvinik, la pobreza se refiere a un estado o situación de carencia y, por tanto, de necesidad de cosas que son indispensables al ser humano para su existencia. Evidentemente la cuestión se complica al momento de determinar que es lo "indispensable" para subsistir. Podemos plantear dos posibilidades al respecto: i) se debe referir

El mayor riesgo para un menor se encuentra en las relaciones cara a cara, es decir aquellas que afectan directamente a su integridad como persona y que truncan su felicidad; pero, en este tipo de relaciones los individuos pueden ejercer mayor control, ya que corresponden a su propia persona y a ésta en relación con los más cercanos, que pueden ser los demás miembros de la familia, amigos, compañeros de escuela, maestros, compañeros de trabajo etc.

El riesgo para un menor, en este sentido, puede disminuir de acuerdo a la capacidad de resolución del conflicto en sus relaciones, es decir, la manera en que soluciona sus problemas cotidianos, lo cual no depende sólo del menor sino de toda esta red de apoyo familiar y social a que se ha hecho mención. Desde esta perspectiva, la explotación sexual, en sus diferentes formas (pornografía, prostitución, turismo sexual, y trata infantil con fines sexuales) es una de las situaciones de mayor riesgo para un niño, ya que afecta su desarrollo integral.

Las situaciones de riesgo, se reducen con programas de intervención social, que brinden apoyo a las familias tanto de tipo preventivo, como profesional, en los casos que así lo requieran, y de no darse oportunamente, pueda ocasionar daños irreversibles en el niño, así como serios daños a la red familiar.

Factores de riesgo

Estes y Weiner²², en su estudio sobre la explotación sexual comercial de niños y niñas en México, Estados Unidos y Canadá, hacen una tipología de los factores de riesgo que influyen en la vida de los menores, los cuales podemos relacionar con los niveles de riesgo de Leñero.

- *Factores individuales/internos.* Fuerzas cognitivas y psicogénicas que influyen en el dominio y la orientación que los menores pueden tener respecto de su propio ambiente y su futuro personal, lo cual tiene que ver con la manera en que el menor responde y maneja las situaciones que se le van presentando en la vida, como se percibe así mismo y como percibe su

sólo a lo que en términos biológicos se considera indispensable; esto es, alimentación y habitación; ii) incluir, además de las necesidades básicas citadas, aquellas que se considere son necesarias para la plena realización del ser humano como tal (cultura, recreación, deporte, etc.); esto es, aquí se entiende que el ser humano no es nada más un ser vivo, sino que las características que lo diferencian de las demás especies animales deben ser vividas plenamente.

Por ello, el diseño de políticas que se instrumenten para su solución "requiere conocimiento de las peculiaridades de las carencias y del grado de insatisfacción de necesidades básicas para el pleno desarrollo humano".

Las metodologías de medición de la pobreza desarrolladas, hasta ahora presentan severas deficiencias en la pretensión de cuantificar de manera casi exacta la dimensión de la pobreza, particularmente en la obtención de la información relevante, ya que generalmente no se cuenta con encuestas que contemplen toda la información que se requiere y, cuando esto es posible, siempre quedarán los problemas de confiabilidad de la información particularmente del rubro de ingresos. Sin embargo, la discusión importante al respecto, según Cabrera Castellanos, no puede quedarse en las metodologías sobre medición de la pobreza, sino llevarla al análisis de la política social del Estado y, más allá, a la discusión sobre el modelo de desarrollo que se requiere implementar para poder generar un crecimiento económicamente viable y socialmente justo. Ello significaría no dar un paliativo a la pobreza existente, sino avanzar en la erradicación de los factores que la originan y sostienen. (Luis Fernando Cabrera Castellanos, Medir y discutir la pobreza: Algunos comentarios críticos, (pagina web).

²² Estes R. y Weiner N. en Azaola E. y Estes R. (2002)

mundo, su propia definición del ser humano, histórico y social que da sentido a su existencia.

- *Factores micro/situacionales.* Procesos sociales que tienen un impacto directo y sobre los cuales los sujetos pueden ejercer ciertas medidas de control. Aquí se puede hablar de las relaciones que se establecen entre los miembros de la familia, con los amigos y vecinos, con los compañeros de escuela y de trabajo, así como en cualquier otro grupo al que se pertenezca como la iglesia, clubes u organizaciones de la sociedad civil
- *Situaciones o factores macro/contextuales.* Aquellas realidades que se dan en contextos muy amplios sobre los que tienen poca influencia los menores.

Los factores macrosociales influyen de forma indirecta en la vida de las familias, por ejemplo, la crisis económica repercute en la agudización de la pobreza de las familias. Si una familia cuyo único ingreso es el de la madre y ésta ha sido despedida de su empleo, el riesgo para el menor dependerá de las habilidades de los miembros de su familia para resolver esta situación, es decir, en las estrategias de sobrevivencia que utilice el grupo familiar, las cuales puede ir desde buscar alternativas de trabajo en otras fuentes de empleo formal o informal, hasta la inserción de los menores al mercado laboral, que debido a su edad tiende a ser de tipo informal o semiformal, lo cual puede repercutir entre otras cosas en el deterioro de su desempeño escolar.

Esto dependerá también de la capacidad y habilidad de los menores para sostener el trabajo y la escuela al mismo tiempo. El riesgo aumenta, como dice Leñero, cuando se combinan varios factores, en este caso el desempleo, el que no exista otra entrada de dinero más que el de la madre, así como el que no exista apoyo de algún familiar o amigo.

Considero que estos autores hacen un importante aporte al desarrollo del concepto de menor en riesgo, ubicándolo en la perspectiva de los derechos de la infancia; lo cual permite hacer un análisis más preciso de los niveles de riesgo, considerando que si bien todos los derechos son importantes, existen situaciones de vulneración de los derechos que deben ser consideradas con mayor urgencia, ya que de no haber una intervención oportuna, se pone en peligro la integridad del menor y, en el peor de los casos, la vida; como el caso de la explotación sexual a la que nos hemos referido.

En este sentido se propone *el concepto de daño sufrido que debe ser atendido*, en el cual caben todas aquellas situaciones de mediano y alto riesgo, donde ya existe un posible daño al menor aunque no se tenga noción de las dimensiones del mismo, pero que si se proporciona la ayuda adecuada -no sólo al menor, sino a toda la familia-, la situación de riesgo puede cambiar favorablemente y el daño puede revertirse considerablemente.

IV. La perspectiva de los Derechos del Niño

La Convención de los Derechos Internacionales del Niño está en la línea de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas que tienden a afirmar especialmente los derechos de aquellas personas que se encuentran en situaciones de *vulnerabilidad o de riesgo*. Por lo tanto, hoy en día, abordar el tema de la infancia en riesgo requiere remitirnos obligadamente a ella y retomarla como una perspectiva teórica.

Esta Convención fue establecida en 1989 y ratificada por México en 1990. Aunque sus orígenes se remontan a la Sociedad de las Naciones que en 1924 proclamó una declaración de los derechos del niño, conocida como Declaración de Ginebra. Posteriormente se refieren al tema en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, y en los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos (art. 23 y 24) y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 10).²³

Varias resoluciones y documentos de las Naciones Unidas también estuvieron dedicados al tema:

- Resolución 41/85 (3 de diciembre de 1986): adopción y hogares de guarda en los planos nacional e internacional.
- Resolución 40/33 (28 de noviembre de 1985): reglas mínimas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- Directrices para la administración de la justicia juvenil (Directrices de Riad).
- Reglas mínimas para los jóvenes privados de la libertad.
- Declaración sobre la mujer y el niño en estado de emergencia y conflicto armado (resolución 3.318/29, 14 de diciembre de 1974).

Este conjunto de normas forman parte de la “Doctrina de las Naciones Unidas sobre protección integral de la Infancia” en forma conjunta con la Convención.

El 20 de noviembre de 1959, las Naciones Unidas proclaman los Derechos del Niño, señalando *“que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”* (Declaración Universal de los Derechos del Niño, UNICEF).²⁴

Finalmente en esta Convención de los Derechos Internacionales del Niño:

“Se conviene en la necesidad de que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad y solidaridad. Teniendo presente que el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección legal tanto antes como después del nacimiento...”

²³ Eroles C., A. Fazzio y G. Scandizzo (2001)

²⁴ Idem

...Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo, para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo".²⁵

La Convención y sus Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados, a la venta de niños y a la prostitución infantil, así como a la utilización de niños en la pornografía, contienen un conjunto amplio de normas jurídicas internacionales para la protección y el bienestar de los niños incluidos los adolescentes, teniendo como principios generales entre otros, el interés superior del niño, la no discriminación, la participación, la supervivencia y el desarrollo.

Ésta abarca todo lo referente a los derechos humanos, es decir, reconoce derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y sociales; cuenta con 54 artículos, distribuidos en tres partes:²⁶

Primer grupo: derechos individuales del niño, como el derecho a la vida, la libertad, entre muchos otros.

Segundo grupo: derechos del niño con relación a los demás, como libertad de expresión, de pensamiento, etc.

Tercer grupo: referentes a su familia, teniendo en cuenta que son los padres o tutores quienes garantizaran el cumplimiento del goce de sus derechos.*

En ella se establece que los Estados Partes deberán respetar los derechos planteados en la misma y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.²⁷

La Convención está basada en la concepción de los valores que definen la dignidad humana, en el contexto de la democracia, habla de conceptos como vida, libertad, igualdad, justicia, paz, participación, solidaridad, respeto mutuo y tolerancia. Tal enfoque poco a poco ha ido penetrando en el campo de la Ciencias Sociales, postura

²⁵ Sánchez E. (2001)

²⁶ Idem

* Posteriormente se presentan algunos cuadros donde se confrontan los factores de mayor riesgo para la infancia en Ciudad Juárez con los derechos que están siendo vulnerados o podrían serlo en caso de que no se intervenga oportunamente.

²⁷ Considerando las disposiciones de la Convención, en México ha sido añadido un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez". (Párrafo que fue añadido a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 7 de abril del 2000, se reforma y adiciona el art. 4º, en cuanto al fomento por parte del Estado para considerar a la familia como núcleo fundamental de la sociedad.)

Sin embargo, pese a estos cambios en las formas jurídicas, ni los principios ni las disposiciones establecidas dentro de la Convención han logrado afectar todavía de manera sistemática las estructuras de este país, por lo que es necesario que la sociedad en general, el gobierno y sus instituciones sean influenciadas por esta visión dentro de lo que se le denomina una "Cultura por los Derechos de la Infancia".

que parte del sujeto y los conceptos significativos para el desarrollo humano como ejes de su desarrollo teórico.

Desde esta perspectiva, los menores son evaluados de acuerdo a su propia historia y a la historia común de la sociedad a la que pertenecen, lo cual es reconocido como un “*enfoque clínico*”: El enfoque clínico parte de la realidad vivida por un sujeto determinado y no de una generalización basada en categorías de análisis que se consideran ‘objetivas’, es decir referidas a un determinado universo que se supone tiene comportamientos que responden a un mismo patrón de conducta.

El acento en la prevención es una opción metodológica al enmarcar la totalidad de las intervenciones en el objeto central de la prevención, entendiendo a ésta como toda acción que pretende evitar la producción de un hecho que pueda ocasionar daño o vulnerabilidad de derechos o atenuar sus consecuencias buscando que el sujeto fortalezca su capacidad de autogestión y logre restablecer el equilibrio alterado o rehabilitarse si el daño o la vulneración ha trastocado su calidad de vida.

De acuerdo a esta perspectiva el niño requiere básicamente de: el acceso a la educación continua, a la salud, a un ambiente agradable, armónico libre de violencia, que le permita realizar actividades culturales para su pleno desarrollo.

Hasta el momento, la Convención sigue siendo el principal y más importante instrumento internacional sobre esta materia no sólo porque es un marco que orienta de manera diferente la legislación y las políticas públicas de los Estados que firmaron este acuerdo, sino porque además encierra una concepción vanguardista sobre los derechos de la niñez; por ello se dice que la Convención sigue siendo el parte aguas histórico para ver, entender, tratar y relacionarse con la niñez. Por tanto, tiene el carácter de ley internacional y los estados partes deben asegurar su aplicación, y las medidas adecuadas para su protección.

La Declaración del Milenio del 2000: La educación universal y la igualdad entre los géneros

En la Declaración del Milenio de septiembre de 2000²⁸, los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México, dando seguimiento a lo establecido por la Convención, expresaron su compromiso de ocuparse de la pobreza atroz y la miseria desenfrenada que asolan a muchas zonas del planeta.

Los gobiernos fijaron el año 2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo para el Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la educación primaria universal; promover la igualdad de los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; luchar contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y establecer una asociación mundial en pro del desarrollo.

²⁸ Estado Mundial de la Infancia 2004

Dos de los objetivos son más decisivos que los demás: *la educación universal, y la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.*

La educación universal no es un objetivo fácil de alcanzar. A pesar de los compromisos que han firmado la mayoría de los Estados Partes, existen 121 millones de niños y niñas a quienes se les niega ese derecho. La cuestión de la desigualdad de la educación entre los géneros sigue siendo una realidad que pocos reconocen, 65 de esos millones de menores de edad sin escolarizar son niñas.

En consecuencia, millones de niñas que no han recibido una educación corren el riesgo de contraer enfermedades y ser víctimas de la violencia²⁹, el abuso y la explotación de todo tipo. Y los millones de niños y niñas que podrían haberse salvado si sus madres hubieran recibido instrucción, siguen muriéndose. Aquellos que sobreviven, siguen sufriendo innecesariamente. Y la pobreza causa cada vez más estragos.

Invertir en la educación de las niñas tendría como resultado la protección de los derechos de estas niñas y de toda la infancia y pondría en marcha todos los demás objetivos para el desarrollo.

Cierto que en todas las regiones han aumentado las tasas generales de matriculación – la media mundial de matriculación es de 81%– pero las cifras son engañosas. Las tasas generales de matriculación ocultan otras diferencias. La tasa neta de matriculación está disminuyendo incluso a pesar de que las cifras generales hayan aumentado.

Hay más niños y niñas en la escuela pero también los hay más fuera de la escuela. Debido al crecimiento de la población en edad escolar, no hay escuelas suficientes. Cuando se analizan los datos, resulta fácil pasar por alto la incapacidad de escolarizar a las niñas. En muchos casos, las niñas sin escolarizar son “invisibles”: o bien no se informa sobre su presencia o no se proporciona información suficiente. Los países recogen sobre todo cifras promedio en sus informes, y así ocultan con frecuencia desigualdades de género muy graves entre varias regiones, y entre grupos étnicos o económicos.

El desfase de género en la matriculación primaria se ha reducido en los años 1990. La proporción de matriculación bruta de las niñas con respecto a los niños en los países en desarrollo se incrementó de 0.86 a 0.92; pero la tasa de terminación de estudios entre las niñas sigue estando por debajo de la de los niños, un 76% contra un 85%.

Educación para todos los niños y niñas

La meta de conseguir la igualdad entre los géneros para 2005 se estableció antes de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio. La primera vez que se propuso fue en la

²⁹ Ventura M. (1998) La Organización Panamericana de la Salud define a la violencia como “todo acto tangible de agresión o destrucción, y tiene que ver con la utilización de la fuerza física o la coacción psíquica o moral, produciendo como resultado la destrucción o daño y la limitación o negación de cualquiera de los derechos establecidos de la persona.

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en 1990 en Jomtien, Tailandia, y luego fue reafirmada en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en el año 2000 en Dakar, Senegal.

Durante más de una década, la campaña Educación para Todos, coordinada por la UNESCO, ha evaluado los progresos anuales de cada país hacia el logro de esta meta. En su informe de 2000, Educación para Todos señaló que, si bien 86 países ya han logrado la igualdad entre los géneros respecto a la tasa de matriculación en la educación primaria, otros 36 parecen estar cerca de conseguir ese objetivo y 31 países –la mayoría de ellos en África subsahariana– corren el riesgo de no conseguirlo en 2015.

Después de Dakar, el UNICEF como organismo coordinador, se unió a otros 12 organismos de las Naciones Unidas para crear la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas. La Iniciativa trabaja en los planos nacional e internacional para mejorar la calidad y disponibilidad de la educación de las niñas.

La comunidad mundial volvió a expresar su compromiso con la educación y con la eliminación de las disparidades entre los géneros en la educación primaria y secundaria en mayo de 2002, durante la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia. Los participantes en esta reunión prometieron hacer de la educación de todos los niños un elemento esencial de la construcción de “Un mundo apropiado para los niños”.

Un Mundo Apropiado para los Niños y Niñas³⁰

Un Mundo apropiado para los niños y niñas, es un documento que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la infancia durante la sesión especial que fue celebrada en mayo de 2002, la cual contó con la presencia de 69 participantes de alto nivel y 190 delegaciones nacionales entre ellas México. Al finalizar todos ellos su labor, habían comprometido a sus gobiernos en pro de un conjunto de metas concretas con plazos definidos, y de un marco básico de acciones para alcanzar esas metas, en beneficio de los niños, las niñas y los jóvenes.

En este documento se estableció un Plan de acción para el 2015, donde se plantean los aspectos más relevantes para la *creación de un mundo apropiado para los niños*, de los cuales se han considerado algunos de ellos para los fines de este trabajo, especialmente, aquellos que tienen que ver con los temas de los factores de riesgo encontrados en el presente análisis, como son la familia, la educación, la salud así como los relativos a la protección contra la discriminación, el maltrato y la violencia.

Un mundo apropiado para los niños se define como aquel en que todos los niños adquieren la mejor base posible para su vida futura, tienen acceso a una enseñanza básica de calidad, incluida una educación primaria obligatoria y gratuita para todos, y en el que todos los niños, incluidos los adolescentes, disfrutan de numerosas

³⁰ UNICEF (2002)

oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio. En este sentido las prioridades mundiales y nacionales son fomentar el desarrollo físico, psicológico, espiritual, social, emocional, cognitivo y cultural de los niños.

- **La familia** sigue considerándose como la unidad básica de la sociedad y, como tal, es importante reforzarse. La familia tiene derecho a recibir una protección y un apoyo completos, ya que la responsabilidad primordial de la protección, la educación y el desarrollo de los niños incumbe a la familia. Por lo que todas las instituciones de la sociedad deben respetar los derechos de los niños, asegurar su bienestar y prestar la asistencia apropiada a los padres, a las familias, a los tutores legales y a las demás personas y organismos encargados del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un entorno seguro y estable y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, teniendo presente que en diferentes sistemas culturales, sociales y políticos existen diversas formas de familia.
- **La pobreza crónica** sigue siendo el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos. Los niños son los más perjudicados por la pobreza porque los afecta en la raíz misma de su potencial de desarrollo: su mente y su cuerpo en crecimiento. En consecuencia, la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades deben estar entre los objetivos principales de todas las iniciativas de desarrollo.
- **Los niños que viven sin apoyo de sus padres**, como los huérfanos, los que viven en la calle, los que son desplazados internos y refugiados, los niños víctimas de la trata y de la explotación sexual y económica y los niños encarcelados. En este sentido, se reconoce la necesidad de apoyar a estos niños, a las instituciones, a los centros y los servicios que los atienden; así como la necesidad de fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para protegerse por sí mismos.
- **Promoción de una vida sana:** Como resultado de la pobreza y la falta de acceso a los servicios sociales básicos, a nivel mundial, todos los años mueren más de 10 millones de niños menores de 5 años, casi la mitad de ellos en el período neonatal, a causa de enfermedades prevenibles y malnutrición. Las complicaciones durante el embarazo y el parto, así como la anemia y la malnutrición de las madres, causan cada año la muerte de más de medio millón de mujeres y adolescentes, y ocasionan lesiones e incapacidad a muchas más.

El objetivo es procurar que todos los niños comiencen la vida en condiciones de seguridad y de buena salud; proporcionando a todas las comunidades acceso a sistemas de atención primaria de la salud, efectivos, equitativos y estables; garantizando el acceso a los servicios de información y consulta; proporcionando servicios adecuados de abastecimiento de agua y saneamiento, y promoviendo hábitos de vida sanos entre los niños y los adolescentes.

- **Acceso a una educación de calidad:** La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo. A pesar de ello, más de 100 millones de niños en edad escolar, en su mayoría niñas, no están matriculados en las escuelas. Millones de niños reciben instrucción de maestros sin capacitación y mal pagados, hacinados en aulas insalubres y mal equipadas, y un tercio de los niños del mundo no llega a cumplir cinco años de escolarización, el mínimo necesario para adquirir conocimientos básicos. En este sentido el objetivo incluye, además de la educación primaria ampliar progresivamente la enseñanza secundaria para todos.

Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia: En todas partes del mundo hay niños que viven en circunstancias especialmente difíciles, niños sufren y mueren a causa de la guerra, la violencia, la explotación, el abandono y todas las formas de abuso y discriminación. Niños que están expuestos a menores o mayores riesgos: los huérfanos, los abandonados, los hijos de trabajadores migrantes, los niños que trabajan o viven en la calle; aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza, los discapacitados, los desplazados internos o expulsados de sus países como refugiados; que sufren de desastres naturales y desastres provocados por el hombre, incluidos peligros tales como la exposición a la radiación o a productos químicos peligrosos; y otros grupos desfavorecidos socialmente, como víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

La trata, el contrabando, la explotación física y sexual y el secuestro, al igual que la explotación económica de los niños, incluso en sus formas peores, son una realidad cotidiana para los niños en todas las regiones del mundo, mientras que la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres y los niños siguen siendo problemas graves.

Para ello el compromiso se centra en promover el establecimiento de mecanismos de protección y asistencia, así como adoptar y aplicar políticas de prevención, rehabilitación y reinserción, especialmente para estos niños que viven en condiciones de vulnerabilidad o riesgo social, con el fin de garantizar su acceso a la educación, la atención de la salud y demás servicios sociales.

- **La discriminación** genera exclusión social y económica, y compromete la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente. Existe el compromiso de eliminar todo tipo de discriminación; ya sea por la raza, color, sexo, idioma, religión, la opinión pública o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales.

Lo anterior implica una atención especial a los niños con discapacidad y a los niños con necesidades especiales; así como a los niños indígenas y los que

pertenecen a minorías y a grupos vulnerables, ya que estos se encuentran en condiciones de riesgo debido a la discriminación que sufren en muchos de los países, incluyendo al nuestro.

En este sentido, se insta a adoptar las medidas necesarias para que estos menores que se encuentran en mayor riesgo social, disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de esparcimiento; para cuidar de su dignidad; para fomentar su independencia y para facilitar su participación activa en la comunidad.

- Lo anterior incluye **la necesidad de promover la igualdad entre los géneros** para ofrecer un trato más digno y justo a la infancia. Si los derechos fueran ejercidos sin distinción de sexos, las mujeres podrían desarrollarse plenamente y participar en todas las esferas de la sociedad, quedando protegidas y libres de toda forma de violencia, maltrato y discriminación. El compromiso se centra en eliminar toda forma de discriminación contra las niñas a lo largo de su vida y prestar atención especial a sus necesidades, con el fin de fomentar y proteger sus derechos, incluido el derecho a no ser sometidas a coacciones, prácticas nocivas a su integridad o explotación sexual.

Es indispensable adoptar una perspectiva de género al interior de los programas y políticas de desarrollo; fomentando la igualdad, el acceso equitativo a los servicios sociales básicos, como la educación, la nutrición, el esparcimiento, el cuidado de la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, las vacunaciones, así como la protección contra las enfermedades que representan las principales causas de mortalidad.

Tanto *La Declaración del Milenio del 2000* como el documento *Un Mundo apropiado para los Niños*, junto con *La Convención* constituyen una guía teórica y metodológica esencial para quienes se esfuerzan por mejorar las vidas de los niños y los jóvenes de nuestras sociedades en todo el mundo. En verdad, documentos, como estos, podrían servir como textos básicos para quienes trabajan por el bienestar de la infancia, a diferencia que la Convención tiene valor de ley.

V. Clasificación de los factores de riesgo para la infancia y la vulneración de sus derechos en Ciudad Juárez.

A continuación propongo una clasificación de los factores de riesgo social que han resultado más importantes, a partir del análisis de la información obtenida en el *diagnóstico de las situaciones de riesgo para la infancia* realizado en esta ciudad, que se presenta en la segunda parte de este trabajo. Se presenta el factor y nivel de riesgo frente a los Derechos de Infancia que están siendo o podrían llegar a ser vulnerados, en caso de que no se maneje adecuadamente la situación de riesgo.³¹

Se presentan los factores de riesgo micro/macro sociales en relación con los niveles de riesgo bajo, bajo a medio, medio a alto y alto, además, se agrega el concepto que hemos propuesto, y que refiere a los *factores que representan daño al menor que debe ser atendido*.

Se pretende que esta clasificación sea un instrumento que sirva para el análisis, no sólo en Juárez, ya que, aunque cada ciudad tienen sus características propias, estos factores y niveles sociales pueden representar una guía importante para aquellos estudiosos y agentes sociales interesados en el tema de este grupo social tan vulnerable, que es la infancia en riesgo y todo lo que tenga que ver con ella; al mismo tiempo, contribuye al análisis sociológico sobre el tema de la infancia en nuestros tiempos, y particularmente, en ciudades fronterizas subdesarrolladas.

En primer lugar se han considerado algunos derechos de orden general, los cuales pueden ser aplicados a cualquier situación de riesgo, aunque algunos se repiten ya que son aplicables de forma general pero con énfasis en algunas situaciones particulares; se ha considerado sólo la primera parte de la Convención ya que es donde se encuentran los derechos que afectan directamente a los menores.³²

DERECHOS DE ORDEN GENERAL APLICABLES A CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO	
<p>Art. 1º Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.</p> <p>Art. 2º 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra</p>	<p>Art. 15º 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.</p> <p>Art. 16º</p>

³¹ Algunos párrafos o partes de algún párrafo han sido omitidos, ya que se ha tratado de incluir la información que se considera más relevante para los fines de este trabajo. En tal caso consultese la fuente bibliográfica.

³² Convención de los Derechos Internacionales del Niño. Preámbulo. (2005)

<p>índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.</p> <p>2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.</p> <p>Art. 3º</p> <p>1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.</p> <p>2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin,- tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.</p> <p>3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.</p> <p>Art. 4º</p> <p>Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.</p> <p>Art. 5º</p> <p>Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.</p> <p>Art. 7º</p> <p>1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que</p>	<p>1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.</p> <p>2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.</p> <p>Art. 18º</p> <p>1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.</p> <p>2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.</p> <p>3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.</p> <p>Art. 19º</p> <p>1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.</p> <p>2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.</p> <p>Art. 38º</p> <p>1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.</p>
--	--

<p>nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.</p> <p>2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultará de otro modo apátrida.</p> <p>Art. 8º</p> <p>1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.</p> <p>2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.</p> <p>Art. 13º</p> <p>1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.</p> <p>2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:</p> <p>a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o</p> <p>b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.</p> <p>Art. 14º</p> <p>1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.</p> <p>2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.</p> <p>3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.</p>	<p>2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.</p> <p>3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.</p> <p>4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.</p> <p>Art. 41º</p> <p>Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - a) El derecho de un Estado Parte; o - b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.
---	---

BR=Bajo Riesgo MR=Riesgo Medio AR=Alto Riesgo D=Daño

<p>FACTORES MACROSOCIALES DE RIESGO RELATIVOS A LAS DEFICIENCIAS EN LA POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>DERECHOS QUE SON O PUEDEN SER VULNERADOS POR NO DARSE UNA ATENCIÓN O PREVENCIÓN OPORTUNAS</p>
<p>BR Ineficiencia en los programas municipales de protección y prevención derivados de políticas públicas ya establecidas como: falta de profesionalización y especialización en el personal, que no discrimine a ciertos grupos de menores.</p> <p>BR Falta de participación de los niños y niñas en las decisiones políticas que competen a sus intereses y a sus necesidades de desarrollo sin que esta interfiera con sus creencias morales y religiosas, pero que fortalezca su participación en la comunidad a la que pertenezcan.</p> <p>BR/MR Escasez de centros recreativos, artísticos y deportivos en las zonas más pobres y de mayor concentración de la población infantil y juvenil.</p> <p>MR/AR Escasez de guarderías y casas de cuidado, especialmente en las zonas donde hay mayor concentración de la población infantil. Así como falta de políticas que garanticen el buen cuidado de los niños en el caso de los padres que no cuentan con alguien que se encargue de sus hijos mientras ellos trabajan y, que además, no pueden solventar ese gasto.</p> <p>MR/AR Escaso presupuesto dedicado a programas de prevención, y atención al desarrollo de la infancia en riesgo.</p> <p>MR Falta de programas que promuevan la creación de redes comunitarias de desarrollo social.</p>	<p>Todos los citados en el cuadro anterior</p> <p>Artículo 29</p> <p>1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:</p> <p>a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;</p> <p>b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;</p> <p>c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;</p> <p>d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;</p> <p>e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natura (...)</p> <p>Art. 30º,</p> <p>En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.</p> <p>Art. 31º</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.</p> <p>2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.</p>
<p>BR Falta de programas de promoción cultural a través de los medios de comunicación, difusión de libros, campañas en las comunidades, etc.</p> <p>BR/MR Falta de políticas de vigilancia y</p>	<p>Art. 29º ya citado más los citados en el primer cuadro</p> <p>Art. 17º</p> <p>Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y</p>

<p>regulación de los medios de comunicación que sancionen todo tipo de noticias que deteriore la imagen de la infancia y vulnera los derechos del niño.</p> <p>MR/AR Falta de políticas preventivas y de vigilancia que protejan a la infancia de cualquier tipo de abuso a través de los medios de comunicación, especialmente del internet.</p>	<p>material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.</p> <p>Con tal objeto, los Estados Partes:</p> <p>a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;</p> <p>b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;</p> <p>c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;</p> <p>d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;</p> <p>e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.</p> <p>Art. 28º</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:</p> <p>a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;</p> <p>b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional...</p> <p>c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;</p> <p>d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;</p> <p>e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.</p> <p>2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.</p> <p>3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a</p>
--	---

	los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.
<p>MR/AR Escasez de escuelas preescolares, primarias, secundarias y preparatorias, especialmente en las zonas más pobres de la ciudad donde existe la mayor concentración de la población infantil y juvenil.</p> <p>MR/AR Escasez de centros de educación continua donde los menores puedan aprender artes y oficios, como parte de una educación para la vida.</p>	<p>El art. 28º, 29º ya citados más los citados en el primer cuadro.</p> <p>Art. 23º</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.</p> <p>2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño para que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.</p> <p>3. (...) la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.</p> <p>4. (...)</p>
<p>AR Escasez de clínicas, hospitales, centros de atención a niños y niñas que padecen de alguna discapacidad, especialmente en zonas de la ciudad donde hay mayor población infantil y juvenil.</p> <p>BR/MR Falta de programas comunitarios de educación en salud.</p>	<p>Art. 23º (ya citado)</p> <p>Art. 6º</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.</p> <p>2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.</p>
<p>AR Falta de programas que promuevan la creación de redes sociales protección al menor en situaciones de riesgo.</p> <p>AR Falta de programas de atención a víctimas cualquier tipo de violencia y/o maltrato, especialmente aquel que puede causar mayor daño psicológico.</p> <p>AR Ausencia de programas de investigación y seguimiento de víctimas de abuso sexual, prostitución, explotación sexual, trata, y</p>	<p>Art. 19º, 21º, 28º, 29º, 40º</p> <p>Art. 11º</p> <p>1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.</p> <p>2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.</p> <p>Art. 32º</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda</p>

<p>cualquier tipo de maltrato y violación de los derechos del menor que lo pongan en una situación de alto riesgo y daño.</p>	<p>ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.</p> <p>2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo. <p>Art. 33º Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.</p> <p>Art. 34º Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos. <p>Art. 39º Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.</p>
---	--

FACTORES MICROSOCIALES RELATIVOS A SITUACIONES PARTICULARES DE RIESGO Y/O DAÑO	DERECHOS QUE SON O PUEDEN SER VULNERADOS
<p>MR/AR <i>Intensas jornadas de trabajo de los padres</i>, el riesgo aumenta o disminuye de acuerdo a quién atiende a los niños mientras los padres trabajan.</p> <p>MR/AR <i>Muy poca o nula atención hacia los hijos</i>, falta de expresiones de amor hacia los hijos, falta de información de los padres sobre temas relativos a mejorar la educación de los hijos, falta de comunicación, escasos o nulos momentos de esparcimiento, recreación y descanso para la familia, etc.</p> <p>MR/AR <i>Hacinamiento</i>, el riesgo aumenta en la medida que aumente la situación de hacinamiento, y más aún si se combina con situaciones de violencia familiar.</p> <p>MR/AR <i>Pobreza</i>, hogares donde no son satisfechas la necesidades básicas de salud, educación, seguridad, afecto.</p>	<p>Aquí pueden aplicar los 54 art. De la Convención.</p>
<p>BR/MR <i>Falta educación</i> en la mayoría de las familias, especialmente las más pobres, sobre <i>aspectos de salud</i> que podrían mejorar su calidad de vida y prevenir enfermedades. Como la importancia de una alimentación balanceada, de hacer ejercicio físico y mental, del descanso, el esparcimiento, de tener tiempo para compartir con amigos y familiares, de cuidar el medio ambiente, etc.</p> <p>B/MR/AR <i>La obesidad</i> puede ir desde el bajo hasta el alto riesgo, de acuerdo la posibilidad del daño, que a su vez tiene que ver con el nivel de sobre peso del menor y la posibilidad de resarcirlo.</p> <p>AR/D <i>Desnutrición</i>, ésta ya implica daño al menor, sin embargo el riesgo en la salud aumenta o disminuye en la forma y medida en que se den la intervención oportuna, la cual involucra a una serie de agentes profesionales, además de la familia. En este sentido la situación económica es determinante, así como la posibilidad de acceder a un servicio médico.</p> <p>BR/MR/AR <i>Discapacidad</i>, la falta de programas de apoyo para discapacitados impide que la mayoría de estos menores se desarrollen; el riesgo está en función de la</p>	<p>6º, 23º más todos los mencionados en el primer cuadro.</p>

<p>posibilidad del menor y su familia para acceder a programas de apoyo que le permitan desarrollarse lo más normalmente posible, superando sus limitaciones y brindándole un ambiente familiar agradable de amor y comprensión, como a cualquier niño lo necesita.</p> <p>AR/D <i>Enfermedades de transmisión sexual</i> (VIH-sida, sífilis, gonorrea).</p>	
<p>BR/MR <i>El bajo rendimiento escolar</i>, el riesgo aumentará cuando se combina con otros factores donde la pobreza no necesariamente es el de mayor peso. En este caso el trabajo de intervención debería darse en colaboración la escuela y la familia, pero si existen otros grupos de apoyo existe mayor posibilidad de impedir que este factor de riesgo se convierta en deserción.</p> <p>MR/AR <i>Abstencionismo escolar</i>, el riesgo aumenta o disminuye en relación al tipo de apoyo que se reciba no sólo de la institución educativa y de la familia, sino de otros organismos de desarrollo social, el caso es analizar el caso en forma particular y tratar de aminorar los factores de riesgo, que pueden ser, poca atención al menor, mala alimentación, pobreza, violencia, etc.</p> <p>AR <i>Deserción escolar</i>, el párrafo anterior también aplica en este caso.</p>	<p>El art. 23º, 28º, 29º ya citados más los expuestos en el primer cuadro.</p>
<p>BR <i>Menores sujetos a adopción y menores en custodia temporal</i>, por ser víctimas de maltrato de alguno de sus padres o tutores o por estar en proceso de definición de la patria potestad. Lo mejor para un niño es vivir en un ambiente familiar saludable, y que los lugares de guarda sean el último recurso, o sean un recurso temporal. En este caso una de las consideraciones primordiales que se atenderá será el interés superior del niño, enunciado en el art. 3º.</p> <p>BR/MR/AR <i>Orfandad de madre y/o padre</i>, en este caso el riesgo dependerá de la combinación de factores alrededor de la vida del menor. Puede ir desde la necesidad de ser llevado a un lugar de guarda con la posible oportunidad de darlo en adopción o de que permanezca ahí hasta que pueda valerse por si mismo, pero también puede ser que algún familiar cercano se haga cargo,</p>	<p>Art. 28º, 29º, 31º ya citados, más los citados en el primer cuadro Art. 9º</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño. 2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones. 3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a

que por lo general es la abuela o algún tío o tía, hasta el hecho, en que el padre o la madre (dependiendo del caso) se responsabilice mientras recibe el apoyo de familiares o amigos en el cuidado del hijo(s), lo cual sería lo mejor para el menor. Sin embargo como se ha venido insistiendo, el riesgo aumenta o disminuye según la incidencia de factores negativos que agraven la situación, de los cuales la falta de atención y cuidado, así como las situaciones de maltrato y violencia serían las peores.

En este caso la *orfandad de padre*, se representa menor riesgo que la de madre, porque es más común, que ésta se haga cargo de sus hijos, en caso de que falte el padre.

La orfandad de ambos padre y madre, sería la situación de mayor riesgo para el menor, cuando éste no cuenta con una red de apoyo familiar que se haga cargo de él. En este caso la edad en la que el menor pierde a alguno de sus padres también cuenta como un factor que puede agravar o no la situación.

B Hogares monoparentales femeninos y masculinos, el riesgo puede ser mayor o menor en la medida que exista una red de apoyo para el cuidado de los hijos, que puede ser la presencia de amigos y familiares y/o grupos como iglesia, escuela, guarderías, etc. Es más común la existencia de hogares encabezados por mujeres, sin una pareja, en este caso los principales riesgos son los que tienen que ver con la situación de pobreza, que no sólo está determinada al ingreso familiar, sino cuestiones de educación, salud, servicios básicos, seguridad.

B/M Divorcio. En ocasiones el divorcio viene a disminuir las situaciones de riesgo, por ejemplo cuando uno de los motivos haya sido la violencia doméstica. Por otro lado, el riesgo aumenta o disminuye en razón del tipo de relación que exista entre los padres, que puede ser cordial o violencia; y de los acuerdos a que estos lleguen en cuanto a la atención que ambos darán a los hijos.

BR/MR/AR Hogares con padre o madre no natural, es decir, familias donde existe padrastro o madrastra. En este caso el riesgo se da en relación al tipo de ambiente familiar que se construya, el mayor riesgo está presente en los casos de violencia doméstica donde se puede afectar directamente al menor y puede llegar a ocasionarle daño

mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Art. 12º

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Art. 20º

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Art. 21º

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es

<p>cuando no se da una intervención a tiempo, por ejemplo el caso de maltrato físico.</p>	<p>admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;</p> <p>b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;</p> <p>c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;</p> <p>d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;</p> <p>e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.</p>
<p>MR/AR Menores infractores de la ley. El Estado tiene que pasar de un sistema que estigmatiza y reprime a uno donde se respeten sus garantías y se le trate al menor como un ciudadano, sujeto de derechos. No basta con la duda o la sospecha para que se le acuse.</p>	<p>12º ya citado más los citados en el primer cuadro Art. 37º</p> <p>Los Estados Partes velarán por que:</p> <p>a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;</p> <p>b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;</p> <p>c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;</p> <p>d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e</p>

imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Art. 40º

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

vii) Que se respetará plenamente su vida privada en

	<p>todas las fases del procedimiento.</p> <p>3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:</p> <p>a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;</p> <p>b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.</p> <p>4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.</p>
<p>BR/MR/AR <i>Embarazos no deseados</i>, en todos los casos, incluyendo la violación, el riesgo será menor en la medida que la menor cuente con el apoyo de familiares, amigos y/o de agentes sociales que le asesoren y la acompañen en todo el proceso y cualquiera que sea la decisión que tome.</p>	<p>6º, 12º, 23º más los ya citados en el primer cuadro.</p>
<p>MR/AR <i>Menores que forman parte de alguna pandilla</i>. El riesgo al que están expuestos estos menores está en función -entre otras cosas-, de las condiciones de seguridad de la comunidad, y del grado de aceptación de ésta hacia los miembros de las pandillas; en este sentido el riesgo disminuye con la existencia de una red comunitaria de apoyo que promueva programas de desarrollo comunitario.</p> <p>BR/MR/AR <i>Menores en situación de calle</i>. <i>Menores en situación de calle</i> (aquellos que permanecen parte del día en la calle realizando alguna actividad económica informal como estrategia de sobrevivencia familiar).</p> <p>AR/ D <i>Cualquier forma de explotación sexual comercial, prostitución, trata, pornografía</i>. Los mayores casos de abuso sexual se dan al interior de la familia por alguna persona</p>	<p>Art. 9º, 11º, 28º, 29º, 34º, 39º ya citados, más los citados en el primer cuadro</p> <p>Art. 35º Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.</p> <p>Art. 36º Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.</p>

<p>cercana al menor, incluyendo al padre.</p> <p>AR/D <i>Robo o secuestro de menores.</i> Últimamente esta situación está poniendo en riesgo a un número mayor de niños, y muchas veces se involucra con cuestiones como explotación sexual comercial, tráfico de menores y tráfico de órganos.</p> <p>AR/D <i>Violencia y maltrato infantil en cualquiera de sus formas.</i> Según las estadísticas el lugar se da el mayor maltrato es en la familia.</p>	
<p>BR/MR <i>Trabajo infantil tipo A,</i> de tiempo parcial, donde no exista ningún tipo de explotación y/o riesgo para la salud o la integridad del menor.</p> <p>MR/AR <i>Trabajo infantil tipo B,</i> largas jornadas de trabajo, existe explotación económica, peligra la salud o la integridad del menor.</p>	<p>Art. 19º, 32º, 36º ya citados</p>
<p>AR/D <i>Menores usuarios de drogas,</i> algunas drogas ocasionan mayor daño que otras y por lo tanto mayor riesgo, en este caso el tipo de droga así como el tiempo de uso determina ambos (riesgo y daño), pero como se ha mencionado anteriormente, la combinación de factores también influye.</p>	<p>Art. 33º más los ya citados en el primer cuadro.</p>
<p>MR/AR <i>Menores migrantes a E.U.</i> acompañados de algún familiar o amigo adulto.</p> <p>MR/AR <i>Menores que migran a México</i> en compañía de amigos o familiares adultos.</p> <p>AR <i>Menores migrantes solos a E.U.</i></p> <p>AR <i>Menores que migran a México solos o con otros menores.</i></p> <p>MR/AR <i>Menores refugiados o repatriados.</i></p> <p>En estos casos el riesgo aumenta cuando el menor migra solo o con otros menores que cuando lo hace acompañado de un adulto, ya que es más fácil que se expongan a situaciones de abuso o explotación, tanto por otros adultos como por los representantes de la autoridad misma, que en ocasiones en lugar de protegerlos lo expone a mayor peligro, debido a la debilidad de las leyes o a la falta alguna red de protección a menores</p>	<p>Art. 2º, 9º, 12º, 22º, 30º más los citados en el primer cuadro</p> <p>Art. 10º</p> <p>1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expedita. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.</p> <p>2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean</p>

migrantes.	<p>necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.</p> <p>Art. 22º</p> <p>1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.</p> <p>2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.</p>
------------	---

VI. México un país de riesgo para la infancia

Entre las principales conclusiones del Índice³³ de los Derechos de la Niñez Mexicana, que fue presentado en abril del 2005, se encuentra que el cumplimiento de los derechos de los niños de 0 a 5 años ha venido mejorando entre 1998 y 2003 a nivel nacional y en la mayoría de los estados. Sobre una escala de 0 a 10, el Índice para todo el país mejoró de 4.68 en 1998 a 5.71 en 2003.

21 estados de la República se encuentran por encima del promedio nacional, incluyendo a ocho por encima del 7.0 y uno (Nuevo León) que sobrepasa el 8.0. El avance es evidente, pues en 1998, tan sólo once entidades sobrepasaban el 6.0 y una había llegado a 7.0.

No obstante los avances, los resultados del Índice señalan que todavía hay mucho que caminar hacia la meta de cumplimiento pleno y universal de los derechos. El Índice también evidencia que persisten importantes desigualdades entre las entidades federativas: en 2003, el estado de Nuevo León presenta el índice más alto, alcanzando el valor de 8.10 mientras Guerrero tiene el índice más bajo: 2.90. En este sentido, un niño o niña de Guerrero en 2003, tendría aproximadamente, una tercera parte de las oportunidades de vivir, crecer saludablemente y estudiar, que uno de Nuevo León.

Otras de las principales conclusiones a las que se llegaron con la construcción del Índice es que la región con mejores condiciones para los niños es la del norte del país y los estados con los niveles más bajos en el Índice están entre los que tienen los porcentajes más elevados de población indígena.

Yoriko Yasukawa, Representante de UNICEF en México enfatizó que uno de los principales objetivos del Índice es que esta información sirva a la sociedad mexicana en su conjunto como una herramienta para conocer la situación de la niñez, a nivel de todo el país y en cada entidad federativa, y así poder dar seguimiento público a su avance o retroceso.

El investigador del Colegio de México, y también miembro del Consejo Consultivo de UNICEF México, Fernando Cortés, explicó que el Índice presentado es para la edad de 0 a 5 años, y mide el grado de cumplimiento de tres derechos prioritarios para esta etapa de la vida: el derecho a vivir, el derecho a desarrollarse saludablemente y el derecho a la educación.

Marcela Rovzar, Presidenta del Consejo Consultivo de UNICEF señaló que el espíritu con que el Índice fue realizado no fue el de sumergirnos en un debate sobre lo que hemos hecho mal como país sino el de saber en dónde estamos y que debemos hacer a partir de ahora, tanto la sociedad como los gobiernos locales, estatales y federal para avanzar en el cumplimiento de los derechos de los niños.

³³ UNICEF (2005)

Se señaló las políticas prioritarias para mejorar el Índice, deben garantizar el acceso universal a los servicios de salud materno infantil, incluyendo el cuidado del embarazo y atención del parto, así como acceso a agua potable y servicios de saneamiento, el acceso universal a la buena nutrición, incluyendo educación nutricional a los niños y a sus familias y programas de alimentación complementaria, así como el acceso universal a la educación y estimulación tempranas, incluyendo servicios de información y apoyo a las madres y padres.

En este sentido, el Programa Nacional de Vacunación de México es un ejemplo de un modelo exitoso que ha logrado reducir de forma importante la mortalidad en menores de 5 años y que cuenta con el esquema más amplio de vacunación en América Latina, con una cobertura de vacunación de más de 95%. En este sentido, es indudable el avance en la reducción de la mortalidad infantil por causas prevenibles. En 1990, de cada mil niños que nacían, 44 morían antes de llegar a los cinco años; ahora esa cifra se redujo a 25.

En la actualidad van más niños a la escuela y son menos los que están desnutridos, en comparación con lo que ocurría hace 15 años. El reconocimiento de que los niños tienen derechos y que no son sólo objeto de protección o caridad de los adultos también es un avance para la infancia, el cual se ha formalizado en algunas reformas a la legislación.

Sin embargo, mientras en América Latina el promedio de menores que vive en la pobreza oscila entre 56 y 59 por ciento, en México el porcentaje se eleva a más de 60 por ciento. Un niño que nace en una familia que pertenece al 20 por ciento más pobre recibirá 3.5 años de educación en promedio, mientras el que pertenezca al 20 por ciento más rico tendrá 11.6 años.

Vivir en un país como México, representa una situación de riesgo para gran parte de la población infantil. La pobreza, pero más que eso la desigual distribución del ingreso y la concentración de la riqueza se manifiesta en un deterioro en la calidad de los servicios, particularmente en lo que se refiere a la educación y la salud; lo que a su vez genera el desgaste del tejido social cuya capacidad para cuidar a los menores, protegerlos y brindarles seguridad también se ha visto mermada. Lo anterior finalmente repercute en una crisis que se vive al interior de las familias las cuales se están viendo afectadas en sus relaciones cara a cara, siendo uno de los problemas más preocupantes la violencia doméstica y el riesgo que corren los menores al ser desprovistos de las condiciones que posibiliten alcanzar los niveles satisfactorios de bienestar y desarrollo.³⁴

Con respecto a la concentración de la riqueza, 40% de la población con ingresos más bajos percibe apenas el 12% de los ingresos, mientras que 20% de la población con ingresos más altos percibe el 55% del ingreso total.³⁵ La Secretaría de Desarrollo Social del país estima que existen 40 millones de pobres (41% de la población total) y de ellos, 26 millones viven en condiciones de pobreza extrema (27%). Si bien los

³⁴ Elena Azaola (2003)

³⁵ UNICEF (1997)

niveles más elevados de marginación se presentan en las zonas indígenas en donde 82% sufre de exclusión, también en las grandes ciudades como México, Monterrey, Guadalajara 43% de sus habitantes viven en condiciones de alta o muy alta marginación.

La situación que viven más de la mitad de niños y niñas convierte al país en lugar de riesgo permanente para sus vidas; 6 de cada 10 niños viven en pobreza, uno de cada cinco tiene desnutrición crónica, la cual afecta su crecimiento y desarrollo; y ésta es tres veces mayor entre los niños de las áreas rurales y cuatro veces mayor en la población indígena. 2 millones no van a la escuela y 3 millones entre 6 y 14 años tienen que trabajar, situaciones que impactarán negativamente durante toda su vida y la de sus hijos, revela el Estado Mundial de la Infancia 2005, elaborado por UNICEF.³⁶

Existe un serio rezago que afecta a niños y adolescentes, sin embargo, el problema no es sólo la pobreza, como ya se señaló, sino la desigual distribución del ingreso; Yasukawa, representante de UNICEF en México, afirma que hay países más pobres que el nuestro, pero con indicadores superiores. Tal es el caso de Sri Lanka, con un nivel de ingreso seis veces menor al de México y en guerra desde la última década y, sin embargo, con una tasa de mortalidad de 15 niños por cada mil nacidos vivos, mientras en México la cifra casi se duplica (28 por mil). Otros ejemplos en la región de América Latina y el Caribe son Cuba y Brasil, cuyo nivel económico es inferior al de México, pero tienen "bastante mejor indicadores en salud y educación".³⁷

México tiene las condiciones y los recursos económicos para superar las condiciones de pobreza en que vive gran parte de la niñez, indicó el director regional del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en América Latina y el Caribe, Nils Kastberg; dice, que el problema está en la repartición de la riqueza, ya que aunque el país es una de las 10 potencias mundiales, ocupa el lugar 53 en la tabla de desarrollo humano. Esto significa que, a pesar del crecimiento económico de la nación, la brecha entre ricos y pobres se sigue ampliando.³⁸

Sin embargo, existen severos rezagos, inadmisibles, Yasukawa afirma que: "Existen lugares donde se han logrado avances en favor de la infancia, y México también puede hacerlo. Con los recursos económicos, humanos y técnicos que tiene realmente debe aspirar a lograr un salto más rápido de lo que ha tenido en los últimos años". Aunque admite que la desigualdad entre ricos y pobres es un tema difícil, hay condiciones básicas que deben cumplirse, como garantizar la educación y salud para toda la población".

Kastberg, dice que "Además de incrementar la inversión económica, los gobiernos deberán generar *una nueva visión de los programas de salud, educación y servicios básicos*, en aras de una mayor eficiencia en la utilización de los presupuestos y una buena rendición de cuentas en todos los niveles de autoridad. También debe existir una

²⁷ Informe sobre el *Estado Mundial de la Infancia* por Cruz Martínez (2005)

³⁷ Idem

³⁸ Idem

plataforma nacional de largo plazo. Los próximos tres gobiernos en todos los países latinoamericanos deben lograr tal nivel de eficiencia en el ejercicio de sus recursos que deberán reducir la pobreza por lo menos a la mitad”.

VII. Avances y retrocesos en materia de Derechos en México

México ha participado activamente en tres de los grandes compromisos en materia de derechos de la infancia que se han celebrado a escala mundial: La Convención de los Derechos Internacionales del Niño en 1989, la Cumbre Mundial a favor de la Infancia de 1990 y la Sesión Especial de la ONU sobre Infancia en 2002, que aunque están vinculados no significan lo mismo.

Con respecto a la Convención, como ya se ha mencionado, fue ratificada por México en junio de 1990 por el Senado de la República, y de acuerdo al artículo 133 de la Constitución se convirtió en ley suprema del país. El Estado mexicano ha presentado dos informes en respuesta al compromiso establecido en el artículo 44 de la Convención donde se estableció la obligación de los Estados parte de informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Convención así como los avances logrados:³⁹

- El primer informe se presentó en enero de 1994.
- El segundo el 27 de febrero de 1999; de manera tardía, en función de lo acordado, lo cual le valió una llamada de atención.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU - que es el organismo encargado de evaluar los informes presentados por los gobiernos y de establecer las observaciones pertinentes, elaboró dos recomendaciones respetivas al Estado Mexicano:

- Las observaciones al primer informe el 7 de febrero de 1994.
- Las observaciones al segundo informe el 10 de noviembre de 1999.

Ambos informes señalan aciertos de parte del Estado Mexicano en su tarea de dar cumplimiento a la Convención e incluso avala algunas acciones informadas que en la práctica no parecen haber ocurrido (como el caso de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que se señalan instaladas en los 32 Estados de la República).

Es conveniente señalar que después de suscrita la Convención, el Estado Mexicano ha continuado suscribiendo diversos convenios y tratados internacionales relacionados con los derechos de la niñez.*

Sin pretender hacer un análisis exhaustivo podríamos decir que ambas recomendaciones se centran en algunos aspectos básicos:

- *Las condiciones de pobreza, explotación, y riesgo en que viven millones de niñas y niños en México, además de desigualdades de género y origen étnico.*

³⁹ Red por los Derechos de la Infancia en México (2003)

* Ver anexo al final de la primera parte del documento: "Acciones legales emprendidas por México para la atención de sus compromisos internacionales en materia de Derechos del Niño".

Al respecto informes oficiales como no oficiales muestran que pese a los avances logrados en rubros específicos, al final de la década, niñas, niños y adolescentes padecen severas condiciones para su supervivencia y desarrollo.

La necesidad de modificar las leyes para que se adecuen a los principios y ordenamientos establecidos dentro de la Convención.

A finales de 1999 ocurrió la reforma y adición al artículo 4º de la Constitución para incluir la noción de los derechos de la infancia; posteriormente, en abril de 2000, se aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de Niños y Niñas. Además algunas legislaturas locales también promovieron leyes estatales en esta materia, con lo que resultó por ejemplo que en el DF también en 1999 fue aprobada por el Congreso local la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Los avances y limitaciones de este nuevo marco legal están en relación a:

- Insuficientes marcos legales
- Contradicciones en la reforma al artículo 4º constitucional
- Pronunciamiento de organizaciones sobre la ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Avances y limitaciones la ley de los derechos de las niñas y niños en el D.F.

Las limitaciones señaladas han llevado a varias organizaciones sociales a una propuesta de agenda legislativa sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes que busca fortalecer las reformas realizadas.

- *La necesidad de establecer sistemas de seguimiento y vigilancia sobre los derechos de la infancia con capacidad financiera, de independencia y mandato.*

El gobierno mexicano ha informado (*Informe del Gobierno Mexicano para la V reunión Ministerial de Jamaica, México Octubre 2000*) de la realización de varias acciones que se inscriben en el establecimiento de este sistema, dentro de las cuales pueden citarse:

- La Comisión Nacional de Acción en Favor de la Infancia creada en enero de 1991 de carácter intersectorial e interinstitucional, responsable de la elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Acción en Favor de la infancia.
- El Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Convención de los Derechos del Niño, aprobado en 1998. ¿Qué es y cuáles han sido sus alcances?
- El Plan de Acción interinstitucional para Prevenir, atender y erradicar la Explotación Sexual Comercial, creado también en 1998.
- El Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar creado en marzo de 1999.

- *La participación civil y de la infancia en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.*

México junto con otros cinco países promovió la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York en 1990, que trajo como consecuencia múltiples compromisos en materia de políticas públicas hacia este sector. Para corresponder a estos compromisos el gobierno mexicano creó el Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1990-1995 (en la administración de Salinas de Gortari) y luego otro para el periodo 1995-2000 (en la administración de Ernesto Zedillo).

El gobierno mexicano también participó en La Declaración del Milenio del 2000 y en Un Mundo Apropiado para los Niños en el 2002, donde se desarrolló un Plan de acción a diez años, de las que hablamos en párrafos anteriores.

Aunque las propias recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU enfatizan la importancia de la participación en tratados y convenios tanto nacionales como internacionales, hace falta avanzar mucho más en esta línea, con el fin de que se fortalezcan los compromisos en materias específicas.

A pesar de que son múltiples los Convenios, tratados y acuerdos internacionales adoptados por México, de los cuales la Convención resulta el instrumento más elaborado, y de que en este sentido numerosos documentos -muchos de ellos suscritos por el Estado Mexicano, incluyen elementos importantes sobre los derechos de la niñez y deben de formar parte del bagaje fundamental de cualquier promotor de los mismos. (Ver anexo al final de este apartado “Convenios, tratados y acuerdos internacionales y nacionales adoptados por México”)

ANEXO

Convenios, tratados y acuerdos internacionales y nacionales adoptados por México*			
<i>Nombre del Instrumento Internacional</i>	<i>Objetivo General del Instrumento Internacional</i>	<i>Medidas por realizar</i>	<i>Observaciones</i>
<p>Convención internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, del 30 de septiembre de 1921.</p> <p>Estado: vigente</p>	<p>Con esta Convención. Las Partes Contratantes convinieron en :</p> <p>-Tomar todas las medidas conducentes a la búsqueda y castigo de los individuos que se dediquen a la trata de menores de uno y otro sexo.</p> <p>-tomar las medidas necesarias tendiente a castigar los intentos de infracciones, y en caso de que no existieren convenios de extradición entre ellas, tomar todas las medidas que estuvieren a su alcance para la extradición de los individuos convictos de infracciones.</p>	<p>-La CNDH recomienda reformar los Códigos Penales de los Estados de la Republica Mexicana que no tipifican los delitos de corrupción y trata de menores.</p>	<p>-Las disposiciones de la Convención del 21 de marzo de 1950, de la que México es Parte reemplaza las disposiciones de la presente Convención, sobre la supresión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. La Convención del 30 de septiembre de 1921 se encuentra en vigor únicamente entre México y los Estados que no sean Parte de la Convención del 21 de marzo de 1950 (ver protocolo del 12 de noviembre de 1947 sobre la materia, que modifica la presente Convención).</p>

* Datos proporcionados por la Red Nacional por los Derechos de la Infancia.

<p>Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres y Niños, del 30 de septiembre de 1921, firmado el 12 de noviembre de 1947.</p> <p>Estado: vigente</p>	<p>El presente protocolo tiene por objeto atribuir fuerza legal a las enmiendas hechas al Convenio para la Represión para la Trata de 30 de septiembre de 1921, ponerlas en vigor y asegurar su aplicación.</p>	<p>-Aplica el párrafo anterior.</p>	<p>-Fue abrogado por el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y d la Explotación de la Prostitución Ajena del 21 de marzo de 1950; sin embargo, sigue rigiendo en las relaciones de México con los Estados en tanto no sean Parte del citado Convenio. Las Enmiendas consignadas en el Anexo del Protocolo entraron en vigor para los Convenios de 1921 y 1933, el 24 de abril de 1950.</p>
<p>Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final, del 21 de marzo de 1950.</p> <p>Estado: vigente</p>	<p>Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra:</p> <p>-Concertare la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de tal persona.</p> <p>-explotare la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de tal persona.</p> <p>Asimismo, a castigar a toda persona que:</p> <p>-mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participe en su financiamiento;</p> <p>-Diere o tomere a sabiendas en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para</p>	<p>-La CNDH recomienda reformar los Códigos Penales de los Estados de la República que no tipifican los delitos de corrupción y trata de menores.</p>	<p>-El presente Convenio aboga las disposiciones de los siguientes instrumentos internacionales:</p> <p>-Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la Represión de la Trata de Mujeres, modificado por el Protocolo del 3 de diciembre de 1948 (no esta en vigor para México).</p> <p>-Convenio Internacional el 4 de mayo de 1910 para la Represión de la Trata de Blancas, modificado por el precitado Protocolo (no esta en vigor para México).</p> <p>-Convenio Internacional del 30 de septiembre de 1921 para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, modificado por el protocolo del 12 de noviembre de 1947.</p> <p>-Convenio Internacional del 11 de octubre de 1933 para la Represión de la Trata de Mayores de Edad, modificado por el multicitado Protocolo.</p>

	<p>explotar la prostitución ajena.</p>		
<p>Declaración de los Derechos del Niño.</p> <p>Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959.</p>	<p>-El niño disfrutara de derechos tales como. protección especial y servicios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad; derecho a gozar de los beneficios de la seguridad social y derecho a recibir educación, entre otros.</p> <p>-Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.</p>		<p>-No es jurídicamente vinculante.</p>

<p>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).</p> <p>Adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 40/33 de 1985.</p>	<p>Los Estados Miembros procuraran, en atención a sus respectivos intereses generales, promover el bienestar del menor y de su familia.</p> <p>Se esforzaran por crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad fomentando, durante el periodo de edad en que el menor es mas propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo mas exento del delito y delincuencia posible.</p> <p>Los servicios de justicia de menores de perfeccionaran y coordinaran sistemáticamente con miras a elevar y mantener la competencia de sus funcionarios, e incluso los métodos, enfoques y actitudes adoptados.</p>	<p>-La CNDH recomienda reformar los Códigos Penales de todas las Entidades Federativas de la República mexicana en lo referente a los procedimientos y la organización judicial e institucional cuyos sujetos de aplicación serán los menores que infrinjan las leyes penales.</p>	<p>-No es jurídicamente vinculante.</p>
<p>Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los niños, con particular Referencia a la Adopción y la</p>	<p>-Esta declaración proclama principios respecto del bienestar general de la familia y del niño, la colocación en hogares de guardia y la adopción, principalmente.</p>	<p>-Se propone reformar el Art. 4° de las Constituciones de todas las Entidades Federativas de la Republica Mexicana en cuanto al fomento por parte del Estado para considerar a la familia como núcleo fundamental de la sociedad.</p>	<p>-No es Jurídicamente vinculante.</p> <p>-La SRE ha celebrado convenios de coordinación con los Estados en materia de adopción, pensiones alimenticias y restitución de menores a través de las Secretarías Generales de Gobierno, de las oficinas del DIF</p>

<p>Colocación en Hogares de guarda, en los Planos Nacional e Internacional.</p>		<p>-La CNDH sugiere incorporar la figura jurídica de la adopción plena en la legislación de los Estados de la Republica Mexicana restante, tales como Chiapas, Michoacán y Tlaxcala.</p>	<p>estatales y de las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989.</p> <p>Estado: vigente.</p>	<p>Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.</p> <p>Los Estados Partes respetaran los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.</p> <p>Los Estados Partes</p>	<p>-Se propone reformar el Artículo 4° de las Constituciones de las demás Estados de la Republica Mexicana en cuanto al fomento por parte del Estado para considerar a la familia como núcleo fundamental de la sociedad.</p>	<p>Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, la Ley del Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación, la Ley de General de Salud, la Ley sobre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el reglamento de Adopción de menores de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, la Ley General de Población, y su reglamento, la Ley de Nacionalidad, la Ley del Instituto nacional de las Mujeres, la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional contra las Adicciones y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su reglamento entre otras.</p> <p>-A nivel estatal, las disposiciones tendientes a la protección y reconocimiento de los derechos del niño, se encuentran en los ordenamientos que a continuación se mencionan Aguascalientes: Código civil, Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración familiar, Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia, y Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad; Baja California: Código penal,</p>

	<p>tomaran todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.</p>		<p>Código Civil, Procedimientos Civiles, Ley de Beneficencia, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley para Menores Infractores, Ley de Protección y Defensa de los Derechos del Menor y la Familia, Ley de Salud Pública y Ley para incorporar al Desarrollo Productivo de la Sociedad a Discapacitados "Pro" Álvaro Mateos Núñez; Baja California Sur: Código Civil, ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley de Normas Mínimas para Menores Infractores, ley para la Integraron Social de Discapacitados; Campeche: Código Civil, Código Penal, ley de asistencia Social, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, Ley para el tratamiento de Menores Infractores, y Ley de Protección a Minusvalidos y Senescentes; Coahuila: Código Civil, Código Penal, Ley de Asistencia y Atención para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores, Ley de Salud, y Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Colima: Código Civil,</p>
			<p>Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, Ley de Instituciones de Asistencia Privada, y Ley para la Protección de los Discapacitados y Ancianos; Chiapas: Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar, Ley para la Protección y Tratamiento de Menores Infractores y Ley para las Personas con Discapacidad; Chihuahua: Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, Código para la Protección y defensa del menor, Ley sobre el sistema de Asistencia Social, Ley para las</p>

		<p>Personas con Discapacidad, y ley de Salud; Durango: Código Civil, ley sobre el Sistema de asistencia social, Ley de Normas Mínimas para Menores Infractores, Ley para la Integración Social de Discapacitados; Guanajuato: Código civil, Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración familiar, Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia, y Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad; Guerrero: Código Civil, Código Penal, Ley de Asistencia y Atención para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores, Ley de Salud, y Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; Hidalgo: Código Familiar, Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, ley de los Consejos Tutelares para Menores y Ley para la Atención de Personas con Discapacidad;</p>
		<p>Jalisco: Código de Asistencia social, Código Civil, Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley de readaptación Juvenil, y Ley de Salud; México: Código Civil, ley de Asistencia Social, Ley de Instituciones de asistencia Privada, Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores, Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y Ley de Salud; Michoacán: Ley de Asistencia Social, Ley de Instituciones de Asistencia Privada, Ley Tutelar para Menores, y Ley para la Protección e Integración de las Personas Discapacitadas; Morelos: Ley de Prevención y asistencia Contra la Violencia Intrafamiliar, Código Civil, Ley de los Consejos Tutelares para Menores infractores, ley para el Desarrollo y protección del</p>

			<p>menor, Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad, y Ley de Salud; Nayarit: Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley del Consejo de Menores, Ley que Crea la Procuraduría de la defensa del menor y la Familia, y ley de Integración Social de Personas con Discapacidad; Nuevo León: Código Penal, código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León, Ley del Consejo Estatal de Menores, Ley de Integración Social de Discapacitados;</p>
			<p>Ley que Crea el Consejo Estatal de Adopciones, y Ley de Salud; Oaxaca: Ley de Educación, Ley de Salud, Código Civil, Código Penal, Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ley de Tutela Pública para Menores Infractores, Ley de Protección a Discapacitados y Senescentes; Puebla: Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código de Defensa Social, y de Procuración, en Materia de Defensa Social, Ley de Instituciones de Beneficencia Privada, Ley del consejo Tutelar para Menores Ley de Integración Social de Personas con discapacidad, Ley del Fondo para la reparación del daño y protección a Víctimas de los Delitos, y Ley de la Procuraduría del Ciudadano; Querétaro: Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, Código de Procedimientos Civiles, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley para el Fomento y Regulación de las Instituciones de Asistencia Privada, Ley para el Tratamiento de Menores</p>

			<p>Infractores, para la Atención e Integración Social de las Personas con Discapacidad, ley de Salud y Ley que crea al DIF; Quintana Roo: Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Intrafamiliar, Código civil, Ley de Asistencia Social, Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores. Ley que Crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Ley de Protección y Desarrollo Integral para personas con Discapacidad , Ley Orgánica del DIF; San Luis Potosí: Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar o Doméstica, Código Civil, Ley de Salud, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley de Consejos Tutelares y de Readaptación Social para Menores, Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, Ley de Protección a la Senectud, y Ley de Atención a la Víctima del Delito; Sinaloa: Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar, Código Civil, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley Orgánica del Consejo Tutelar para Menores, Ley para la Protección de Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes, Ley e Integración Social de Personas con discapacidad, Ley de Protección a Víctimas de Delitos, y Ley para promover la Donación Altruista de Alimentos; Sonora: Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, Código Civil, Código Penal, Código de Procedimientos Civiles, Código de Procedimientos Penales, Ley de Asistencia Social, Ley que Crea el Consejo Tutelar para Menores, y ley de Integración Social para Personas. Discapacidad; Tabasco: Ley contra la violencia Intrafamiliar, Código Civil, Ley de Salud, Ley</p>
--	--	--	--

		<p>del Sistema de Asistencia Social y Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados; Tamaulipas: Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar, Código Civil, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley para la Prevención de Conductas, Auxilio a las víctimas, medidas Tutelares y readaptación Social, Ley de Protección de los Derechos de Niñas y Niños, Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, y ley de Instituciones de asistencia Social para el estado; Tlaxcala: Ley de Asistencia Social, Ley para la Orientación e Integración Social de Menores Infractores, y Ley de integración Social para Personas con Discapacidad; Veracruz: Ley de Asistencia y Prevención de la violencia Intrafamiliar, Código Civil, Código Penal, Código de Procedimientos Civiles, código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas, y Ley de Integración de Personas con Discapacidad; Yucatán: Ley para la Protección de la Familia, Código Civil, Código Penal, Código de Procedimientos Civiles, Código de Procedimientos Penales, Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, Ley para el Tratamiento y Protección de Menores Infractores, Ley para la protección de la Familia, ley para la Integración de Personas con Discapacidad, Ley para la Protección Social de las Personas en Edad Senescente; Zacatecas: Código familiar, Ley de Asistencia Social, Código Tutelar de Menores, Ley de los Derechos del Niño, Ley para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, y ley Orgánica</p>
--	--	--

			<p>del Instituto Zacatenco de la Senectud.</p> <p>-Cumpliendo con las disposiciones de esta Convención, México entrego el 15 de enero de 1998, el segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención al Comité sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.</p>
<p>Nombre del Instrumento adoptado por México en atención a los acuerdos de la Convención</p>		<p>Contra la Delincuencia Organizada, la cual establece que las penas se aumentarían hasta en una mitad cuando se utilice a menores de edad e incapaces en la comisión de los delitos contemplados por esa Ley, entre los cuales se encuentra el de tráfico de menores.</p> <p>-A partir de 1997, el Plan PROGRESA aporta apoyo educativo, atención básica a la salud y para mejorar el consumo alimenticio.</p> <p>El 13 de febrero de 1997, se publicó en el periódico Oficial del estado de Morelos la Ley para el desarrollo y Protección del menor.</p> <p>- El 7 de mayo de 1997, se publicó en el Periódico oficial del estado de Zacatecas la Ley de los Derechos del Niño.</p> <p>- El 6 de julio de 1997 el IFE y UNICEF</p>	

	<p>organizaron elecciones infantiles.</p> <p>- El 19 de mayo de 1998, se publico en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración entre la PGR y el DIF, en el que las Partes acordaron elaborar un Programa de Capacitación para los Agentes del Ministerio Publico especializados en la atención de menores y personas con discapacidad.</p> <p><i>El 7 de febrero de 1998, se expide en Oaxaca un decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Estatal de Educación, Ley Estatal de salud, Código Penal, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado, con objeto de garantizar condiciones que propicien una sociedad mas justa e igualitaria, así como erradicar practicas como son la violencia intrafamiliar y el maltrato a niños y niñas.</i></p> <p>- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 19 de agosto de 1998, se instalo el Comité Estatal de Sistema de Seguimiento y Vigilancia de la</p>	
--	---	--

	<p>Aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño.</p> <p>-El 8 de septiembre de 1998, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la Ley de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas. esta ultima incorpora en sus disposiciones generales la protección a la familia como base de la sociedad y las obligaciones de los padres hacia sus hijos.</p> <p>-por decreto publicado en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca, 7 de octubre de 1998, Se instalo el Comité Estatal de Sistemas de Seguimiento y vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>-Por decreto publicado en el Periódico Oficial del estado de Querétaro, el 20 de noviembre de 1998, se crea el Comité Estatal de Sistema de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>-Por decreto publicado en Periódico oficial del estado de Guerrero,</p>	
--	---	--

	<p>se crea el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>-El 29 de abril de 1999, el estado de Colima suscribió el Convenio para el establecimiento del Comité para el Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención de obre los Derechos del Niño.</p> <p>-El 12 de enero de 2001, se publico en el Diario Oficial de la federación. la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual tiene a su cargo la promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y las niñas, consagrados en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales. Ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.</p> <p>-El 31 de enero de 2000, se crea la Ley de los Derechos de los Niños y Niñas en el Distrito federal.</p> <p>-El 7 de abril de 2000, se reforma y adiciona el Artículo 4°, ultimo párrafo de</p>	
--	---	--

		<p>la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-El 28 de abril de 2000 se publico en el Diario oficial de la Federación, la Ley para la protección de los Derechos de los Niños y de las Niñas y los Adolescentes.</p> <p>-El Código Penal Federal contiene las disposiciones relativas a la corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil y prostitución sexual de menores, así como para la explotación sexual y comercial de los menores, en sus artículos 208 y 366, este último reformado el 12 de junio de 2000.</p> <p>-El 24 de julio de 2000 se crean el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia y el programa Nacional a Favor de la Infancia.</p> <p>-El 8 de noviembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Artículo 68 de la Ley General de Población, con la cual los extranjeros no deben comprobar su legal estancia en el país cuando se trate de registros de nacimiento en tiempo y defunción.</p> <p>-Se reforman la Ley</p>	
--	--	--	--

		<p>General de Salud, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, con el fin de desarrollar programas para evitar la violencia intrafamiliar, el reconocimiento de los hijos y el derecho de audiencia de los menores.</p> <p>-El Código Federal de Procedimientos Penales, califica como delitos graves: la corrupción de menores o incapaces, la pornografía infantil y la explotación del cuerpo de un menor de edad por medio del comercio carnal. Además incorpora un capítulo relativo al procedimiento para los menores.</p> <p>-En el estado de Nuevo León se presentó una iniciativa para reducir la deserción escolar.</p> <p>-El 27 de diciembre de 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal para Prevenir y sancionar la Tortura, cuyo objetivo principal es prevenir y sancionar la tortura, así como que los órganos dependientes del ejecutivo Federal</p>	
--	--	--	--

		<p>relacionados con la procuración de justicia realicen programas permanentes para: la orientación y asistencia de la población con la finalidad de vigilar la exacta observancia de las garantías individuales de aquellas personas involucradas, en la comisión de algún ilícito penal y en la organización de cursos de capacitación de su personal para fomentar el respeto de los derechos humanos.</p> <p>-Prevención y readaptación Social, es el órgano administrativo desconcentrado de la secretaria de Seguridad Publica competente para la aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento externo o interno de menores infractores, de conformidad con la ley de la materia tendientes a su adaptación social, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de esta Secretaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 6 de febrero de 2001.</p>	
<p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del</p>	<p>El presente protocolo establece que los Estados partes prohibirán la venta de niños, la</p>	<p>A partir de octubre de 1998, se presentaron iniciativas de reformas al código</p>	

<p>Niño Relativo a la Venta de niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, del 25 de mayo de 2000.</p> <p>Estado: vigente.</p>	<p>prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.</p>	<p>Penal federal con el fin de proteger a los niños de la pornografía y la prostitución. En este sentido, fueron aprobadas las reformas al Código Penal Federal en materia de corrupción y explotación sexual comercial de menores, por lo que actualmente, dicho Código cumple satisfactoriamente con la protección a los menores en este ámbito.</p> <p>-Se reformó La Ley que Establece las Normas Mínimas para la readaptación Social de Sentenciados buscando aumentar las penas a quienes financien y apoyen actividades como la prostitución de menores y la pornografía infantil.</p> <p>-El DIF presentó un Plan de Acción Interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la explotación sexual comercial de menores.</p> <p>-Se crea una Comisión nacional Interinstitucional para Erradicar la Explotación Sexual de Menores integrada por: SRE, SEGOB, SSA, SECTUR, DIF, PGR, CONMUJER, CNDH, CNDHDF, el poder legislativo, ONG'S y UNICEF.</p>
---	---	--

Somos los niños y niñas del mundo.

Somos las víctimas de la explotación y el abuso. Somos niños y niñas de la calle. Somos niños y niñas de la guerra. Somos las víctimas y los huérfanos del VIH/SIDA. Se nos niega una educación de buena calidad, así como buenos servicios de salud. Somos las víctimas de la discriminación política, económica, cultural, religiosa y del medio ambiente. Somos los niños y niñas cuyas voces no se oyen: es hora de que nos tomen en cuenta. Queremos un mundo adecuado a las necesidades de los niños y niñas, porque un mundo adecuado a nuestras necesidades es un mundo adecuado a las necesidades de todos.

Declaración hecha por un grupo de niño en la reunión “Un mundo mejor para los niños y niñas” en 2002.

SEGUNDA PARTE

Diagnóstico de las situaciones de riesgo para la infancia en Ciudad Juárez

I. Ciudad Juárez, una ciudad de riesgos

De acuerdo a la perspectiva de Convención Internacional de los Derechos del Niño, todo niño y niña tienen el derecho a desarrollarse normalmente, para lo cual requieren básicamente de: El acceso a la educación continua, a la salud, a un ambiente agradable, armónico, libre de violencia, que le permita realizar actividades culturales para su pleno desarrollo.

Al mismo tiempo son los Estados Partes quienes se comprometen a respetar este derecho y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

De ser llevado a la práctica lo anterior, implicaría que todos los niños de esta ciudad asistieran a la escuela, fueran atendidos de cualquier enfermedad sin restricción alguna y gozaran de un ambiente agradable, saludable armónico tanto dentro como fuera de su hogar. Sin embargo, parece ser que en esta ciudad en lo último que se piensa es en los niños y en sus familias.

La realidad es que, Ciudad Juárez, debido a su condición de frontera, presenta características peculiares, que tienen que ver especialmente con la dinámica migracional y el acelerado ritmo de trabajo en el que está involucrada la mayor parte de la población, incluidos los niños. De tal modo, que ciudades como esta, han acumulado pobreza y se han convertido en focos de riesgo de salud, en centros con problemas sociales y ecológicos. Sin embargo, bajo estas circunstancias, no se ha sido capaz de absorber a toda la población migrante y proporcionarle los servicios básicos de trabajo, vivienda, salud, asistencia social y educación.

Uno de los principales problemas de esta ciudad es el atraso de los gobiernos en políticas sociales y particularmente en políticas de infancia, así como la poca inversión en materia de programas de atención a la niñez. Los pocos programas que existen cuentan con muy bajo presupuesto para trabajar y esto redundaría en la calidad de sus servicios.⁴⁰

Según datos proporcionados por el Colegio de la Frontera Norte, aproximadamente la tercera parte de la población que viven en pobreza de capacidades⁴¹ y pobreza de patrimonio, son menores de 14 años, población que

⁴⁰ En entrevistas realizadas con personal de programas de atención a la infancia una de las principales quejas fue el poco presupuesto que tienen para trabajar y la dificultad que tienen para gestionar recursos por cuenta propia.

⁴¹ *Pobreza de Capacidades* es la proporción de hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación. *Pobreza de patrimonio*, es la proporción de hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y salud.

requiere de atención especializada de acuerdo a su etapa de formación en cuanto a salud, nutrición, educación, desarrollo de capacidades; es decir, estos menores requieren de un proceso de socialización, donde, entre otras cosas no se sientan excluidos de los beneficios de la modernidad, donde se les permita sentirse parte activa de su comunidad. Sin embargo, lo que se puede observar es que existe una gran población que se mantiene fuera de las oportunidades que ofrece la modernidad.⁴²

Crecimiento de la población y cambios en las políticas de empleo de la maquiladora

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 registra 1,218,817 habitantes para el Municipio de Juárez,⁴³ lo que implica un crecimiento del 4.3% anual para la década 1990-2000 (cuadro 1). Es posible que esta tasa sea en realidad mayor, ya que el Censo arrojó un conteo de la población de por lo menos cien mil habitantes menor a lo esperado. La tasa de crecimiento para el período 1990-95, de 4.8%, es muy superior a la del período 1995-2000, de 3.8%, a pesar de que el crecimiento del empleo y la dinámica migratoria y de otros indicadores sugieren con claridad un mayor crecimiento de la población para este último período.⁴⁴

⁴² Este dato se calculó con información obtenida por el COLEF y por el INEGI para el año 2000. Se calculó en base a lo establecido por El Comité para la Medición de la Pobreza de la **Secretaría** de Desarrollo Social. Proporción de hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y salud.

⁴³ El **Scince 2000** cuenta 1,217,763 para el total del Municipio, ya incluidas las colonias urbanas de Puerto Anapra y Municipio Libre y las localidades del Valle de Juárez, de Loma Blanca, San Agustín, San Isidro, Tres Jacales, Jesús Carranza y El Millón, así como el poblado de Samalayuca, contabilizados aparte.

⁴⁴ Tasa calculada con base en INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000, Conteo de Población 1995. Al comparar el Censo de Población y Vivienda 2000 con la Lista Nominal para la elección de ese año, cuyos levantamientos cerraron prácticamente en la misma fecha, Carlos Murillo ha encontrado que la Lista Nominal (listado de los ciudadanos que se han empadronado y cuentan ya efectivamente con su credencial de elector) es 60,000 unidades mayor que la población en edad de votar que registra el Censo, esto a pesar de que la Lista Nominal dejaría fuera entre el 15 y el 20% de la PEV en una ciudad altamente receptora de migración como Cd. Juárez: entre un 10 y 15% que no se habría empadronado y entre un 3 y un 5% que no recibe o recoge la credencial. Al realizar la homologación de las Agebs con las secciones electorales en zonas geográficas más amplias, encontró que existen zonas de la ciudad en las que la Lista Nominal es *más del 50% mayor que la PEV* que registra el Censo. Si bien parte de este fenómeno se debe a la población empadronada en la ciudad que posteriormente la abandona y no registra el cambio de domicilio, estas diferencias no guardan correspondencia con lo observado en otras entidades y municipios en diversos procesos electorales, mucho menos tratándose de un municipio altamente receptor de migración, en los que tradicionalmente el porcentaje de empadronamiento y credencialización es menor, (históricamente los municipios sobre empadronados son los expulsores de población) y de un período de alta recepción. Véase Carlos Murillo: *“La Ciudadanía Anónima. El Abstencionismo en Ciudad Juárez”*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. UACJ, 2004.

El crecimiento del empleo para el período 1995-2000, por otra parte, es el mayor en la historia de la ciudad, mucho mayor al período 1990-1995; ya en una ciudad en la que la ocupación de la fuerza de trabajo se encontraba no sólo en situación de pleno empleo sino de franca sobreexplotación, y en la que no había mano de obra disponible y los índices de rotación en la maquiladora superaban el 15% mensual.

Como no es de suponer que el Conteo de 1995 haya sido inflado, no parece haber duda razonable de que la tasa de crecimiento de la población para el período 1995-2000 fue al menos similar a la del período 1990-95 y de que el Censo 2000 aparece sub enumerado en unas 100,000 unidades, lo que implicaría una tasa de crecimiento de la población para el período 1995-2000 entre 4.8 y 5.0%. Son frecuentes por otro lado los reportes de deficiencias en el levantamiento.

Tasa de Crecimiento Medio Anual del Municipio de Juárez (cuadro 1)

Período	México	Juárez
1940-50		9.1
1950-60	3.1	7.8
1960-70	3.3	4.4
1970-80	3.0	3.0
1980-90	2.3	3.5
1990-2000	1.8	4.3

Esta tasa de crecimiento de 4.3% es muy alta, de más del doble del promedio nacional (1.8%) y sólo inferior a la de los municipios de mayor crecimiento en el país, como Cancún o la zona de expansión de la zona conurbana de la ciudad de México. Es varias veces mayor a la del resto del Estado de Chihuahua, que apenas alcanza 0.9%. (El conjunto del estado, que incluye el crecimiento de Juárez, alcanza 2.3%).

El impacto de la migración es tan fuerte que, a pesar de que se trata ya de una ciudad muy grande, alrededor del 36% de su población es nativa en otra entidad,⁴⁵ y si consideramos la población que ha inmigrado desde el sur del mismo Estado de Chihuahua, en total *más de la mitad de sus habitantes son migrantes*.⁴⁶ De acuerdo a los datos del Censo, el 14.5% de los pobladores encontrados en el municipio en el 2000 (mayores de 5 años), no se encontraban en el mismo en 1995. *Es decir, casi 15% del total de la población (unas 180,000 personas) son migrantes que llegaron sólo en los últimos 5 años.*

Cientos de familias se ven obligadas a salir de su lugar de origen a consecuencia de la falta de oportunidades de acceso a un mercado de trabajo y, en forma especial hacia las llamadas ciudades medias de la frontera norte del país, como es el caso de Ciudad Juárez. Estas ciudades son polos de atracción debido a su posición geográfica e intensa actividad económica, determinada principalmente por la presencia de la industria maquiladora de exportación. A pesar de que en Ciudad Juárez se ha hecho un esfuerzo considerable, un crecimiento de esta naturaleza dificulta las posibilidades del gobierno municipal de atender los requerimientos de servicios para las viviendas e infraestructura urbana: agua, luz, drenaje, gas, pavimentación, alumbrado público, transporte, etc.

El rezago en las áreas de asistencia social, debido a la falta de inversión, es cada vez mayor, de manera que la población, especialmente la población infantil que se encuentra en situaciones especialmente difíciles, vulnerables o de riesgos, son unos de los más afectados, ya que no están recibiendo el apoyo para satisfacer los requerimientos básicos para su desarrollo, al menos aquellos que se refieren a la educación, salud, recreación y seguridad social, establecidos por la Convención de los Derechos Internacionales de la Infancia, a los cuales nos hemos referidos en la primera parte de este trabajo.

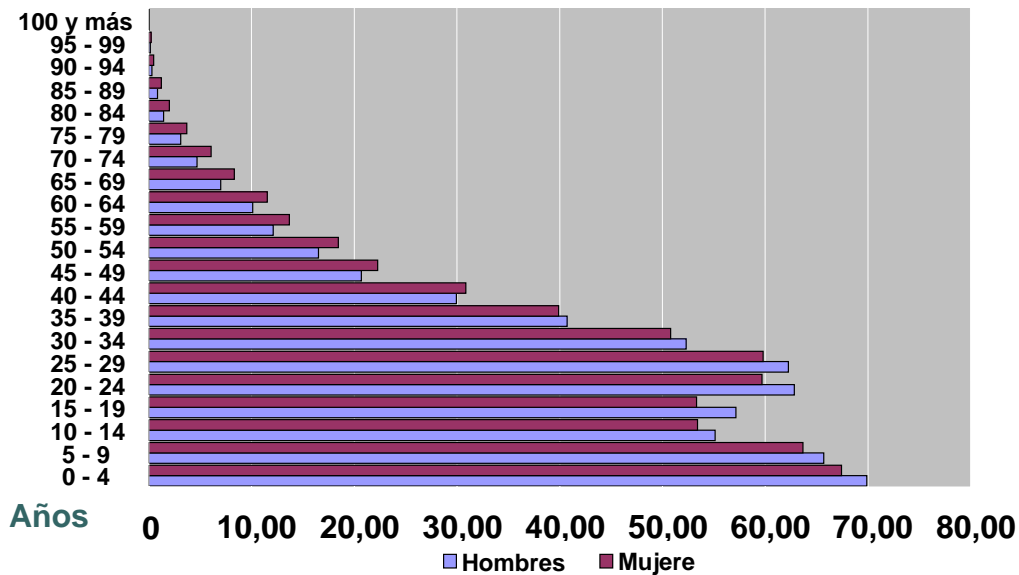
⁴⁵ INEGI: XII Censo de Población y Vivienda 2000.

⁴⁶ Véase IMIP: "Diagnóstico Socioeconómico de Ciudad Juárez 2003", también la Encuesta de la Maestría en Ciencias Sociales de la UACJ, 2004.

"La gran mayoría de esas masas que migran en busca de medios para sobrevivir participarán sólo de la pobreza, porque la industrialización y los servicios no alcanzan a asimilarlas".⁴⁷

Este acelerado crecimiento impacta de una forma muy particular la composición de la población de Ciudad Juárez, así como de sus familias. La pirámide de edades para el municipio de Juárez 2000 (véase gráfica 1) muestra un nuevo incremento de niños de 0 a 4 y de 5 a 9 años.

Composición de la Población por Sexo y Grupos Quinquenales de Edad en el año 2000



Como puede observarse, la gráfica muestra una “mordida” en las edades correspondientes a las edades de 10 a 19 años, mostrando en cambio mayores concentraciones en las edades de 20 a 29 y de 0 a 9. Esta distribución, en particular esta nueva concentración de niños, es distinta a la pirámide nacional, la cual muestra una reducción en los grupos de infancia, como resultado de la disminución histórica de la tasa de natalidad.⁴⁸

Este crecimiento de la población infantil se explica, por una parte, por el re-aceleramiento en la tasa de crecimiento de la población, que como ya se expuso, se incrementa nuevamente en los años 90. *Pero de manera más específica implica la existencia de una gran cantidad de familias jóvenes migrantes y con hijos*, que vienen con el propósito de trabajar y hacer su vida en esta frontera. Al mismo tiempo, refleja la fuerte atracción de migrantes jóvenes al

⁸ Julieta Campos en Bertha Herrera Varela, *Los niños de la calle: una alternativa de vida en Ciudad Juárez*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Tesis de Licenciatura 1997.

⁴⁸ Véase: INCIDE Social A.C., “Investigación para la elaboración de un Plan de Acción Social Concertado en Ciudad Juárez”, 2004, página 3.

mercado laboral -que se aprecia en particular en los grupos de 20-29 años-, quienes habrían tenido hijos pequeños durante la última década. Este proceso de crecimiento en la población e intensa dinámica laboral afecta de tal forma la organización y la dinámica de vida de las familias trabajadoras, que pone en constante riesgo la vida de los niños de esta ciudad, especialmente de aquellos que no pueden ser atendidos mientras sus padres trabajan.

Desde otra perspectiva, la gráfica 1, muestra la composición por sexo; las barras blancas (hombres), son mayores que las oscuras (mujeres), para los grupos menores de 39 años; mientras que para los grupos mayores de 40 años, las barras oscuras (mujeres) superan a las blancas (hombres), muestra, como lo hemos mencionado, el impacto de la migración en la población de la ciudad:

- El mayor número de mujeres en las edades entre 40 y 59 años, como consecuencia del impacto en la migración de la contratación exclusiva de mujeres por la industria maquiladora, entre los años de 1965 y 1983 y,
- la inversión de la tendencia en las edades más jóvenes, que obedecerían al cambio en los patrones de contratación de personal de dicha industria, una vez que la expansión del empleo maquilador agotó la disponibilidad de mano de obra femenina en la ciudad, a partir de 1984.⁴⁹

El impacto de las políticas de empleo en la composición de la población puede apreciarse con mayor claridad al observar los índices de masculinidad (la cantidad de hombres existentes en la población por cada 100 mujeres) por grupo de edad en Ciudad Juárez para 1970, 1980, 1990 y el año 2000.

**Índice de Masculinidad por Grupos Quinquenales de Edad, 1970-2000
(cuadro 2)**

G.Ed/ Año	0-4	5-9	10- 14	15- 19	20- 24	25- 29	30- 34	35- 39	40- 44	45- 49	50- 54	55- 59	60- 64	65- 69	70- 74	75- 79	80- 84	85+
1970	107	106	106	94	85	86	90	90	90	102	99	89	88	87	91	82	77	68
1980	102	100	99	93	89	86	88	86	90	86	85	90	87	82	83	79	74	67
1990	103	104	102	103	101	97	94	94	90	91	90	87	82	89	87	81	76	65
2000	104	103	103	107	105	104	103	102	97	93	90	88	88	84	78	84	73	67

Fuente: Incide Social. "Investigación para la Elaboración de un Plan de Acción Concertado en Ciudad Juárez, 2000"

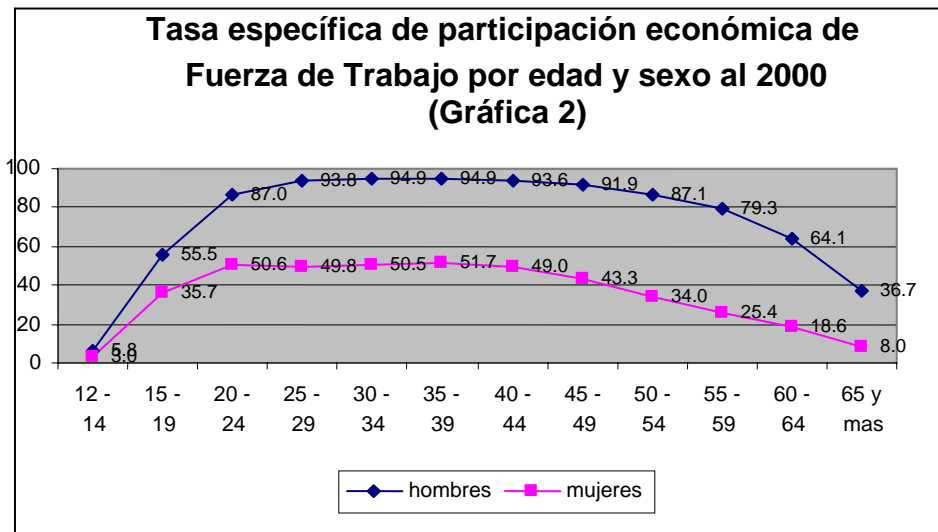
El cuadro 2 muestra la evolución de la composición de la población en el municipio; la preeminencia de mujeres jóvenes y en las edades productivas en

⁴⁹ La contratación de hombres empezó formalmente con la apertura de la planta de Zenith Co., que contrató 1,800 hombres en febrero de 1984. Véase Hugo Almada M.: "La Industria Maquiladora y su Impacto en la Migración y el Empleo" en *Revista Noesis 15*. UACJ, 1996.

1970 y particularmente en 1980; y la reversión de este fenómeno a partir de la medición de la población de 1990. Esto se aprecia con mayor claridad en 2000, donde ya incluso la tendencia avanza en sentido contrario: hacia una mayor presencia de hombres jóvenes, en edades productivas, como consecuencia de una política de contratación “normal” por parte de la industria y de una política de migración en la que son los hombres jóvenes los atraídos en mayor proporción.

Lo anterior implica por un lado que existe una alta participación de las mujeres jóvenes y en edades reproductivas en la fuerza de trabajo, de forma extraordinaria en las décadas de los años 70 y 80, pero que, –como mostraremos más adelante– sigue siendo muy alta en la actualidad y, por otro que existe una proporción muy alta, atípica, de niños en la población, así como de jóvenes en edad reproductiva (20-29 años), junto a proporciones bajas de población en edades mayores. Lo cual plantea posibilidades y retos significativos para la ciudad y para la orientación de las políticas públicas, en especial para la atención a migrantes, a familias jóvenes.

Para tener una perspectiva de género, se muestra la siguiente gráfica (#2)⁵⁰ obtenida con datos del INEGI 2000, presenta la tasa específica de participación económica de la población juarense de 12 años y más por grupos de edad. En ella se puede observar un comportamiento entre hombres y mujeres, en el que en la proporción más alta las mujeres representan el 51.7% en el rango de edad entre 35 y 39 años, contra 94.0% de los hombres en el mismo rango. En general en donde la tasa de participación femenina es más alta es entre los 20 y 49 años y a partir de los 50 años empieza a descender hasta llegar al 8% en las mujeres de 65 y más años.



⁵⁰ INCIDE Social A.C, op. cit.

La tasa de participación femenina en los años setenta mostraba diferencias en los grupos de edad, había poca participación entre los 12 y 14 años. La línea empezaba a crecer a partir de los 15 años, para luego disminuir en la etapa de crianza de los hijos (entre los 25 y 34 años), entonces volvía a subir y se mantenía estable. Las cosas han cambiado; para el año 2000 la tendencia no es la misma, las mujeres ya no dejan la actividad económica en la etapa de crianza, empiezan a trabajar generalmente a partir de los 15 años. Más del 50% de las mujeres permanece así hasta los 44 años, momento en que comienza a disminuir la línea. Esto se debe principalmente a que después de esta edad ya no son contratadas por la industria maquiladora, debido a que se requieren mujeres jóvenes que puedan soportar la fuerte carga de trabajo.

Lo anterior es importante debido a que el 79.6% de la proporción de mujeres empleadas y obreras trabaja en la industria maquiladora, lo cual también es significativo en el grupo de los hombres, donde esta cantidad representa el 84.7%. En segundo lugar sobresale el trabajo por cuenta propia, donde el porcentaje para las mujeres es de 8.6% contra 12.5% para los hombres.⁵¹

Esta intensa dinámica económica y migracional que vive esta ciudad, estimula la participación de una gran cantidad de hombres y mujeres jóvenes en la actividad productiva, aunado a eso, los horarios de trabajo son intensos, lo cual se convierte en uno de los factores macrosociales de mayor riesgo para la infancia, ya que las familias han tenido que reconstruir la organización de su tiempo; sin embargo, en ocasiones los cambios son tan drásticos que no pueden ser asimilados y reorientados adecuadamente, lo cual provoca serios problemas al interior de éstas, sobre todo en las cara a cara, lo cual se considera uno de los factores microsociales de riesgo primarios, donde es más difícil intervenir.

Lo anterior conlleva a uno de los principales riesgos que se presentan en esta ciudad *la falta de atención a los hijos* y que algunos lo asemejan a la *omisión de cuidados*, que es considerada una forma de *violencia silenciosa o simbólica*. Esta falta de atención se refiere principalmente al tiempo que los padres dedican a convivir con sus hijos, a establecer comunicación y dar demostraciones de afecto. En su expresión más cruda es cuando los niños se quedan solos en casa largas horas del día, expuestos a una serie de peligros o que se quedan a cargo de personas que no los atienden adecuadamente y en muchas ocasiones hasta los maltratan.

Es difícil medir esta problemática, debido a que la mayor parte de los casos sucede a puertas cerradas; recordemos que el mayor o menor riesgo para un menor estará en función del conjunto de factores de riesgo de que se trate y del tipo de derechos que se estén vulnerando. En este sentido, un indicador es la cantidad de horas que trabajan los padres, de este modo, los hogares en que

⁵¹ Idem.

trabajan ambos padres más de 48hrs cada uno o bien 96hrs entre los dos, se les identifica como hogares con falta de atención.⁵²

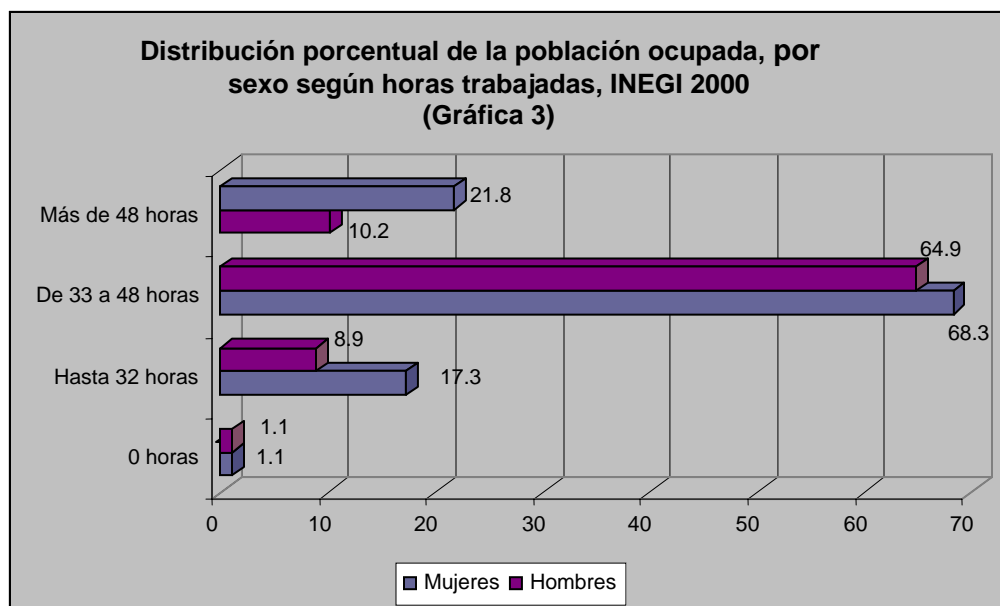
La siguiente grafica 3⁵³ que contiene datos del INEGI 2000, indica la cantidad de horas trabajadas por sexo. Los resultados muestran que las mujeres tienen más horas en el rango de 33 a 48 horas a la semana, en donde registran el 68.3% contra 64.9% de los hombres, lo mismo sucede en el rango de hasta 32 horas trabajadas en donde las mujeres alcanzan el 17.3% mientras que los hombres solo llegan al 6.9%.

Como se ha mencionado, este indicador por sí solo no es suficiente, lo cual demuestra la necesidad de construir otros indicadores que puedan acercarnos más a la realidad que están viviendo las familias y al mismo tiempo de combinar las investigaciones con trabajos de tipo cualitativo, que permitan conocer historias de infancia desde su propia perspectiva del mundo.

De cualquier forma, lo que se quiere enfatizar es que en Ciudad Juárez las personas trabajan más que en otras entidades pero en forma particular, las mujeres, lo cual redundo en una menor atención a los hijos ya que culturalmente la educación en nuestra sociedad ha estado sus manos; al mismo tiempo esta situación genera situaciones de violencia doméstica, ya que las mujeres (y también los hombres) llegan a casa después de largas jornadas de trabajo, cansadas/os, abrumadas/os, -el tipo de labor que realizan, especialmente en la maquila, es tediosa, repetitiva, enajenante-, además llegan a realizar una segunda jornada de trabajo de tipo doméstico, -en el caso de las mujeres- que es otro tanto fatigante y tedioso. El ambiente que se vive en estos hogares es de constante tensión, y con el tiempo, ha ido deteriorando fuertemente las relaciones entre los miembros de las familias, ya que existe poco espacio para el contacto y la comunicación familiar, así como para actividades de descanso y recreación.

⁵² Alejandro Bruges, investigador del Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Ciudad Juárez, Chih. 2004

⁵³ INCIDE Social A.C, op. cit



Otro indicador para medir el riesgo en *la falta de atención a los hijos*, puede ser el porcentaje de hogares con jefatura femenina en Ciudad Juárez, el cual supera los niveles nacionales y estatales; mientras que para Juárez es del 22.1%, para Chihuahua y México es de 20.6%; y en contraposición la jefatura masculina es menor (77.9%) al promedio nacional que es de 79.4% (cuadro 3). Otra característica destacable (gráfica 4) es que la jefatura femenina, si bien se concentra, al igual que en los hombres en los grupos de adultos maduros, es mayor en las mujeres a partir de los 35 años, es decir que hay más mujeres maduras jefas de familia que hombres.⁵⁴

Hogares por tipo de Jefatura (cuadro 3)

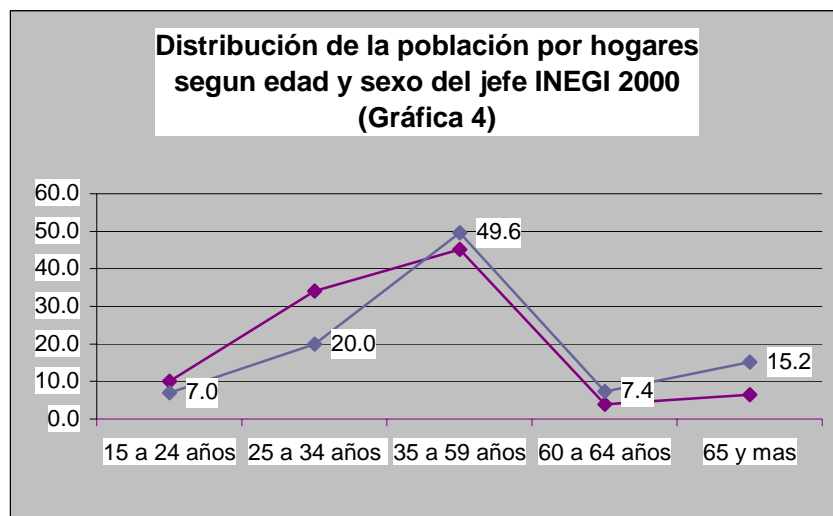
Grupos de edad	% Ciudad Juárez		% Chihuahua		% Nacional	
	M	F	M	F	M	F
15 a 24	10	7	8.3	5.8	7.1	5.4
25 a 34	34.1	20	28.9	16.7	26	14.9
35 a 59	45.1	49.6	47.6	48.8	50.5	49
60 a 64	3.9	7.4	7.4	8.2	5.3	8.4
65 y mas	6.4	15.2	15.2	19.7	10.6	21.4

Lo anterior toma relevancia cuando se establece la comparación entre hogares nucleares y hogares extendidos vs los hogares con jefatura femenina, ya que cuando están presentes ambos padre y madre, u otros miembros del grupo familiar, la red se fortalece y existe menos probabilidad de que los

⁵⁴ Idem

menores se queden solos en casa o desatendidos. Sin embargo este factor de riesgo puede variar, de modo que tal indicador no sea determinante por sí solo. A ellos se le agrega la situación económica que generalmente se ve deteriorada cuando hay una sola entrada de salario.

El aumento en el número de hogares femeninos es parte de todo este proceso de cambios económicos y sociales que redundan en la adopción de diferentes formas de vida familiar, y que es generado por otros factores de riesgo para los menores, el *divorcio* o las *separaciones de las parejas*. Uno de los problemas, es que muchas veces después de una separación, las mujeres tienen que ingresar al mercado de laboral, y después de los 35 se hace más difícil encontrar trabajo, más aún si nunca antes se ha trabajado o si ha pasado mucho tiempo después de su último trabajo, y en el caso de que la mujer estuviera trabajando desde antes de la separación, generalmente el ingreso se ve reducido, por la parte que le corresponde al hombre, a pesar de que éste continúe aportando una pensión. Todas estas circunstancias van deteriorando el nivel de vida de las mujeres y sus familias.



Es necesario agregar que estos indicadores pueden ser engañosos, ya que no reflejan otra realidad, como la que se vive en la economía informal, donde cada vez es mayor la participación de las mujeres y los niños, es decir, aquella población que por motivos de discriminación por su edad, sexo, raza, condición social, o por la presencia de alguna discapacidad o enfermedad, no pueden integrar a la economía formal. Estos factores se traducen en condiciones de mayor riesgo para las familias y por supuesto para los hijos.

Desde otra perspectiva, el aumento en el número de *divorcios*, también representan uno de los factores de mayor incidencia y riesgo en las familias, en la actualidad, y afecta en forma especial a los niños*, el nivel de riesgo

* No se encontró información sobre este tema en la ciudad.

dependerá de la existencia de una red familiar que proporcione apoyo, –aquí pueden incluirse padres, abuelos, tíos, primos, amigos, personas o grupos de ayuda especializados, etc.- tratando en todo momento de buscar proteger la integridad del menor y brindarle un ambiente de armonía y tranquilidad.

Bajo estas circunstancias, la *falta de atención a los hijos* de las familias trabajadoras, especialmente de aquellas que viven en circunstancia de mayor riesgo social, cobran un sentido macrosocial al colocarse como una violación a los derechos. En este sentido, el Estado está obligado a dar apoyo a este tipo de familias, proporcionando –entre otras cosas- espacios de cuidado y atención para los hijos y, en el caso de los divorcios y separaciones ofrecer tratamientos psicológicos profesionales.

Si como lo establece la propia *Convención* y lo reitera el documento *Un Mundo apropiado para los Niños*, la familia sigue considerándose la unidad básica de la sociedad y, como tal, el Estado y sus partes, están obligadas a fortalecer esta institución social, teniendo el derecho a recibir protección y apoyo para cumplir con su labor y responsabilidad de protección y educación para el desarrollo de los hijos.

Pero también, es obligación de la sociedad en general, a través de sus diferentes instituciones y organismos, apoyar a las familias, especialmente a las más desprotegidas, -que por lo general son las más pobres- con la finalidad de respetar y hacer respetar los derechos de los niños de crecer y desarrollarse en un entorno seguro y estable, y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, teniendo presente que en diferentes sistemas culturales, sociales y políticos existen diversas formas de familia; es decir, asegurar su bienestar y prestar los recursos necesarios para este fin a los padres o tutores legales, así como a los organismos encargados del cuidado de los niños.

En todo este proceso de cambio social y cultural, las familias luchan por reconstruir un lugar distinto, sin embargo, es difícil enfrentarse a los miedos de romper con roles establecidos, con tradiciones que se han venido dando por generaciones y generaciones, que se han convertido en parte de una identidad cultural; sobre todo, con aquello que tiene que ver con las relaciones de poder entre la pareja, entre padres e hijos, entre hermanos mayores y menores, entre hombres y mujeres, que abarcan todos los espacios de la vida familiar, y propician situaciones de violencia al interior de las familias, donde la posición de mayor vulnerabilidad, -debido a su edad y a la autoridad que representan el rol materno y paterno- la tienen los niños.

Es necesario, como lo piensan algunos expertos, en el caso de las familias nucleares, rescatar el lugar de ambos, padre y madre en un sentido igualitario, ya que se piensa que la lucha por recuperar el valor de las mujeres, ha resultado en un estado de exclusión de los hombres, se dice que los padres han estado ausentes en la educación de los hijos, pero al mismo tiempo las madres los han

excluido, ya que culturalmente el papel del padre ha sido el de proveedor y el de la madre el de educadora de los hijos, al ingresar las mujeres en la dinámica laboral, continuaron con su papel y al mismo tiempo se convirtieron en proveedoras, tanto que se llega a expresar refiriéndose al hombre: *-Ya no voy a tener hijos, ya no te necesito, -Yo estoy con mi esposo por mis hijos* (frases de mujeres, repetidas por personas de una organización).

En este sentido, es tiempo que conocer la mirada y la voz masculina, porque también hay una parte de ellos que están siendo marginados de la vida familiar y es necesario involucrarlos en la educación de los hijos. Este es un tema de controversia, que requiere de mayor atención, sin embargo, por ahora sólo se pretende dejar sentados estos cuestionamientos, que salieron a la luz, en las entrevistas del trabajo de campo.

Por otro lado, es importante, dar mayor espacio también a las opiniones de los hijos en las decisiones que atañen a la familia, y mucho más las que tienen que ver con los propios niños. Ya que, si bien, es cierto que los padres o quien tenga la patria potestad del niño –incluido el Estado- son responsables de su bienestar, también es cierto que lo más importante es el interés superior del niño y que el éste aún en su corta edad puede tomar ciertas decisiones.

Otro de los cambios al interior de las familias tienen que ver con las “pocas expresiones de afecto” entre sus miembros y con este poco “tiempo que se comparte en familia”, a causa de la intensidad de las jornadas laborales.

-Antes era diferente, ahora el afecto está siendo suplido por lo material, a falta de tiempo, juguetes, ropa, comida, televisión, juegos de nintendo, etc., no se está cumpliendo con la función efectiva de la familia, se están perdiendo los valores de antes-. (Expresión utilizada por un agente social de la ciudad).

La reducción en la calidad de vida y bienestar de los niños y niñas de esta ciudad, tiene que ver con estos procesos y dinámicas sociales, las cuales se convierten en factores de riesgo sociales para los menores, ya que como veremos a lo largo de este trabajo, muchos de los daños ocasionados en los niños tienen que ver con el poco tiempo que pasan los padres con ellos; si a esto le sumamos la falta de programas prevención y de apoyo para las familias, -especialmente para las más desprotegidas- así como al deterioro de los servicios en la educación y la salud de las familias, el panorama no es muy alentador.

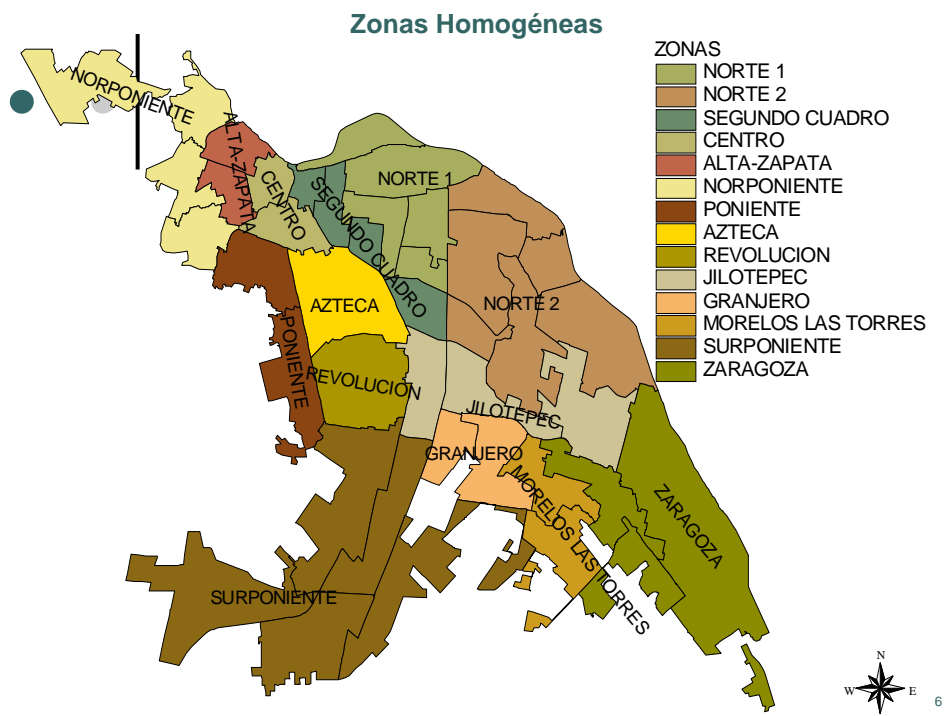
Identificación de zonas de la ciudad de mayor riesgo para la infancia.

La configuración de los espacios donde se ofrecen servicios de salud, educación, recreación y cuidado para los menores de esta ciudad define en gran medida los mayores o menores riesgos a los que pueden enfrentarse, ya que la presencia o ausencia de escuelas, guarderías, clínicas, parques, centros

comunitarios, espacios deportivos, etc., es definitivo para el desarrollo de la infancia en cualquier ciudad.

Por eso se ha considerado en este trabajo hacer un análisis de algunos indicadores de riesgo para los menores en relación a los rubros de educación y salud, a partir de la zonificación realizada por el Consejo Ciudadano por el Desarrollo Social, donde se divide a la ciudad en 14 grandes zonas, relativamente homogéneas entre sí, lo que permite, por una parte, una adecuada visibilidad y comprensión de la ciudad, y al mismo tiempo, permite apreciar las diferencias entre cada zona con suficiente detalle.⁵⁵ (ver mapa siguiente)

Mapa por zonas de Ciudad Juárez, Chih.



Las zonas fueron construidas con base en la información del SCINCE 2000, desagregada por AGEB, buscando que tuvieran un tamaño similar o consistente para ser comparable y con base en los siguientes indicadores:

- a) Vecindad geográfica.⁵⁶
- b) Porcentaje de la Población Ocupada (PO) que gana hasta 2 salarios mínimos.
- c) Grado promedio de escolaridad.

⁵⁵ La zonificación y los mapas de la ciudad fue realizada por el equipo de Contraloría Social de la Organización Popular Independiente y el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social, coordinado por Hugo Almada M. y Laurencio Barraza Limón, Ciudad. Juárez, diciembre 2004.

⁵⁶ El criterio de vecindad geográfica fue respetado en su totalidad, si bien no el de corte por grandes avenidas. Si bien éste hacía más fácil la identificación de las zonas, juntaba en una sola zona sectores con muy distintas características y perdía buena parte de los contrastes en la comparación.

d) Promedio de habitantes por cuarto.

La selección se realizó buscando indicadores que permitieran, en una sola mirada, una aproximación más precisa al nivel socioeconómico de la población. El porcentaje de PO que gana hasta dos salarios mínimos lo escogimos como un indicador para la medición de la pobreza. Indica la proporción de la población que trabaja que gana menos de dos salarios mínimos, y que en la gran mayoría de los casos viven en hogares que se encuentran dentro de la línea de la pobreza.⁵⁷

Con estos indicadores como base se agruparon las AGEB's del Municipio primero en 50 sectores (sobre la base de la información y la sectorización propuesta por el IMIP); y posteriormente agrupando nuevamente estos 50 sectores en las 14 zonas más grandes.

A pesar de su mayor tamaño se trató de que estas zonas mantuvieran la mayor homogeneidad y consistencia posible en su interior, y que presentaran al mismo tiempo un contraste marcado unas con otras, por lo que creemos que constituyen una base sólida para cualquier análisis o ejercicio de planeación. Es notable incluso como en la mayoría de los casos el agrupamiento va coincidiendo con las fechas históricas en las que se fue poblando la ciudad. La comparación de los indicadores mencionados para cada uno de los sectores que componen las 14 zonas se muestra en el cuadro 4.⁵⁸

El resultado final para las 14 zonas se muestra en el cuadro 5. El orden en que se presentan las zonas permite apreciar las tres ciudades en las que de hecho se encuentra dividida la ciudad. En primer término aparece la Ciudad Norte, que es de hecho la zona más rica, urbanamente consolidada y en la que se encuentran la gran mayoría de los servicios de salud, educación y asistencia social. Esta ciudad incluye poco menos del 20% de la población.

En segundo término, con la zona Centro como límite, se encuentra la Ciudad Poniente, que concentra casi el 50% de la población y que ha resentido durante 40 años la marginación en cuanto a la infraestructura urbana y social del Municipio. En esta ciudad incluimos primeramente la zona Centro; cuyos niveles como decíamos se encuentran en el límite entre las dos, para luego pasar a la zona alta que va desde la colonia Alta Vista a la colonia Zapata, en donde ya descienden. Los niveles más críticos de rezago no sólo en estos aspectos sino en casi todos los renglones urbanos y sociales corresponden a la zona Nor-Poniente, que a pesar de tener 40 años de antigüedad no ha sido apenas incorporada al desarrollo de la infraestructura; y todavía en niveles muy críticos de rezago se encuentran las zonas a las que hemos denominado "Poniente" y

⁵⁷ La gran mayoría de estos hogares se encuentran incluso dentro de la denominada "pobreza de capacidades" definida por la Sedesol. Véase el apartado correspondiente.

⁵⁸ Se omite por razones de espacio la comparación de cada una de las Agebs al interior de los 50 sectores, que como es natural muestra también algunas diferencias pero que fue realizada con el mismo criterio de homogeneidad de las zonas.

“Revolución Mexicana”, mientras la “Azteca” y la zona Sur-Poniente suavizan un poco sus indicadores.

**Comparación de las 14 Zonas de la Ciudad
(cuadro5)**

Zona	PobTotal	%	PO <= a 2 Sal. Min.	Grado Prom. Escolaridad	Habitantes/ Cuarto
Norte 1	74,122	6.09	19.0	11.45	0.82
Norte 2	70,542	5.79	18.4	11.48	0.91
Segundo Cuadro	83,720	6.87	32.3	9.32	1.04
Centro	79,916	6.56	48.6	7.49	1.39
Alta Zapata	60,002	4.93	52.2	6.86	1.57
Nor Poniente	103,632	8.51	60.1	6.27	2.11
Poniente	92,811	7.62	52.8	6.61	1.75
Azteca	86,182	7.08	48.2	7.41	1.48
Revolución Mex.	95,906	7.88	52.8	6.68	1.83
Sur Poniente	75,350	6.19	40.2	7.96	1.59
Jilotepec	99,397	8.16	35.5	8.50	1.29
Granjero	94,618	7.77	44.2	7.55	1.61
Morelos Las Torres	102,138	8.39	34.5	8.81	1.43
Zaragoza	99,427	8.16	50.8	6.95	1.92
Total de la Ciudad	1,217,763	100.0	42.6	8.06	1.41

Finalmente tenemos la Ciudad Nueva o Ciudad Sur Oriente, abarcaba ya para el 2000 casi la tercera parte de la población y corresponde a la zona de crecimiento de la ciudad, por lo que su proporción irá en aumento. Esta ciudad también muestra rezagos importantes, si bien no tan drásticos como la ciudad Poniente, a pesar de ser de más reciente creación, y presenta lunares mucho más considerables, a diferencia del Poniente en donde la pobreza es en general bastante pareja.

La zona que hemos llamado “Jilotepec”, (corresponde en lo general al desarrollo de esta avenida) muestra de hecho indicadores cercanos a los del segundo cuadro, y la zona “Morelos-Las Torres”, (el corredor sur-oriente que va desde las Unidades Morelos hasta Rinconada las Torres y Horizontes del Sur) si bien presenta diferencias en su interior tiene niveles apenas un poco inferiores. Los indicadores de la zona del Granjero corresponden en general a los de las zonas menos rezagadas del Poniente, y la de Zaragoza -que incluye Salvácar, Tierra Nueva y toda la porción del Valle de Juárez-, es similar a los de la zona “Poniente” o a la “Revolución Mexicana”, sin alcanzar sin embargo los niveles de

pobreza de toda la zona Nor Poniente. Esta Ciudad Nueva del Sur Oriente y en particular las zonas de llegada presentan sin embargo problemas en otros indicadores, que analizaremos más adelante.

El cuadro 6 nos muestra una selección de las colonias más representativas de cada una de las zonas, con el objeto de lograr una mejor ubicación y comprensión de ellas.

Colonias Representativas en las Diferentes Zonas de la Ciudad (cuadro 6)

Zona	Colonias Representativas
Norte 1	Nogales, Córdoba Américas, Fovissste, Progresista, Las Burócratas, Los Lagos, Álamos de San Lorenzo, Del Futuro, Villahermosa
Norte 2	Hipódromo, Campestre, Rincones, Senecú, Las Quintas, Seminario, Country Racquet, Misiones I y II
Segundo Cuadro	Hidalgo, Margaritas, Partido Romero, Melchor Ocampo, Ex-Hipódromo, El Barreal, Infonavit Casas Grandes, Rincón del Valle, Sta. Teresa
Centro	Centro, Bellavista, Obrera, Barrio Alto, La Chaveña, Anáhuac, Corregidora, Monterrey
Alta Zapata	Insurgentes, Altavista, Josefa O. de Dguez, Torreón, El Carmen, Fco. I Madero, Durango, Postal, Zapata, Echeverría.
Nor Poniente	Anapra, Lomas de Poleo, Felipe Ángeles, Fco. Sarabia, Fronterizas, Plutarco E. Calles, 16 de Sept., Guadajaras, Díaz Ordaz
Poniente	López Mateos, Escobedo, Galeana, 5 de Mayo, Ciudad Moderna, Libertad, 1º. de Septiembre, Caleros y Ladrilleros
Azteca	Azteca, Industrial, Santa Rosa, San Antonio, Constitución, México 1968, Tierra y Libertad
Revolución Mex.	Independencia I y II, Luis Olague, Revolución Mexicana. Granjas I y II, División del Norte
Sur Poniente	Toribio Ortega, Oasis Revolución, 1º. de Mayo, Cereso, Villa Esperanza, Km.27, Km.29, Granjas Sta Elena, Valle Dorado
Jilotepec	La Cuesta, Infonavit Jarudo, Lomas de San José, Del Real, Eréndira, El Pensamiento, Río Grande
Granjero	Infonavit Aeropuerto, El Granjero, Héroes de la Rev., Inf. Tecnológico, Los Alcales, Lucio Blanco, Campestre Virreyes, Infonavit Oasis.
Morelos Las Torres	Las Torres, Infonavit Juárez Nuevo, Las Dunas, Eco-2000, Morelos I, II, III y IV, Bosque Bonito, Rinconada Las Torres, Horizontes del Sur Salvárcar, Zaragoza, Tierra Nueva I y II, Sauzal, Riberas del Bravo,
Zaragoza	San Isidro, Fracc. Patria I, II y III, Manuel J. Clouthier, F. García de Sn. Fco., San Agustín, El Millón

Una vez realizada la zonificación, los grupos de edad para el análisis de la población infantil se establecieron con base en las necesidades que determinan las diferentes etapas del desarrollo humano y en los tipos de población que atienden las organizaciones del Consejo de la Sociedad Civil, así como en las

limitaciones de la información desagregada a nivel de Ageb y de sector de la que se dispuso.

Para el estudio de la infancia se incluyen tres grupos de edad:

- a. De 0 a 4 años, que incluye la población que requiere atención no escolar, sea ésta de guarderías, casas de cuidado diario o atención familiar.
- b. De 5 a 11 años, que comprende la segunda infancia o la niñez en edad de educación escolar.
- c. De 12 a 14 años, la adolescencia y el paso a la educación secundaria.

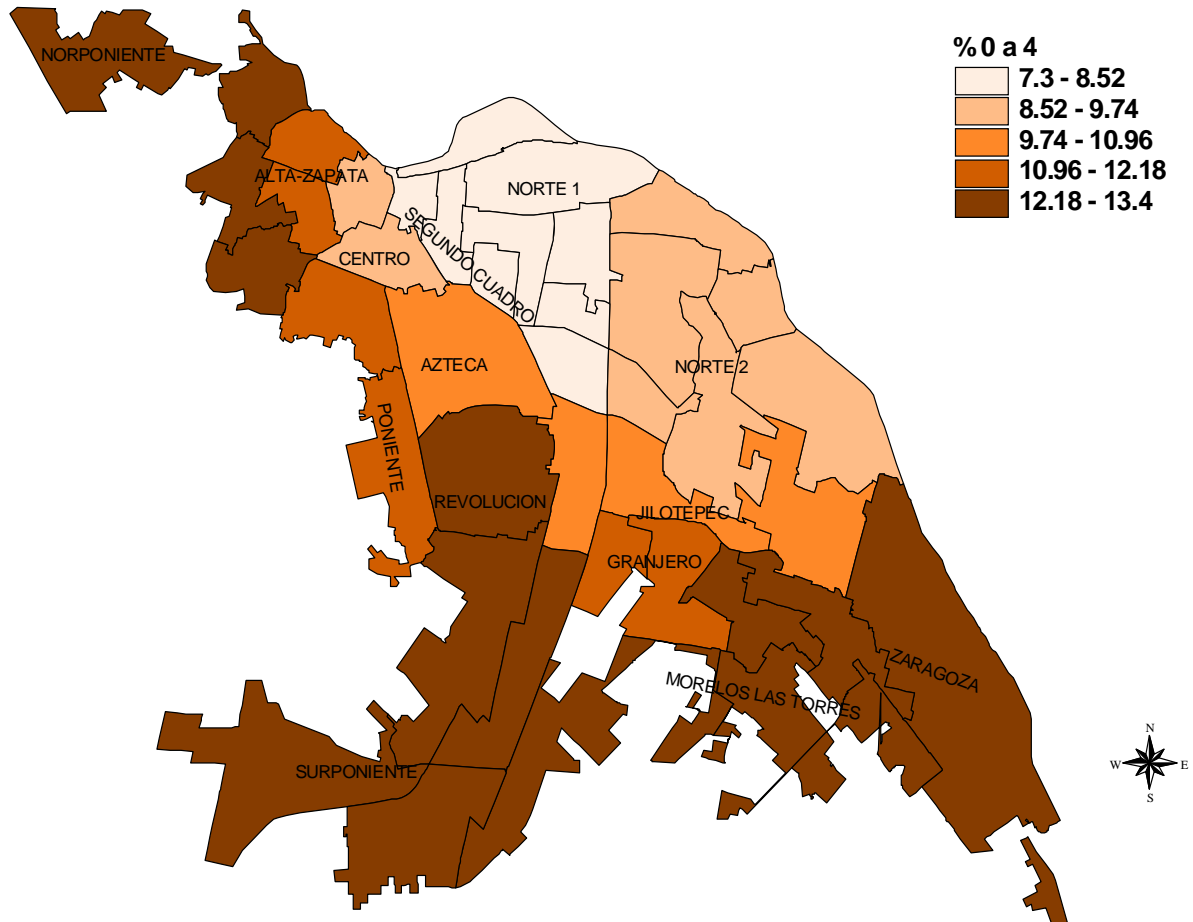
El cuadro 7 presenta, para cada una de las zonas, el porcentaje de población que se encuentra en cada uno de estos grupos de edad. (La comparación horizontal no es consistente en virtud de que los grupos de edad son de diferente tamaño, abarcando 5, 7 y 3 años respectivamente, para esta lectura es necesario ir a la pirámide de edades).

Distribución de la Población Infantil por Zonas de la Ciudad (cuadro 7)

Zona	Pob. Tot.	0-4	5-11	12-14
Norte 1	74,122	7.3	9.5	4.0
Norte 2	70,542	9.3	13.3	5.3
Segundo Cuadro	83,720	8.5	10.4	4.2
Centro	79,916	9.5	11.5	4.3
Alta-Zapata	60,002	11.3	13.8	5.0
Nor Poniente	103,632	13.1	16.5	5.7
Poniente	92,811	11.9	15.3	5.4
Azteca	86,182	10.9	13.3	4.8
Revolución	95,906	12.3	15.2	5.7
Sur Poniente	75,350	13.0	16.3	5.1
Jilotepec	99,397	10.5	14.3	5.5
Granjero	94,618	11.4	15.5	6.0
Morelos Las Torres	102,138	13.3	18.1	5.6
Zaragoza	99,427	13.4	15.7	5.0
Total Porcentaje	100	11.3	14.4	5.1
Total	1,217,763	137,227	175,118	62,705

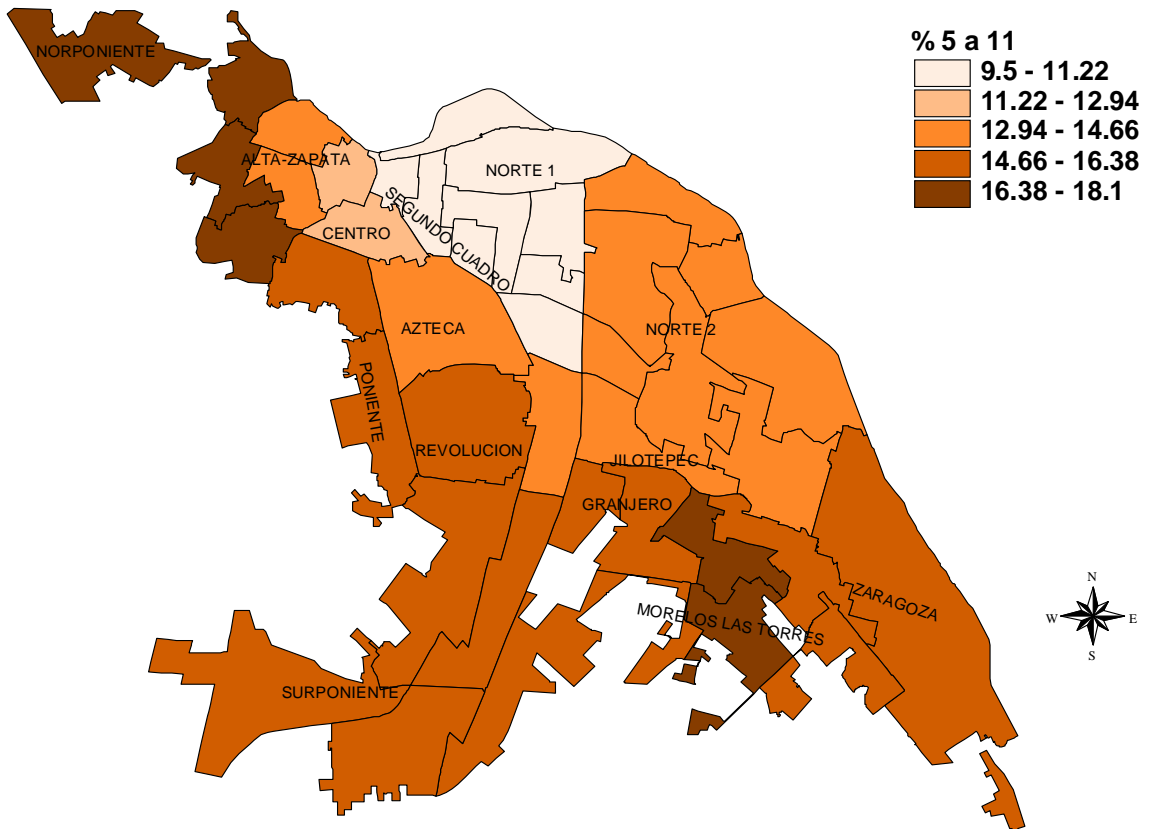
Tanto el cuadro 7 como los dos mapas siguientes, señalan, de algún modo las hipótesis indicadas en párrafos anteriores, en cuanto a la composición de la población por edad; los mayores porcentajes de niños se encuentran en las zonas Nor y Sur-Poniente, "Morelos-Las Torres" y "Zaragoza", que corresponden por una parte a la zona de expansión de la ciudad en los últimos años y por otra a la zona más rezagada. Es notable, al mismo tiempo, que el porcentaje de adolescentes entre 12 y 14 años, se encuentra cercanos a la media de la ciudad, 5.7, 5.1, 5.6 y 5.0 % contra 5.1% que es la media.

MAPA DE CIUDAD JUÁREZ CON POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 4 AÑOS



En el caso de la zona de crecimiento de la ciudad, que incluye la mayoría de la construcción de vivienda nueva en la ciudad y que está poblada en un alto porcentaje con parejas jóvenes con hijos pequeños, ha tenido en los últimos años un fuerte impacto en la composición de la población de la ciudad. Sin embargo, -como se mostrará más adelante- el hecho de ser una zona más reciente y mejor planificada, no ha garantizado que su equipamiento cubra los requerimientos de la población, ya que son insuficientes el número de escuelas, guarderías, clínicas y hospitales.

MAPA DE CIUDAD JUÁREZ CON POBLACIÓN DE 5 A 11 AÑOS



Una situación de riesgo para las familias de estas zonas es en relación a la *mala calidad de la vivienda y los reducidos espacios de las construcciones*, especialmente a las viviendas de fraccionamiento que se adquieren con un crédito de interés social y que en los últimos años abundan, en este sentido, existe una falta de compromiso de vivienda digna. Según expertos en el tema de la infancia de esta ciudad, el compartir espacios reducidos en la familia genera riesgos para la infancia, como el despertar de una sexualidad temprana, el riesgo al abuso sexual y el riesgo que implica que los niños no tengan espacios de juego efectiva en su comportamiento y relación con los demás.

Otra mirada en cambio merece la zona Nor Poniente, la más pobre de la ciudad; en esta zona no ha habido construcción de vivienda nueva, no ha recibido un alto grado de migración pero sus índices de hacinamiento son los más altos de la ciudad. Su composición de jóvenes sigue siendo considerablemente superior a la media, encontrándose en cambio en el lugar más bajo de toda la ciudad en cuanto a la población de adultos y adultos mayores.

Se trata aquí, de una pirámide más correspondiente a una región subdesarrollada, en donde la carga de los niños y jóvenes es más grande, quizá

como resultado de una mayor tasa de fecundidad o principalmente debido a que para las parejas jóvenes de escasos recursos no es fácil el acceso a vivienda nueva, por lo que optan por mantenerse en la zona paterna. Tendencias similares se observan también en la Zona Poniente y en la Rev. Mexicana, las otras dos zonas con mayores niveles de pobreza en la Ciudad del Poniente.

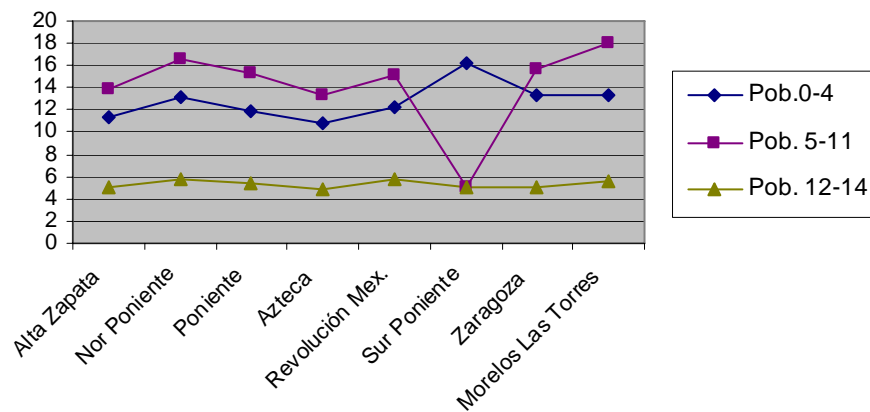
Muchas familias jóvenes de estas zonas pobres de la ciudad prefieren quedarse aquí y no moverse a la ciudad nueva, ya que se enfrentan a una serie de problemas; cuando una familia compra casa y se traslada a las zonas fraccionadas de la ciudad, la familia sufre una fragmentación, y esto ocasiona que se debiliten los lazos de apoyo y afecto que la sustentan, sobre todo si la madre trabaja; por ejemplo, si antes la abuela u otro familiar cuidaba a los hijos, se encuentra con el problemas de quién lo va a hacer ahora, ya que es poco el apoyo para estas familias en cuanto a guarderías, casa de cuidado, centros de tareas, etc., que se hagan cargo de los niños mientras los padres trabajan.

A lo anterior se agrega la falta de espacios para realizar actividades recreativas, deportivas y culturales como parques, canchas deportivas, gimnasios y centros comunitarios que sean accesibles a la población de ciertas zonas de la ciudad, especialmente a estas del Poniente, Norponiente, Suroriente, Zaragoza y Morelos-Torres.

Las Zonas Norte 1, el Segundo Cuadro y el Centro, y en menor medida la Norte 2, son las zonas más antiguas de la ciudad, muestran en cambio proporciones de niños e incluso de jóvenes considerablemente menores, y en cambio las mayores proporciones de adultos y adultos mayores, a estas zonas se les considera de las más ricas en cuanto al equipamiento con que cuentan, es decir hospitales, escuelas, áreas de recreación y cultura, etc. Se trata de las zonas en las que la población va envejeciendo en mayor medida y donde están concentrados la mayor parte de los ingresos de la ciudad.

Finalmente zonas como la “Alta-Zapata” o la Jilotepec constituyen zonas intermedias, o de “envejecimiento medio” con casi todos sus indicadores cercanos a los de la media de la ciudad, en todos los sentidos, ya que no son las más viejas pero tampoco las más nuevas.

Índices de población infantil en las zonas más pobres de Ciudad Juárez



Conclusión

Como se ha expresado, Ciudad Juárez es una ciudad de continuos riesgos para la infancia, la falta de políticas públicas de infancia y la poca inversión que se hace en los programas de infancia ya existentes, aunado a la falta de servicios básicos, de trabajo, vivienda, salud, desarrollo social, educación y seguridad social, así como la mala calidad de los servicios ofrecidos, son realidades con las que tiene que lidiar la población de esta ciudad, quienes en su mayoría son migrantes, y donde quienes resultan más afectados son los menores y los ancianos. Dentro de la población que viven en pobreza, una tercera parte es menor de 14 años, quienes están siendo excluidos de los beneficios que ofrece la llamada “modernidad”.

A lo anterior se agrega, un agitado movimiento migracional, que conlleva un elevado crecimiento de la población, que en los últimos años es representado por familias jóvenes con hijos pequeños, así como una acelerada dinámica laboral que acompañó un extenuante ritmo de trabajo de los hombres y mujeres de esta ciudad, lo cual afecta seriamente en la cantidad de tiempo, así como la calidad de la atención y el cuidado hacia los hijos.

Estos procesos han generado complicadas formas de organización y relación al interior de las familias, donde la mayoría de los trabajadores no sólo gozan de poco tiempo para compartir con sus hijos, sino que no saben que hacer con ese tiempo, así los momentos de recreación, de aprendizaje y armonía familiar, se vuelven momentos de tensión, de tedio y cansancio, que al no saber manejarlo, en muchas ocasiones tienden a provocar reacciones violentas o de poco afecto entre los miembros del grupo familiar.

Son entonces, una serie de factores de nivel micro y macro sociales que generan situaciones de riesgo para los niños y niñas, situaciones que al no ser percibidas y atendidas adecuadamente les están provocando serios daños que

en muchos de los casos son irreversibles, como es el caso de los grupos de niños que son abusados o violentados, los que consumen drogas, los que sufren de explotación económica y explotación sexual, los niños que viven o trabajan en las calles, los que llegan a cometer delitos o las niñas que sufren de embarazos no deseados; situaciones que rebasan las posibilidades de ofrecer un ambiente de bienestar, protección y seguridad a los niños, con lo cual, a su vez, se deja de cumplir con los compromisos establecidos por el Estado en la *Convención Internacional de los Derechos del Niño*.

Lo cierto es que, cada vez más, se hace indispensable la intervención de organismo que apoyen estos procesos de cambio en la vida de las familias de la ciudad, para que no estén solas y aisladas de la comunidad, y aprendan a resolver las situaciones críticas y difíciles de la vida cotidiana. El papel de OSC, de escuelas, iglesias, y otros grupos de apoyo, así como organismos gubernamentales es fundamental en esta labor.

Si bien todas las familias sufren cambios culturales al tratar de adaptarse a los nuevos procesos sociales y políticos, las más vulnerables a ellos son aquellas que viven en situaciones de riesgo social, que carecen de recursos en todos los sentidos, es decir en el aspecto económico, educativo de experiencia de vida, de resolución de conflictos, etc., así como de equipamiento social, como escuelas, guarderías, hospitales, parques, centros comunitarios, etc., recursos que son indispensables para el desarrollo integral y armónico de la infancia.

II. Situaciones de riesgo en salud

La salud es un pleno derecho del que debería disfrutar todos los niños sin discriminación alguna según lo establecido por la Convención; los menores deben ser protegidos de todo aquello que altere el bienestar de su desarrollo integral, y en este sentido la salud es indispensable y es necesario entenderla como algo mucho más que la simple asistencia médica.

La promoción de una vida sana a la que se han comprometido Estados como México en el documento “Un Mundo apropiado para los Niños”, tienen como principal objetivo procurar que todos los niños comiencen la vida en condiciones de seguridad y de buena salud; proporcionando a todas las comunidades acceso a sistemas de atención primaria de la salud efectivos, equitativos y estables; garantizando el acceso a los servicios de información y consulta; proporcionando servicios adecuados de abastecimiento de agua y saneamiento, y promoviendo hábitos de vida sanos entre los niños y los adolescentes.

Es en base a este tipo de normas establecidas por los organismos internacionales, aprobadas por nuestro país, que los gobiernos crean políticas públicas y programas de salud para la infancia. México ha dado pasos importantes en el tema de la salud de la infancia, por ejemplo, se ha logrado mediante campañas nacionales, prevenir enfermedades que eran causa de muerte infantil, en este sentido se ha logrado reducir la tasa de mortalidad a nivel nacional, aunque falta mucho por hacer; Chihuahua muestra una proporción sensiblemente inferior al promedio nacional, 20.68% en hombres y 16.13% en mujeres, mientras que el nacional es de 23.85% en hombres y 18.83% en mujeres.

En la ciudad existen algunos acuerdos entre organismos de la sociedad civil, fundaciones, clínicas y hospitales tanto públicos como privados para dar atención a menores de escasos recursos que sufren de alguna enfermedad grave, pero no son suficientes, a demás este tipo de acuerdos se dan casi siempre a través de las fundaciones y se dirigen a cierto tipo de enfermedades, por lo que no es algo generalizado.

Aunque es reconocido oficialmente, el deber de toda institución de salud pública de dar asistencia médica a todo menor que lo requiera, el riesgo para los menores se centra más bien en la falta del equipamiento en salud de las zonas más pobres y de mayor concentración de población de la ciudad, la insuficiencia de clínicas y hospitales públicos, así como la mala calidad de los servicios que se ofrecen.

Equipamiento y servicios de salud en Ciudad Juárez

El siguiente cuadro muestra el número de derechohabientes así como el número de hospitales, clínicas y centros comunitarios (públicos y privados) por zona. El promedio de derechohabientes es de 60.9%, es decir más de la mitad del total de la población goza de algún servicio de médico; la zona que menos derecho habientes tiene es la Norte 2, esto se justifica ya que esta se considera junto con la Norte 1 las zona más ricas de la ciudad, muchas de ellas quizás pertenecen a pequeños y medianos empresarios, es decir a personas que trabajan por su cuenta, ya sea como persona física o moral, que pagan sus propios gastos médicos.

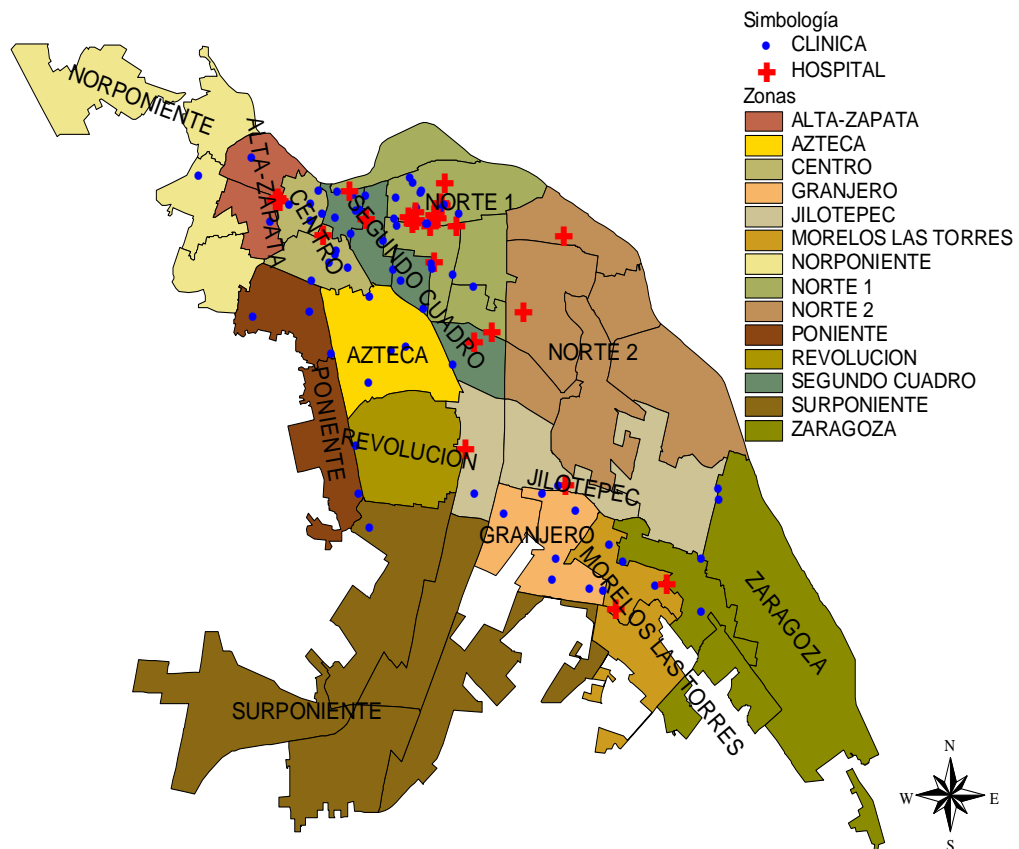
Las zonas que mayor cobertura (60% y más) tienen son quizás aquellas en que existe mayor población que trabaja en la industria maquiladora; las que tienen menor porcentaje de derechohabientes (menos de 60%) son Surponiente, Rev. Mex., Alta Zapata, Centro, Morelos Torres, Norte 1 y Norte 2.

Equipamiento en Salud

ZONA	Porcentaje de Derechohabientes	Número de Hospitales	Número de Clínicas	Centros Comunitarios	Clínica de Asociación Civil
REV MEX	61.2		1	4	
AZTECA	59.5		4	5	
MORELOS TORRES	77.7	2	2	1	
GRANJERO	65.4		7	1	
PONIENTE	54.9		4	2	
ZARAGOZA	63.1		5	1	
JILOTEPEC	67.0	2	2	3	
NORTE 2	60.2	1			
SURPONIENTE	62.6		1		
NORTE 1	53.1	12	14		4
NORPONIENTE	56.7		1		
SEGUNDO CUADRO	58.6	3	13		1
CENTRO	50.7	4	10	1	5
ALTA ZAPATA	53.8		2	1	
TOTAL	60.9				

Hay un total de 123 centros de atención médica (ver mapa de hospitales y clínicas), 53 son privados, de los cuales 10 son hospitales, 38 clínicas, 4 centros comunitarios y una asociación civil. Los públicos y de origen social suman 70, de los cuales 16 son hospitales, 30 clínicas, 9 asociaciones civiles, 15 centros comunitarios. La diferencia entre unos y otros es básicamente el costo y el tipo de servicio que ofrecen, los servicios y atención pública se ofrecen con el fin de dar un servicio a la comunidad, pueden ser gratuitos o cobrar cuotas accesibles, la atención privada es con fines lucrativos, por lo que los costos son más altos.

A pesar de que pudiera parecer que existe una gran cantidad de clínicas y hospitales (ver mapa de clínicas y hospitales)⁵⁹ el problema es que estos están concentrados en muy pocas zonas de la ciudad, básicamente en la más viejas como la Norte 1, Segundo Cuadro y Centro, algunos en las zonas más nuevas como Morelos Torres, Jilotepec, Granjero y Zaragoza. En la Morelos Torres uno de los hospitales es del IMSS lo que significa que solo puede ser utilizado por derecho-habientes. En la Zaragoza solo hay 5 clínicas y un centro comunitario. Por lo que el problema no es solo el costo, sino también la falta de estos centros de atención médica, así como la lejanía de ellos, especialmente de ciertas zonas históricamente marginadas, en donde, además, se concentra gran parte de la población infantil, como es la zona Norponiente, Surponiente y Alta Zapata.



Estos problemas se convierten en focos de riesgo que afectan a toda la población, siendo los más vulnerables, una vez más, los niños y niñas y los de la tercera edad. La imposibilidad de acceder a buena salud, sin duda tiene que ver con otros factores, sin embargo es importante atender la demanda de servicios de salud de la población mas pobre de la ciudad y de aquella que vive en zonas marginadas.

⁵⁹ Muchas de las clínicas privadas pequeñas no se incluyeron debido a que podía falsear la imagen real de la situación.

Existen algunas alternativas de trabajo en salud en la zona poniente que provienen de las OSC's, donde ya se tiene un trabajo de más de quince años. Aquí se combina la medicina alópata con la medicina tradicional o natural; el trabajo tiene buena aceptación en la comunidad ya que da buen resultado y además es de bajo costo en relación al costo de la medicina puramente alópata; además se ofrecen cursos de capacitación, en atención a partos y en aromaterapia entre otros.

La mortalidad infantil

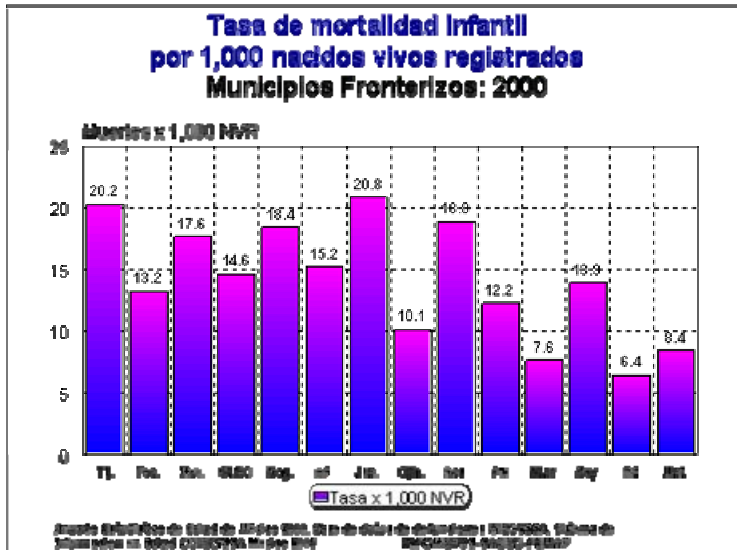
La mortalidad infantil, más que un riesgo es un daño irreparable, por lo tanto la cuestión que aquí se debe promover es la prevención. Algunos estudios muestran las causas de la mortalidad, lo cual nos da luz para saber hacia donde dirigir los programas, pero es importante tener un conocimiento más preciso de la problemática, incluso geográficamente para que las políticas públicas y las acciones que se realicen no representen esfuerzos innecesarios. Una de las principales trabas, en este sentido, es la falta de estudios que conviene los niveles macro y micro de las condiciones de salud de la población.

Para tener un acercamiento de los factores de riesgo para la mortalidad infantil, se presenta a continuación los resultados de *un estudio realizado en la frontera norte del país*⁶⁰, en el que se ha encontrado que la tasa de mortalidad infantil para el año 2000 fue de 14.4 por cada 1,000 niños nacidos vivos registrados, la de los estados fronterizos fue ligeramente inferior 12.6, mientras que la de los municipios fronterizos fue superior a ambas 16.6. Cuando se comparan entre sí estos municipios como lo muestra la gráfica 4, Ciudad Juárez presenta el lugar más alto (20.8) sólo un poco por encima de Tijuana (20.2).

Al mismo tiempo, se presentan las principales causas de mortalidad infantil tanto a nivel nacional como en los estados fronterizos. Se registra que para el año 2000 la principal causa de muerte fueron las afecciones originadas durante el periodo neonatal (AOPN) con una tasa de 688.6 por cada 100,000 nacidos vivos registrados.

La segunda causa de muerte fueron las malformaciones congénitas (MC) con una tasa de 262.5; la neumonía y la influenza (NI) le siguen con 111.4, las infecciones intestinales (II) con 65.5 y los accidentes (A) con una tasa de 58.4 muertes por cada 100,000 nacidos vivos registrados.

⁶⁰ Arizpe de la Vega Guadalupe, Suárez Toriello José Enrique, *El Perfil de la Frontera Norte de México. El índice de Desarrollo, Bienestar y Calidad de Vida*, Salud y Desarrollo Comunitarios (SADEC), Federación Mexicana de Salud y Desarrollo Comunitario (FEMAP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Ciudad Juárez, Chih., México, 2004.



En los estados fronterizos las mismas causas sufren transformaciones en el orden de la frecuencia, las infecciones intestinales y los accidentes fueron la 3^a y 4^a causa de muerte infantil; la neumonía y la influenza fueron la 5^a causa, las AOPN se ubicaron 11.6% por debajo del promedio nacional, las MC 5.9% por encima, así como las NI 34.6%, las II 41% y los A 37% por encima de la tasa

nacional. *El estado de Chihuahua tuvo la tasa más elevada por accidentes, por cada niño que muere en el país por accidente mueren 1.93 en el estado.*

Discapacidad Infantil, discriminación e igualdad entre géneros

De los niños que se encuentran en situaciones de mayor riesgo, aquellos que sufren alguna discapacidad, son aún más vulnerables. El tema de la discapacidad infantil atraviesa todas las esferas sociales y va de la mano con el tema de la discriminación, es necesario considerarlo tanto al hablar de salud, como de educación y de situaciones especiales riesgo como es el caso de la violencia, la explotación sexual y el abuso sexual, así como al hablar de cuestiones de diferencias de género.

La discriminación genera exclusión social y económica y compromete la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente. Existe el compromiso de eliminar todo tipo de discriminación; ya sea por la raza, color, sexo, idioma, religión, la opinión pública o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales. Lo anterior implica una atención especial entre otros a los niños con discapacidad y a los niños con necesidades especiales.

Lo anterior incluye la necesidad de promover la igualdad entre los géneros para ofrecer un trato más digno y justo a la infancia en general y en especial a la población discapacitada. Si los derechos fueran ejercidos sin distinción de sexos, las mujeres podrían desarrollarse plenamente y participar en todas las esferas de la sociedad, quedando protegidas y libres de toda forma de violencia, maltrato y discriminación. El compromiso se centra en eliminar toda forma de discriminación contra las niñas a lo largo de su vida y prestar atención especial a sus necesidades, con el fin de fomentar y proteger sus derechos, incluido el derecho a

no ser sometidas a coacciones, prácticas nocivas a su integridad o explotación sexual.

Es indispensable adoptar una perspectiva de género al interior de los programas y políticas de desarrollo; fomentando la igualdad, el acceso equitativo a los servicios sociales básicos, como la educación, la nutrición, el esparcimiento, el cuidado de la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, las vacunaciones, así como la protección contra las enfermedades que representan las principales causas de mortalidad.

Por desgracia casi no se abordan estos temas en el espacio público, al mismo tiempo existen pocos estudios sobre salud infantil, quizás el área de la medicina sea la más avanzada, pero para los efectos de este diagnóstico no se encontró ninguno. Lo que se presenta es un cuadro que muestra la discapacidad infantil en el municipio de Ciudad Juárez por zona, lo cual puede servir para establecer comparaciones y tomar iniciativas de hacia donde orientar los servicios y los programas de salud. En términos generales se puede observar que 16,448 (1.35%) de la población total (1,217,763) tiene al menos una discapacidad; de este grupo, 6,628 (40.3%) son menores entre 0 y 14 años, lo cual representa 1.46% del total de la población de este grupo de edad, es decir ligeramente por encima del porcentaje de la discapacidad total.

De este modo, se tiene que, las zonas con mayor porcentaje de discapacidad de menores entre 0 y 14 años son Morelos Torres, Norponiente y Surponiente, lo cual se explica en parte por ser las zonas (al menos las dos primeras) más pobladas con este grupo de edad. Esto resulta un motivo más para encausar la atención en estas zonas que como ya se ha mencionado requieren mayor inversión en cuanto a la implementación de programas sociales en donde se le de a la infancia un papel prioritario.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, se encontraron pocas investigaciones sobre discapacidad en general y menos aún en lo que se refiere a discapacidad infantil, por lo que se recomienda promover estudios al respecto.

Población con alguna discapacidad de 0 a 14 años

ZONA	Discapacidad	Discapacidad grupo de 0 a 14 años	% discapacidad de 0 a 14 años
REVOLUCION	1,447	503	34.8
AZTECA	1,314	371	28.2
MORELOS TORRES	834	674	80.8
GRANJERO	1,218	605	49.7
PONIENTE	1,407	442	31.4
ZARAGOZA	1,082	545	50.4
JILOTEPEC	1,264	571	45.2
NORTE 2	849	302	35.6
SURPONIENTE	704	609	86.5
NORTE 1	1,191	233	19.6
NORPONIENTE	1,149	701	61.0
SEGUNDO CUADRO	1,533	294	19.2
CENTRO	1,439	375	26.1
ALTA-ZAPATA	1,017	403	39.6
Total	16,448	6,628	40.3
% de la pob. Total	1.35%		

Nutrición

Según expertos en salud pública, una de las situaciones de riesgo más urgente de atender en relación a la salud infantil es la nutrición en la familia, especialmente los problemas de sobrepeso y obesidad infantil, que últimamente se están dando con mayor frecuencia. Este problema atraviesa a toda la sociedad y tiene que ver con varios factores, algunos de ellos se refieren a la acelerada dinámica de trabajo de los padres, que no se dan tiempo para preparar alimentos de buena calidad, también existe desinformación, especialmente en las familias mas pobres de cómo comer mejor con poco presupuesto, se cree que comer bien cuesta pero existen opciones como la soya por ejemplo, que contiene proteínas que pueden sustituir los alimentos de origen animal.

Esto se relaciona con cuestiones de índole cultural; se requiere reeducar a la población, ya que los niños, y también sus padres y madres, se dejan llevar por la información que reciben por televisión donde se promueve una serie de alimentos “chatarra”, es muy fuerte la presión de los medios de comunicación, por eso es necesario crear campañas educativas que se promuevan en los medios masivos de comunicación, para ello es importante la participación de las empresas televisivas y radiales.

Existen esfuerzos por parte de algunas instituciones públicas y de asociaciones civiles que procuran hacer esta labor educativa con las familias, sin embargo, es un trabajo que requiere ser expandido a toda la comunidad, así como del apoyo de las autoridades.

Los riesgos en salud para la infancia están íntimamente relacionados a una inadecuada nutrición de las familias, lo cual está afectando seriamente la salud de sus miembros, y esta ocasionando enfermedad y muerte. El diabetes, las enfermedades cerebro vasculares, hipertensión y diabetes tipo II fueron las primeras cuatro causas de mortalidad general en el país y en las primeras tres causas de mortalidad general en el Estado de Chihuahua para el año 2000.⁶¹

En ciudad Juárez, por ejemplo, los riesgos más grandes se relacionana con los problemas de enfermedades gastrointestinales y de las vías respiratorias relacionadas con el clima, con la calidad de vida y los hábitos alimenticios, problemas dentales, gastrointestinales como gastritis, colitis y hepatitis, debido al tipo de alimentos que se consumen y a la mala calidad de los mismos.

Lo anterior tiene que ver con la falta de un sistema educativo en salud, la falta de información, la influencia de los medios de comunicación, así como la acelerada dinámica laboral –los padres no se dan tiempo para preparar alimentos-, están modificando los patrones de consumo y de alimentación familiar; el descontrol de los horarios, el incremento en el consumo de los alimentos preelaborados, (con alto grado en sodio), comida chatarra, comida rápida, que la mayoría de las veces no son balanceados, sino que contienen un alto nivel de carbohidratos, grasas y proteínas animales, han sustituido la ingesta de leguminosas, harinas integrales, frutas y vegetales. Esta serie de factores sociales, culturales y también de orden económico, -"no alcanza para más, se come lo que hay"-, han generado un alto grado de desnutrición en la población en general pero en particular en los niños.

Al respecto, un estudio realizado en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, destaca que al comparar el grado de desnutrición entre los menores de clases alta, media y baja, quienes presentan los números más altos son aquellos que pertenecen a la clase baja; por ejemplo, la desnutrición grave, se presenta en

⁶¹ Arizpe de De La Vega Guadalupe, Martínez Mendizábal Gustavo, Peña Adriana y Suárez Toriello José Enrique “Investigación del estado nutricional, anemia y obesidad de las mujeres que habitan las zonas de pobreza urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua, México”, Federación Mexicana de Salud y Desarrollo Comunitario A.C. (FEMAP) y Estrategia de atención a la pobreza urbana 2002, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Ciudad Juárez, Chihuahua, México, Enero del 2003.

este grupo en 11 de 15 niños, mientras que sólo en 3 niños de la clase media y en ninguno de la clase alta.⁶²

Debido a lo anterior es imprescindible, además de documentar la información existente, comenzar a implementar programas educativos de prevención de factores de riesgo en la población infantil, asociados a diversos problemas de salud como nutrición; con educativos se refiere a que estos programas se pueden adaptar directamente en las escuelas, como parte de la currícula, pero también existen otros espacios, que no necesariamente pueden ser en instituciones de salud, sino en otros organismos de desarrollo comunitario y también en los medios de comunicación.

En el mismo estudio de Nutrición en niños, se encontraron 38 alimentos que integran la canasta básica, de acuerdo a las recomendaciones nutrimentales, la alimentación de los menores de 5 años de la población estudiada es pobre en consumo de frutas y verduras y un poco más elevado el consumo de alimentos de origen animal. Además es preocupante el consumo de grasas de origen animal, azúcar y refrescos embotellados.

Lo anterior coincide con el estudio que realizó FEMAP sobre salud en Mujeres de 12 colonias en zonas de pobreza urbana⁶³, de 500 mujeres entrevistadas que representan 500 familias, se da a conocer costumbres alimenticias; se obtuvo el 25,5% no contemplan los cereales dentro de su alimentación diaria (maíz, harina, cereales de caja, arroz, avena, pastas, pan y galletas); el 30.6% los consume de dos a tres veces por semana, el 35.6% de 4 a 5 veces y el 8.3% los consume todos los días; lo único que se consume diariamente es el maíz.

El 90% de las familias no consume leguminosas en su dieta diaria (garbanzo, lenteja, haba y soya) y el 75% consumen frijol todos los días. Alrededor del 30% no considera a las frutas dentro de su dieta diaria, el 12% las ingiere dos o tres veces por semana, el 33.2% lo hace cuatro y cinco veces por semana y una cuarta parte las consume todos los días. La naranja, el limón y el plátano son las frutas más acostumbradas y las consumen todos los días solo el 22% de las 500 familias.

Sólo un poco más de la cuarta parte ingiere verduras todos los días y un poco más de la mitad lo hace de cuatro a cinco veces por semana. Las verduras de ingesta más frecuente fueron el tomate, el chile y la cebolla (del 60% a 70% las consumen cuatro y más veces por semana), seguidas de zanahoria y aguacate (del 20 al 24% con la frecuencia referida).

⁶² El estudio se realizó con una población de 190 mil niños menores de 5 años que habitan el Municipio de Juárez, obteniendo una muestra representativa del 0.5%, es decir, 1030 menores que asistían a guarderías y jardines de niños de la localidad. Muñoz, G., Ayala, A., Acosta, G., Esparza, H., y Sandoval, R. *Diagnóstico del estado nutricional de los niños menores de 5 años en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2001.

⁶³ Arizpe de De La Vega, op.cit.

Las fuentes de proteína animal más frecuentes fueron el pollo, la res y las carnes frías. El 27% de las familias consumen res y pollo cuatro veces y más por semana y el 18% consumen carnes frías cuatro y más veces por semana. Los huevos y los lácteos también son de los alimentos más acostumbrados, el 71% los consumen cuatro y más veces por semana. La gente en su mayoría utiliza el aceite para cocinar y el azúcar refinada para endulzar los alimentos.

Casi la mitad de la población estudiada, el 47.4%, consume refrescos embotellados cuatro y más veces por semana. Una cuarta parte de las familias consumen alimentos enlatados cuatro y más veces por semana, el 46.2% lo hace de una a tres veces y el 29.4% indicó que nunca los consumía. El 22.4% ingiere bebidas enlatadas cuatro y más veces por semana, el 40.8% lo hace de una a tres veces y el 36.8% nunca las consume.

Estos resultados manifiestan que este tipo de familias que viven en zonas pobres de la ciudad, están ingiriendo demasiado de los siguientes alimentos: alimentos de origen animal que contienen alta proporción de grasa y colesterol (pollo, carne de res, leche y huevos*), azúcar refinada como endulzante y en los refrescos, maíz, frijol, y alimentos enlatados, que contienen grandes cantidades de sodio.

Este estudio reveló problemas de sobrepeso y obesidad en las mujeres estudiadas, que sin duda están íntimamente relacionados con el desarrollo de otras complicaciones como la hipertensión, el alto porcentaje de glucosa en la sangre, el colesterol y los el alto porcentaje de lípidos en la sangre; los cuales son factores de muy alto riesgo para el desarrollo de diabetes tipo II, enfermedades cardiovasculares y enfermedades cerebro vasculares. El mayor porcentaje de mujeres con sobrepeso (38.9%) se registró en el grupo de mujeres menores de 20 años, resultado nada alentador ya que esto puede ser un indicador de que el problema de obesidad, aumentará en el corto plazo.

También se advierte sobre los riesgos de la anemia que estuvo presente en buena parte de la población encuestada, el mayor porcentaje de mujeres con peso bajo se ubicó en el grupo de mujeres con menos de 20 años con el 5.6%, de aquí en adelante la tendencia general es hacia el sobrepeso, con excepción del grupo de edad entre 20 y 24 años. Es importante señalar en este punto el aumento en el problema de enfermedades de origen emocional como la bulimia y la anorexia que se presentan cada vez con mayor frecuencia en mujeres jóvenes y adolescentes.

La obesidad infantil

Dentro del tema de la nutrición, citamos el de la *obesidad* como uno de los factores de mayor riesgo en la actualidad para los niños, y en general para toda la población. Según expertos, pueden ser varias las causas del incremento en

* Sin embargo estudios más recientes han encontrado que el consumo de huevo no eleva los niveles de colesterol.

las tendencias recientes pero se le atribuyen a dos factores en especial: los cambios en las formas de alimentación y la disminución en la actividad física.

Entre la población infantil y adolescente también se ha observado mayor frecuencia de sobrepeso y obesidad, con porcentajes más elevados en localidades urbanas. Este panorama se asocia a los cambios mencionados, ya que en el medio urbano los niños tienen mayor exposición a la publicidad comercial de alimentos de alto contenido energético y a actividades de entretenimiento y diversión que con frecuencia, implican el uso de tecnologías que favorecen la inactividad.

Los datos de la Encuesta Nacional de Nutrición (ENN) de 1999, muestran que el *porcentaje de sobrepeso y obesidad de preescolares* fue de 5.5% en el ámbito nacional, y *se incrementa entre 7.4 y 10% en la zona norte*. La prevalencia es mayor (19%) en niños entre 5 y 11 años de edad y también aumenta en la zona Norte del país así como en la Ciudad de México (26.6 y 25.6% respectivamente). Los porcentajes de sobrepeso y obesidad disminuyen conforme se incrementa la edad y la mayor frecuencia se presenta en el grupo de 6 años. En general, las cifras son mayores en niñas que en niños y para ambos sexos, el porcentaje es mayor en localidades urbanas.

Así como se ha documentado una mayor frecuencia de obesidad infantil en áreas urbanas, también se han encontrado diferencias en el consumo de alimentos según estratos sociales de estas áreas; en la Encuesta Urbana de alimentación y Nutrición en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ENURBAL) de 1995, se observó que la población de estrato social alto tiene mayor consumo *per cápita* de energía y el consumo promedio de grasas saturadas es del doble comparado con el de estrato bajo (15.6 y 8.1% respectivamente de la energía total). La población de estrato alto tiene el mayor desequilibrio en cuanto al aporte de las grasas a la energía total, en cambio en los estratos medio y bajo la distribución porcentual del consumo de proteínas, hidratos de carbono y lípidos fue más equilibrado. Esta tendencia según estrato social también se encontró al analizar los datos de la ENN de 1999, donde el riesgo de sobrepeso y obesidad de niños en edad escolar se asoció positivamente con la escolaridad de las madres y el nivel socioeconómico.

Otros estudios, en cambio, han demostrado una relación inversa entre nivel socioeconómico y obesidad infantil. Por ejemplo Lamerz y Cols⁶⁴ estudiaron una muestra de niños de 6 años de edad en Alemania y encontraron que los niños con menor nivel socioeconómico (NSE) tuvieron 3.3 puntos de mayor riesgo de ser obesos que los niños de NSE alto; el nivel de educación materna fue la única variable asociada en forma independiente con la obesidad infantil, a menor nivel de escolaridad de la madre mayor frecuencia de obesidad en los niños.

⁶⁴ Lamerz y Cols (2000)

En este mismo estudio, con una submuestra de casos y controles, los hijos de mujeres que trabajaban por su cuenta, que tenían mayor nivel educativo pero trabajaban más horas fuera del hogar, tuvieron alto riesgo de ser obesos, fenómeno probablemente asociado a que las madres están menos tiempo con sus niños y tienen menor control sobre el consumo de alimentos.

Como puede apreciarse, la asociación entre las diversas características sociales no es uniforme, esto indicaría, además de las diferencias metodológicas que pueden estar implicadas, variaciones por regiones y grupos sociales en las formas de alimentación y de otros aspectos inherentes a las condiciones de vida que influyen en el desarrollo de sobrepeso y obesidad.

Flodmark, y cols subrayan que hay seis niveles involucrados en la prevención de la obesidad en niños y adolescentes: la familia, la escuela, los profesionales de la salud, el gobierno, la industria y los medios, que es donde deberían estar dirigidos los programas de prevención y educación en nutrición.

El mismo estudio realizado por la Universidad de Ciudad Juárez, observa que, la más de la mitad se encuentra en los niveles normales de salud, (60%), cuando se comparan los resultados entre los niños de familias de clase alta, media y baja, quienes obtienen mayor porcentaje de sobre peso y obesidad son los de clase baja (51%) y 61% respectivamente.

Conclusión

La mayoría de los riesgos para la salud en esta ciudad, tienen que ver con la dinámica laboral de las familias y con la falta de políticas sociales de educación en salud, la gente trabaja mucho, duerme poco y hacen poco ejercicio; el exceso de trabajo de los padres, hace difícil una adecuada organización del tiempo para preparar alimentos en casa, que pueden ser más sanos y económicos. Al mismo tiempo, la falta de tiempo para realizar actividades para un mejor desarrollo físico y mental, (sin mencionar que la mayor parte del año, debido a lo extremoso del clima no se pueden realizar actividades al aire libre) lo cual implica hacerlo en espacios cerrados, pero los espacios públicos de esta naturaleza son demasiados escasos, como ya se ha mencionado, y la mayoría de los clubes, gimnasios, albercas, canchas deportivas, centros educativos de arte y cultura tienen un costo, que no está al alcance de la población más pobre de esta ciudad. Sin embargo, lo que prevalece en esta ciudad es la vida nocturna, bares, centros nocturnos, "antros", restaurantes, etc.

En estas circunstancias, se hacen necesarios programas de promoción de una vida sana en todos los sentidos, de actividades deportivas, artísticas y culturales, lo cual implica la inversión en equipamiento física y humano para realizarlo, que no sólo concierne a la inversión por parte del Estado, en sus diferentes niveles, sino a la población en general, a todo aquel interesado no sólo en tener una

mejor imagen de esta ciudad, sino en la formación de mejores ciudadanos. Ya que como hemos mencionado, la salud es un pleno derecho del que debería disfrutar todos los niños sin discriminación alguna y que es algo más que la simple asistencia médica, *es urgente invertir en este rubro para el mejor desarrollo de la infancia.*

III. Situaciones de riesgo en educación

Un mundo apropiado para los niños es aquél en que todos los niños adquieren la mejor base posible para su vida futura, tienen acceso a una enseñanza básica de calidad, incluida una educación primaria obligatoria y gratuita para todos, y en el que todos los niños, incluidos los adolescentes, disfrutan de numerosas oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio. (Unicef, 2005)

La educación es un derecho humano fundamental, y como tal es obligación y debe ser garantizado por el Estado y debe ser asumido como política estructurante de un modelo de desarrollo comprometido con la justicia social, la ciudadanía y la sustentabilidad plenaria.⁶⁵

Existen derechos del niño⁶⁶ que especifican claramente el papel del Estado y los padres como responsables de la educación de los menores para garantizar un desarrollo armonioso acorde a la etapa de vida en que se encuentra. (art. 27)

En este sentido, uno de los principales objetivos de la Declaración del Milenio del 2000⁶⁷, a la que se hizo referencia en la primera parte de este trabajo, es lograr que para el 2015 la educación primaria sea universal, es decir para todos, sin excepción de ningún tipo. Sin embargo, y a pesar de estos compromisos en México existe un serio atraso y deterioro en la calidad de la educación pública en todos los niveles.

“El deterioro de la educación en el continente se refleja en la baja calidad, la disminución del gasto público y de los presupuestos de educación en muchos países, en la precarización de las condiciones de trabajo de los profesionales de educación y en el estancamiento o poco avance del acceso a la educación. Se constata un retroceso que amplía la brecha entre la situación vigente y las metas de los gobiernos y de los organismos internacionales.”⁶⁸

Particularmente, en Ciudad Juárez, existen diversas situaciones que ponen en riesgo el derecho a una educación elemental gratuita y de buena calidad, y ni hablar de los niveles medio y superior. Por ejemplo, el caso de la *deserción escolar*, especialmente en el nivel medio, así como la falta de equipamiento que ya se ha señalado, en ciertas zonas de la ciudad, donde son indispensables escuelas, guarderías y centros de apoyo y atención a las familias para que todos los niños puedan cursar sus estudios básicos y realizar otro tipo de actividades educativas y recreativas.

⁶⁵ 4ª. Reunión Del Grupo de Alto Nivel de Educación Para Todos (EPT) convocada por la UNESCO, *La educación en América Latina. Derecho en Riesgo*, Brasilia, Brasil, Noviembre del 2004. Página de Internet.

⁶⁶ Eroles, Fazio y Scandizzo op. cit.

⁶⁷ Ver el capítulo “La perspectiva de la Convención de los Derechos Internacionales del Niño” en la primera parte de este trabajo.

⁶⁸ La educación en América Latina, op. cit.

Deserción escolar y atención en los sistemas de guarderías, preescolar y escolar

Se exponen a continuación algunos datos estadísticos obtenidos de una investigación elaborada por el INCIDE A.C. y el Consejo Ciudadano con el fin de concertar un Plan de Acción Social para Ciudad Juárez: Para el año 2000, 16,589 niños, *el 8% de la población de 6 a 14 años no asistía a la escuela*, lo que significa que no sabía leer ni escribir, siendo marginados del sistema educativo.

En el ciclo escolar 2001-2002 de los 137,342 niños y niñas que había entre 0 y 4 años, tan sólo se atendían 2,490 (1.81%) de ellos, de los cuales 754 eran lactantes (30%), 1,379 (55.4%) estaban en maternal y 356 (14.3%) eran atendidos en centros de educación preescolar.

Según el IMIP en el año 2003 existía *una demanda de 50,000 niños y niñas que requerían atención de guarderías*, de los cuales solo se atendían a 7,667 (15.33%) repartidos entre 70 centros. 2,321 atendidos por el IMSS, 234 por el ISSSTE, 192 por los Cendis, 1,150 por el sistema privado y 3,770 por el sistema social.

En relación a la cobertura en el nivel preescolar donde se ubican los niños y niñas entre 3 y 5 años, se encontró que en el ciclo escolar 2001-2002, se inscribieron 28,920 niños y niñas; el índice de retención⁶⁹ fue de 94%, es decir que dejaron de asistir 1,749, y el índice de aprovechamiento⁷⁰ fue de 99.8%, prácticamente todos aprobaron, mientras que en el estado de Chihuahua fue de 97.4% y en el promedio nacional 97.5%; dentro de lo que cabe son buenas noticias.

Existe un promedio de 25.6 alumnos por maestro a diferencia de 21 en todo el estado de Chihuahua y 22 a nivel nacional, esto indica una sobrecarga de trabajo para los maestros que seguramente esta repercutiendo en el aprovechamiento y en el ánimo de los maestros al impartir sus clases.

Un dato interesante en este renglón lo demuestra un estudio realizado en 1999 por la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC), y se refiere a que los recursos para el pago de los maestros de preescolar provienen en su mayoría de los propios padres, esto representa el 78%, por el pago de inscripciones 37%, por concepto de colegiaturas 17% y la sociedad de padres de familia 24%. Otro indicador de la problemática, especialmente de la poca inversión en este nivel educativo nos lo da el bajo salario de los maestros, a quienes se les paga entre 4,000 y 5,000 pesos mensuales y a los directores alrededor de 7,000 (datos para 1999).

⁶⁹ Se refiere al número de alumnos existentes entre el número de alumnos inscritos.

⁷⁰ Es el número de alumnos aprobados entre el número de alumnos inscritos.

En el nivel primaria en el ciclo escolar 2001-2002 el total de alumnos fue de 181,935 y el índice de retención registrado fue de 91.9% contra 92.9% en el estado y 95.9% en el país. Lo cual significa que no se está lejos de conseguir la cobertura total, a nivel nacional, aunque en Ciudad Juárez el índice sea menor.

Para atender a esta población en el ciclo escolar referido, existían 463 escuelas y 5,258 docentes lo que da una promedio de 32 alumnos por docente contra 26% en el estado y 27 en el país. Lo cual muestra una sobre carga de trabajo también en este nivel educativo. La eficacia terminal esta dos puntos (91.3%) por debajo del nivel nacional (93.1%). El sueldo promedio para los docentes de este nivel educativo esta entre 4,000 y 6,000 pesos mensuales.⁷¹

Tres cuartas partes del financiamiento de este servicio se cubre con aportaciones de las familias. Respecto a la infraestructura solo el 15% de las escuela cuenta con auditorio, 15% con computadora, 38% con biblioteca, 7% con laboratorio, 78% con áreas deportivas y 43% tiene áreas recreativas (área de juegos). Es necesario aclarar que estos datos incluyen tanto escuelas privadas como públicas.

Deserción y cobertura escolar en secundaria

Para el nivel secundaria el número de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2001-2002 fue de 53,302 y el índice de retención fue de 92.2% contra 92.4% para el estado y 94.4% en el país. El índice de aprovechamiento fue de 71.5 para Juárez, un poco por arriba del estado que fue de 70.9% y casi 9 puntos por debajo del nacional.

Existe un cuello de botella en el sistema educativo que se empieza a formar básicamente a partir del nivel secundaria; a partir de los 12 años la cobertura fue de 92.5%, para los 13 años, de 85.8% y, para los 14 años, de 76.5%. Esta tendencia continúa y se va ensanchando a medida que avanza el nivel.

Según datos obtenidos del Sistema de Educación del Estado de Chihuahua, la cobertura del nivel secundaria es de 71.7% mientras que la de preparatoria es de 37.7%, lo que significa que casi la mitad de los menores se quedan rezagados y sólo concluyen la secundaria. De este 37.7% sólo el 18.5% logra realizar estudios superiores.

Para la atención de los alumnos de este nivel existen 2,355 docentes y 117 escuelas; el promedio de alumnos por maestro es de 21, mientras que en el estado es de 18 y a nivel nacional es de 22. El sueldo promedio de los docentes en este nivel es de 5,000 a 8,000 pesos.

En cuanto al financiamiento de este servicio, casi el 80% de los recursos se calcula que provienen de las familias, y en relación a la infraestructura física, el

⁷¹ Ídem.

62% de las escuelas cuenta con computadora, el 55% con biblioteca, el 21% con auditorio, el 69% tiene laboratorio mientras que el 74% tiene áreas deportivas y solo el 31% tiene áreas recreativas.

Cobertura escolar a población con alguna discapacidad

En relación a la educación especial, de los 6,628 menores de 0 a 14 años con discapacidad sólo se atiende a 4,705 (70.1%), distribuidos en 31 centros los cuales son atendido por 202 docentes que da un promedio de 23 alumnos por maestro, contra la cifra estatal de 19 y la nacional de 17. En este punto se vuelve a observar la carga tan pesada que tienen los docentes y más aún por el tipo de menores de que se trata, los cuales deberían recibir mayor atención, sin mencionar que los centros educativos que atienden a menores con alguna discapacidad son escasos y se concentran en determinadas zonas de la ciudad, esto significa que si quieren recibir educación tienen que trasladarse largos tramos con todo lo que ello implica. En ocasiones las escuelas tienen camiones que llevan y traen a los chicos, pero son pocos los casos.

Equipamiento de la ciudad en educación

El rezago educativo por zona de la ciudad en las edades de 6 a 14 años se puede observar en el cuadro 7. Como se había mencionada el 8% de la población de edad escolar no asiste a la escuela, lo cual sugiere que 17,255 de 210,431 menores están fuera de acceder a este derecho. En este sentido, es necesario cuestionarse acerca de ¿donde están todos estos menores?, ¿a qué se dedican?, ¿quién se hace cargo de ellos?, ¿qué están aprendiendo?

Las zonas con mayor rezago educativo son Revolución Mexicana, Norponiente, Zaragoza y Poniente; a éstas le siguen la Azteca, Granjero, Surponiente, Centro y Alta Zapata, enseguida se encuentran Morelos Torres, Jilotepec y Segundo Cuadro; las zonas donde existe menor rezago educativo son Norte 1 y Norte 2. Si se comparan estos datos con los mapas respectivos de preescolares, primarias y secundarias, se observa que el mayor rezago educativo en el grupo de 6 a 14 años se encuentra en las zonas en que existe más población infantil y un número inferior de centros educativos.

En relación a la escolaridad no existe demasiada diferencia entre la mayoría de las zonas, en promedio la población ha cursado 8 años, es decir, lo que la coloca en el nivel secundaria no terminada; sin embargo la diferencia es sustancial entre la zona Norte 1 y Norte 2 y todas las demás, a éstas también se les llama zonas Rica 1 y Rica 2 porque es aquí donde se concentran la mayoría de los servicios incluyendo las escuelas en todos los niveles, y también son las zonas de mayor concentración económica.

El cuadro 8 muestra una tendencia invertida entre las zonas que concentran mayor población infantil sin escolaridad y las que concentran mayor índice de

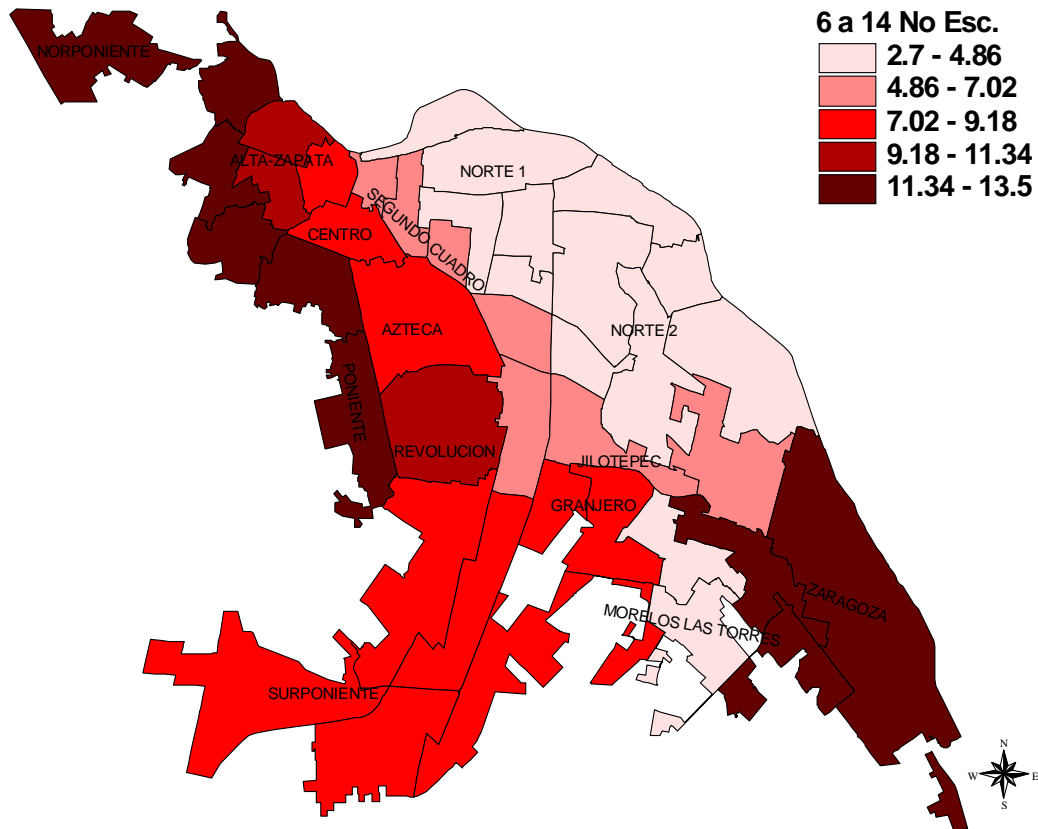
escolaridad; por ejemplo, las zonas Norponiente Zaragoza y Poniente muestran los promedios más altos de niños y niñas sin escolaridad y al mismo tiempo los más bajos en nivel de escolaridad general, y visceversa, las zonas Norte 1 y Norte 2, muestran los promedios más bajos en población infantil sin escolaridad y los más altos en el nivel educativo general.

**Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
y promedio de escolaridad (cuadro 8)**

ZONA	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Promedio de escolaridad
NORPONIENTE	13.5	6.3
ZARAGOZA	12.0	7.0
PONIENTE	11.7	6.6
REV MEX	10.8	6.7
ALTA ZAPATA	9.3	6.9
CENTRO	8.2	7.5
AZTECA	8.0	7.4
SURPONIENTE	7.8	8.0
GRANJERO	7.6	7.5
JILOTEPEC	5.3	8.5
SEGUNDO CUADRO	5.0	9.3
MORELOS TORRES	4.8	8.8
NORTE 1	2.9	11.5
NORTE 2	2.7	11.5
TOTAL	8.2	8.1

En cuanto a los menores de 6 a 14 años de los niños que no asisten a la escuela, el promedio es de 8% (17,271), esta cifra puede parecer irrelevante, pero si se acepta que en esta etapa de la vida los menores deberían dedicarse a su preparación para el futuro, entonces no se debería minimizar la problemática y tratar de focalizar la atención en este grupo que esta siendo marginado de algo que se considera un derecho humano innegable.

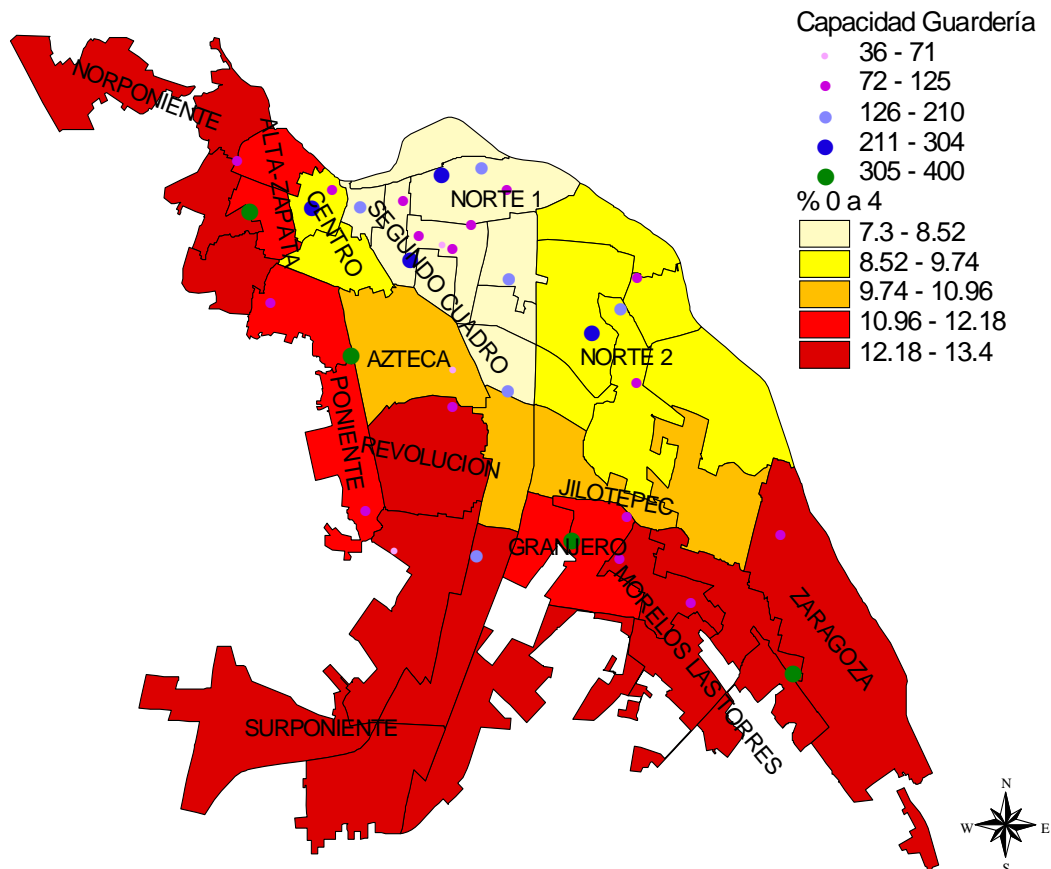
POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



Lo que haría falta aquí es un análisis con perspectiva de género, el cual no ha sido posible debido a que la información consultada no establece esta diferencia, sin embargo para futuros estudios sería conveniente presentar las diferencias de género respectivas, ya que como se presentó en la primera parte de este trabajo, de la población infantil que recibe educación a nivel mundial, todavía existe un alto índice de discriminación hacia las niñas.

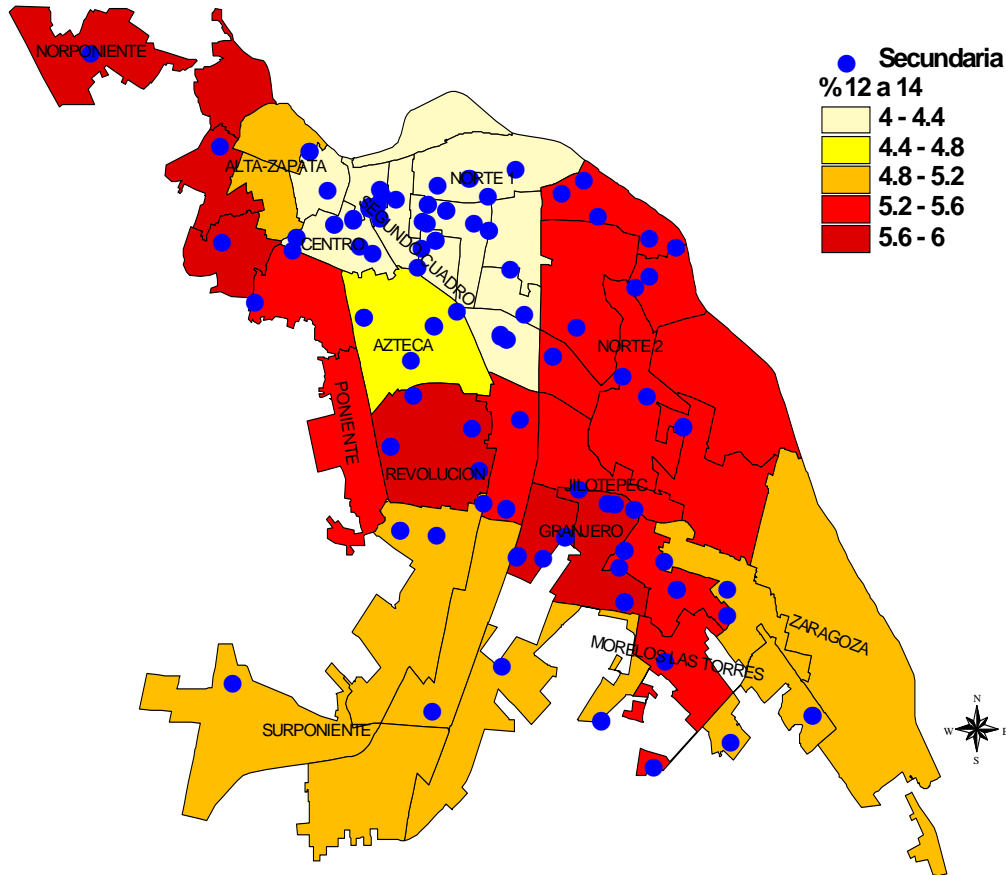
Los mapas que presentamos a continuación muestran de manera general las zonas de alta concentración de preescolares, primarias, secundarias y guarderías en algunas zonas de la ciudad y el vacío de éstas en otras, y su relación con el grupo de población acorde a cada etapa, lo cual demuestra que la falta de planteles no tiene que ver precisamente con la escasez de demanda.

MAPA DE CIUDAD JUÁREZ Y CAPACIDAD EN GUARDERÍAS



Los mapas muestran la falta de equipamiento en materia de educación de la ciudad, en donde, aunado a los datos estadísticos ya señalados se puede observar la falta de atención en todos los niveles educativos. En relación al nivel preescolar, uno de los problemas en el caso de las madres que trabajan, es que, por un lado, está muy arraigada la idea de que es mejor que los niños se queden con la abuela, la tía o la vecina a que estén en una guardería o que ingresen al preescolar a corta edad, y por otro lado está el problema de la falta de estos centros educativos cercanos a la mayoría de la población de las zonas más pobres de la ciudad.

POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS Y LOCALIZACIÓN DE SECUNDARIAS



La realidad es que los costos de las inscripciones, los útiles escolares, uniformes y demás cuotas que se deben pagar a lo largo del ciclo escolar hacen imposible para muchas familias que sus hijos continúen con su educación elemental, sobre todo cuando son únicamente las madres las encargadas del sostenimiento del hogar. Son historias cotidianas las de las madres que se quejan de lo mucho que piden en las escuelas y que no les alcanza, que ya se les hace que no terminan la primaria y cuando mucho la secundaria para que el hijo o la hija entren a trabajar y de este modo ya no representen una carga económica para la familia.

En este sentido han sido de gran ayuda para muchas familias, las becas que se otorgan por parte de algunas OSC's y del Programa De la calle a la vida a través del DIF, sin embargo el no es suficiente para la gran cantidad de familias que requieren apoyo económico. Además los problemas de las familias en relación a sus hijos no se limita a un apoyo económico, sus problemas también tienen que ver como la falta de apoyo en la educación a sus hijos, de apoyo de tipo

emocional, psicológico en el caso por ejemplo de un divorcio, cuando la madre se queda sola con los hijos, apoyo para los menores con actividades recreativas y artísticas.

Es necesario dejar de pensar en que sólo la “escuela” educa, los niños permanecen muy pocas horas en ella, la mayor parte del tiempo están en la casa, pero desgraciadamente con estos cambios en las estructuras en que son cada vez más las mujeres que requieren incorporarse al mercado de trabajo, también a aumentado el número de menores que crecen “solos” y que es urgente se les atienda sino se quiere sufrir las consecuencias en un futuro.

Podemos observar otras sociedades como Estados Unidos y ver lo que esta pasando con sus jóvenes, pero no estamos tan lejos, la ola de violencia que se sufre en esta ciudad es resultado de este reordenamiento de los hogares y la seria crisis que le acompaña, que se ha venido sufriendo desde hace varios años y que en mucho es fruto de la intensa dinámica de trabajo en que viven la mayor parte de las familias de esta ciudad. La vida de la gente gira alrededor del trabajo, existen muy pocos lugares de esparcimiento familiar y que además sean gratuitos, y los pocos que hay la gente no puede ir porque dice no tener tiempo, ser inseguros o estar muy lejos.

Otro factor que hay que destacar es la mala calidad del servicio educativo, si pensamos en los bajos salarios que reciben los maestros, y que por tal motivo gran cantidad de ellos tienen que trabajar dos turnos, además de las malas condiciones en que se encuentran las escuelas, la falta del equipo y materiales para impartir sus clases.

Si bien los programas educativos en teoría son buenos, en la práctica cada vez se le da menos importancia a materias que fomente la formación cultural e histórica, el pensamiento crítico, así como el fomento de las habilidades artísticas y deportivas, y existe una tendencia a sobrevalorar las materias “más prácticas” como matemáticas y español; sin embargo a pesar de este énfasis la mayoría de los alumnos están llegando a la preparatoria y profesional con grandes deficiencias en cuanto a los niveles de comprensión, análisis y ni hablar de un pensamiento crítico, así como de gran deficiencia para poder expresar sus ideas tanto verbalmente como por escrito. Considera que esto es grave y nos invita a pensar, ¿qué tipo de personas se están formando?, y por otro lado, ¿qué tipo de personas queremos formar?

La escuela no enseña habilidades para resolver problemas prácticos de la vida, no se da pie a desarrollar la iniciativa y la creatividad de los alumnos, lo cual trae como consecuencia entre otras cosas, apatía, falta de interés por el estudio ya que hay muy poca identificación de la escuela con la vida cotidiana.

Conclusión

Ante esta situación, los menores que se encuentran en mayor riesgo son aquellos que de acuerdo a los mapas presentados, viven en las zonas más marginadas de la ciudad, aquellos que pertenecen a familias cuyo ingreso no alcanza para solventar los gastos que implica una educación básica, sin mencionar la de nivel medio superior y superior, que cada vez pararen más alejadas para esta población

Teóricamente la educación básica es gratuita, sin embargo, en la práctica lo que se observa es que las escuelas no cuentan con los suficientes recursos y se ven en la necesidad de pedir cuotas de inscripción, para el mantenimiento o remodelación de los planteles, para los útiles y los uniformes, el diario y el deportivo, y todas estas cuotas son obligatorias, teniendo consecuencias el niño que no cumpla con ellas.

En este sentido se hacen necesario una mayor inversión para la creación de centros educativos y de cuidado infantil, así como la generación de políticas sociales de intervención educativa al interior de las comunidades, con el fin de que se preparen adultos aducadores, que puedan hacerse cargo de una cantidad de menores en sus propias casas, es decir gente de la misma comunidad a la que le guste trabajar con niños y que puedan ser apoyados con materiales educativos y asesoría en cuestiones de nutrición y desarrollo infantil. Un ejemplo de ello, es el trabajo que se hace en la Asociación Casas de Cuidado Diario, donde se capacita a mujeres que deseen trabajar en sus propias casas atendiendo niños pequeños; a éstas se les capacita y asesora en estas cuestiones, y una vez que inician se les da seguimiento; se les apoya con material y equipo de trabajo, para que no solamente “cuiden” a los niños sino para que se haga un trabajo de tipo “formativo”.

En este sentido es necesario que los diferentes actores de la comunidad reflexionemos seriamente sobre esta problemática, e impulsemos los cambios necesarios en nuestra cultura que respondan a las necesidades de la época que vivimos. Por ello es urgente una mayor inversión en educación, pero no sólo en la educación formal, sino en “educación para la vida”, impulsando la creación de centros educativos, culturales y deportivos, que promuevan la participación familiar.

Existen interesantes propuestas e investigaciones que están dando paso a cambios sustanciales en la formación de maestros y padres de familias, sin embargo estos cambios son muy lentos, ya que están enraizados en la cultura mexicana, en la forma de pensar y concebir la educación por generaciones.

El trabajo de intervención social que realizan las ONG's en la ciudad, ha sido sustancial, ya que promueven la participación ciudadana y la creación de redes de apoyo a las familias a partir de una serie de acciones educativas y formativas,

pero tambien han impulsado la creación de canchas deportivas, parques y centros comunitarios, y el trabajo también ha influido en cuestiones de salud, con la creación de algunas clínicas y programas de educación en salud.

IV. La violencia y el maltrato, como un riesgo y un daño en sí mismos

El documento titulado *Un Mundo apropiado para los Niños* mencionado en páginas anteriores, plantea la necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia:

En todas partes del mundo hay niños que viven en circunstancias especialmente difíciles, niños sufren y mueren a causa de la guerra, la violencia, la explotación, el abandono y todas las formas de abuso y discriminación. Niños que están expuestos a menores o mayores riesgos: los huérfanos, los abandonados, los hijos de trabajadores migrantes, los niños que trabajan o viven en la calle; aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza, los discapacitados, los desplazados internos o expulsados de sus países como refugiados; que sufren de desastres naturales y desastres provocados por el hombre, incluidos peligros tales como la exposición a la radiación o a productos químicos peligrosos; y otros grupos desfavorecidos socialmente, como víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

La trata, el contrabando, la explotación física y sexual y el secuestro, al igual que la explotación económica de los niños, incluso en sus formas peores, son una realidad cotidiana para los niños en todas las regiones del mundo, mientras que la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres y los niños siguen siendo problemas graves.⁷²

Si bien es cierto que hoy en día todos vivimos en un estado de riesgo continuo, hay que admitir que tanto los niños como los ancianos son más vulnerables a cualquier situación de crisis o conflicto. Los estudiosos sobre este tema afirman que es más elevado el riesgo que se corre al interior del hogar que en las calles. La incidencia de la violencia familiar supera la de cualquier otro tipo de violencia. Algunas estimaciones señalan que entre una cuarta y una tercera parte de los homicidios que se cometen han tenido lugar en la familia.⁷³

A pesar de que estos hechos han existido desde siempre, la historia así lo delata, sólo a partir de los últimos 40 años se reconocieron científicamente, gracias a los estudios de la psicología, la antropología y la sociología. Las construcciones que los adultos se han hecho sobre la infancia, y que ponen en desventaja a los niños sobre los adultos, dan lugar a una serie de situaciones de violencia y maltrato⁷⁴ que ponen en riesgo no sólo su desarrollo, sino su propia vida.

En la actualidad existen muchos instrumentos para conocer la magnitud de estos problemas tanto en la metodología cuantitativa como en la cualitativa, sin embargo, sólo se disponen de datos aislados de estudios que se han realizado en diferentes

⁷² UNICEF (2002)

⁷³ Gelles (1999) y Chesnais (1992) en Azaola (2003)

⁷⁴ Para los fines de este trabajo, se toma la definición de la palabra violencia o maltrato infantil que propone la Organización Mundial de la Salud: "el maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos o emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder". Tomado de Azaola (2003)

países, pero se carece, aún de mapas que muestren la situación a nivel mundial. Esto debido a que la mayoría de las personas no reportan las situaciones de violencia, y mucho menos cuando se dan al interior su hogar o cuando atañen a su integridad como personas; por lo que se dice que los datos están subregistrados. Además, existe una falta de consenso en relación a una definición común e internacionalmente aceptada, lo cual impide la medición de la problemática así como su claridad y certeza.

Según el *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud 2003*, se considera que la violencia familiar es una manifestación de poder que deriva tanto de la desigualdad de género como de la situación de dependencia que los niños y los ancianos guardan respecto de los adultos.⁷⁵ Con relación a los resultados más graves de maltrato físico, el informe señala que se han registrado 57 000 muertes por homicidio a menores de 15 años durante el año 2000. Sin embargo, como se apuntó anteriormente, muchas más permanecen ocultas, las cuales han sido etiquetadas como casos de muerte súbita o accidental. Otros estudios,⁷⁶ estiman que en 1999, unos 40 millones de niños a nivel mundial de entre 0 y 14 años fueron víctimas de todos los tipos de maltrato (físico, psicológico, sexual o negligencia).

El informe refiere que las niñas son víctimas con mayor frecuencia de abusos sexuales mientras que los niños sufren golpes más severos. Con respecto a las personas que realizan los malos tratos, se dice que son las madres quienes más lo hacen. Sin embargo no se menciona que siendo ellas las que se ocupan de la crianza, es más probable estadísticamente que sean ellas las que se encuentren en mayor posibilidad de hacerlo.

En México, uno de los factores que impiden conocer y medir el maltrato infantil es que no existe un registro nacional único de estos casos. Los datos del sistema de salud, por ejemplo, no coinciden con los que presentan los sistemas de justicia o de protección a la infancia. No se sabe, por ejemplo, si los datos que presenta el DIF son los mismos que reportan las procuradurías o el sistema de salud o si se trata de datos distintos.

En otros países se ha utilizado el instrumento i.e., Escala de Tácticas para Conflictos con lo cual se ha tenido más idea de las dimensiones del fenómeno y se han podido establecer comparaciones entre diferentes países.

Con respecto al castigo físico que se impone a los niños, es la única forma de violencia permitida por la ley ya que culturalmente se atribuye a una forma de disciplina de los padres hacia los hijos. Sin embargo, existen estudios que señalan que el castigo físico es peligroso, y que a corto plazo representa la muerte de gran cantidad de niños; y a largo plazo, sus efectos son dramáticos. Esta demostrado

⁷⁵ Corsi (1999) en Azaola (2003)

⁷⁶ Clark & Clark en Azaola (2003)

que es un factor importante en el desarrollo de comportamientos violentos en la edad adulta, entre un sin número de otros problemas.

Con respecto al abuso sexual, el informe señala que, se estima que un 20% de las niñas en el mundo han sufrido uno u otro tipo de estos abusos, así como entre 5 y 10% de los niños.

El maltrato psicológico y la negligencia, que sin duda son los más frecuentes, se presentan en varias formas de comportamiento que pueden ocasionar daños psíquicos: desde gritar, insultar, humillar, ridiculizar, amenazar e intimidar, hasta mostrar indiferencia, rechazo o someterlo al silencio de los adultos. Respecto a la negligencia, la falta de atención, de la que ya hemos hablado, es uno de los ejercicios de violencia silenciosa que más se ejerce en esta ciudad.

Según la opinión de algunos agentes sociales expertos en el tema de infancia de Ciudad Juárez, la violencia es:

- Acción u omisión de cuidados por parte de un adulto, padre o tutor en donde ponga en riesgo la vida del niño o su situación emocional. Cuando el niño se enfrenta a golpes, laceraciones, o situaciones que devalúan su autoestima.
- Es causada por la ignorancia y se da en todos los rangos sociales pero mayormente en los más bajos.
- El uso de alcohol y drogas puede ser un elemento detonante de la violencia.
- Dando se más al interior de las familias.
- Es ejercida generalmente por los hombres hacia los niños y las mujeres.
- Ciertas prácticas de violencia, especialmente hacia las mujeres, los niños y los ancianos, han sido naturalizada en la sociedad, por lo que no están contempladas por la ley como tales y por lo tanto son permitidas e incluso fomentadas.
- Es una problemática social y estructural, y no sólo familiar o individual.
- Es ejercida cuando los hijos tienen que crecer solos, en un ambiente de tensión, de miedo, de inseguridad, de desesperanza, de pobreza extrema, de falta de expresiones de afecto.

Violencia doméstica

En Ciudad Juárez la violencia constituye la segunda causa de muerte, sólo precedida por la diabetes. Los asesinatos de poco más de 300 mujeres en 1993 y 2000 y las de 61 durante 2001, constituyen la manifestación más extrema y dolorosa de la violencia ya que sus víctimas son mujeres jóvenes o menores de

edad, que indefensas, han sido violadas y mutiladas y cuyos cuerpos han sido arrojados a la intemperie a las orillas de la ciudad.⁷⁷

El fenómeno de la violencia infantil, es parte de la violencia doméstica donde lo que esta en juego es el ejercicio del poder, de aquel que es más fuerte físicamente y puede colocarse por encima del otro, ésta es una manera de entender porque son los padres quienes ejercen violencia sobre los hijos de forma más brutal.

Según datos obtenidos en una investigación realizada por Rosalba Robles⁷⁸ sobre Violencia y Género, de los casos denunciados por maltrato infantil⁷⁹ en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, de 1995 a 1998, de un total de 1,249 casos, el mayor porcentaje 45% (564 casos) lo ocupó el tipificado como "omisión de cuidados", teniendo entre el 34.5% como responsable a la madre, contra 19.8% (250 casos) por abandono, aquí el comportamiento de los datos es similar ya que ambos, padre y madre inciden en el abandono.

En relación al maltrato físico y/o psicológico 13.4%, es decir 167 casos, la madre aparece como responsable con 89 casos, de los cuales 71 casos son de maltrato psicológico como insultos, gritos y la represión verbal, entre otros. Los 28 casos restantes se reportaron como estrujones y golpes físicos. Sin embargo, bajo el mismo concepto, aunque solo se registraron 56 casos por parte de los padres varones, el tipo de maltrato físico que reciben los niños son, golpes contusos, fracturas y quemaduras de cigarro entre otros. Al la par de estos también se dan los insultos y los gritos, a reserva de los daños psicológicos tardíos como son el temor, la vergüenza, la depresión entre otros.

Otro tipo de maltrato es el abuso sexual, que resultó con 4.7% (59 casos), aquí el comportamiento de los datos es similar al anterior; de los 59 casos, 35 se reportaron como abuso que se refiere a toqueo, manoseo o intentos de penetración, 32 de los 35 casos fueron llevados a cabo por los padres y/o padrastros, los 3 restantes se reportaron como felonía, niñas que fueron inducidas por las madres a la prostitución. Por último, se encuentra el rubro de otros con 16.8% (209 casos) como es el caso de los menores que se encuentran en estancia provisional en algún albergue por controversia familiar o problemas de conducta.

Una de las conclusiones que se pueden obtener de lo anterior es que es el padre quien lleva a cabo los tipos de maltrato más graves en contra de los menores, ya que en la mayoría de los casos los daños son irreversibles. Al mismo tiempo, se concluye que son las madres quienes más se hacen responsables de los hijos, los padres solo aparecen como corresponsables, lo cual complica más las condiciones

⁷⁷ Elena Azaola, Richard J. Estes, Pierre Tremblay, Miquel Angel Ruiz, Neil A. Weiner, op. cit. . *La infancia como mercancía sexual: México, Canadá, Estados Unidos*. Siglo XXI, México, 2003.

⁷⁸ Rosalba Robles Ortega, "La violencia contra la mujer, una violencia que se expande" en *Violencia contra la Mujer en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 2004.

⁷⁹ Por maltrato infantil se entiende toda aquella acción u omisión que un adulto padre/madre o tutor/a puede ejercer sobre un niño, en donde ponga en riesgo su vida o su situación emocional. (entrevista con Claudia Eredia, Psicóloga de Casa Amiga A.C.)

y la relación entre los miembros de las familias con jefatura femenina, que ya de por sí son difíciles.

Por otro lado, a pesar de que no se puede, afirmar que el ejercicio de la violencia doméstica y en particular de la ejercida hacia el menor este vinculada directamente al nivel económico de las familias, si podemos decir que son las familias pobres las más vulnerables a caer en esta situación. Las presiones económicas, el tedio del trabajo cotidiano, la fatiga que en el caso de las mujeres representa la doble jornada de trabajo, la presencia de situaciones de alcoholismo y drogadicción, la carencia de formas de esparcimiento y relajamiento, son factores que sin duda ejercen presión y tensan las relaciones entre los miembros de las familias, siendo los niños y niñas, así como los ancianos quienes se encuentran en mayor desventaja de sufrir violencia, debido a su condición física y emocional.

Antes estas circunstancias se hace necesario mejorar la eficiencia de las instituciones como la Procuraduría de la Defensa del Menor, El DIF, EL tribunal para Menores, se requiere contar con personal más capacitado que entienda la problemática de los menores y les proporcione un trato diferenciado, ya que cada menor es único. Sin embargo, esto no significa, que se tengan que hacer leyes, normas y programas específicos para cada uno, sino que en ocasiones son casos que se pueden resolver con la intervención de alguna persona (abogado/a, psicóloga/o, trabajadora/or social, socióloga/o, etc.) asociación o comité de apoyo a las familias en conflicto, que funja como intermediario, antes de aplicar el rigor de la ley.

Hay casos que se pueden resolver antes de tener que aplicar la ley en su forma más dura. Al mismo tiempo, se hace urgente una revisión, lo que implica el seguimiento, análisis crítico y evaluación de las leyes que tienen que ver con el tema de la infancia, y particularmente de los menores víctimas de violencia, abuso y explotación en Ciudad Juárez, así como de la manera en que estas leyes son aplicadas en cada caso en particular.

Un cuestionamiento interesante podría ser ¿porque la Procuradora/or de la Defensa del Menor debe ser abogada/o, si de cualquier forma se tiene un comité de asesores abogados? En este sentido, es indispensable replantar el papel y el perfil de ciertos funcionarios, pensando en las nuevas formas que esta tomando la sociedad juarense y en particular las familias, pensando en que cuestiones como la violencia doméstica atraviesa todos los grupos sociales, desde los mas pobres hasta los más ricos.

Explotación Sexual y drogas

La violencia, la explotación sexual comercial así como el consumo de drogas, son algunos de los síntomas más graves y visibles de la descomposición del tejido social en las ciudades fronterizas como Juárez, y cada vez afectan a poblaciones más jóvenes. Son situaciones que se viven a diario y los periódicos

se encargan de enfatizarlo, lo cual hace pensar en lo complicado que es tanto para las autoridades como para la población en general, resolver este tipo de problemas, cuyas raíces son demasiado profundas y tienen que ver con toda la problemática social de esta ciudad, que se ha venido demostrando a lo largo de este trabajo.

De acuerdo con estudios que se han realizado en otros países, el incremento de la Explotación Sexual Comercial de Niños (ESCN) parece estar impulsado por: el empeoramiento de las condiciones de vida en el interior de familias pobres; la promoción de la prostitución infantil dentro del círculo familiar; la utilización de actividades sexuales por parte de niños que huyen de sus casas como medio de sobrevivencia en las calles; el reclutamiento de niños como trabajadores sexuales por parte de redes del crimen organizado y, el traslado de niños provenientes de países subdesarrollados como “trabajadores sexuales”, que son introducidos de manera ilegal a países desarrollados.⁸⁰

Los procesos mediante los cuales son reclutados los niños para este tipo de actividades son complejos y varían no sólo entre países, sino también entre ciudades a su interior, aunque casi siempre involucran adultos que obtienen ventajas económicas.

Según datos obtenidos en la oficina de Ecología y Protección Civil de Ciudad Juárez, se afirma que existen en la localidad más de mil establecimientos donde se pueden vender o consumir bebidas alcohólicas. Cerca de 500 se encuentran clasificados como bares, casas de baile, centros nocturnos o discotecas, los que se hayan sujetos a la Ley de Alcoholes y son regularmente inspeccionados por la Dirección de Comercio del Municipio. La mayoría cuenta con licencias vigentes, aunque también existen establecimientos que tienen licencias viejas, no cuentan con las mismas o que pretenden operar de manera clandestina.⁸¹

En 38% de las casi 6 mil inspecciones realizadas por el Departamento de Inspección Municipal durante los dos últimos dos años (1999-2000), se detectó la presencia de menores de edad en centros nocturnos y en 43 % del total de estos casos se logró demostrar que eran menores. Además de las casas de baile y cantinas, dicho Departamento también realiza inspecciones en cinco Moteles o *Drive Inn's* donde hay chicas que ofrecen servicios sexuales. Así mismo lo hace en 20 casas de masaje que se encuentran registradas, si bien refiere que en este rubro son muchos más los establecimientos donde se prestan servicios sexuales de manera encubierta y que operan sin registro. Muchos de estos negocios ofrecen sus servicios a domicilio durante las 24 horas. Diversas fuentes coinciden en que alrededor del 15 % de las y los jóvenes que prestan estos servicios en casas de masaje, son menores de edad. También se ha encontrado que en estos negocios se venden drogas. Así, en las 20 casas de masaje inspeccionadas durante los dos últimos años se

⁸⁰ Azaola E. (2002)

⁸¹ Elena Azaola, Richard J. Estes, Pierre Tremblay, Miquel Angel Ruiz, Neil A. Weiner, op. cit.

encontraron 80 violaciones a los reglamentos, la más frecuente es la tipificada como “actos inmorales”.⁸²

Con respecto a la participación de menores de edad, los funcionarios del Departamento de Inspección refirieron que hay muchas chicas jóvenes que vienen del sur del país a trabajar en las maquilas pero que se dan cuenta que pueden ganar más en los salones de baile o casas de masaje y se van a trabajar allí. Las zonas donde hay un mayor número de menores entre las trabajadoras sexuales, son: el Callejón de la Paz, donde operan varias cantinas al lado de casas de huéspedes, la calle Francisco Villa y la de Borunda en el cruce con Ignacio de la Peña, siendo esta última una zona de prostitución masculina donde también hay menores que ofrecen sus servicios. En los salones de baile, aunque las chicas sólo cobran por bailar una pieza, aprovechan para promover sus servicios sexuales. Otras chicas se promueven mientras bailan en las discotecas e incluso ofrecen descuentos a quienes trabajan en bares y distribuyen volantes. También existen menores de edad que pueden contactarse a través de taxistas o en casas de citas. Así mismo, hay mujeres adultas que se dedican a la prostitución y que comercializan a sus hijos e hijas. La participación de menores de edad en estas actividades, se relaciona también con el incremento en el consumo de drogas y la falta de instituciones que les brinden.⁸³

Una encuesta realizada por una organización no gubernamental de la ciudad, que desde hace diez años ha venido trabajando con sexoservidoras de la localidad, afirma que el 60 % de ellas ha tenido como último empleo la maquila mientras que otras continúan trabajando de tiempo parcial como obreras. De este modo, hay chicas que trabajan en la maquila y complementan sus ingresos con lo que obtienen en salones de baile. Aunque algunas lo hacen, no todas ellas se prostituyen. Las principales zonas de prostitución son las de la calle Mariscal y la de la Paz. Allí la mayor parte de las mujeres que se ocupan son jóvenes y también hay algunas que son menores de edad.⁸⁴

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

⁸⁴ Idem.

V. Otras situaciones especiales de riesgo

Infancia trabajadora y en situación de calle

El grave incremento del problema de la infancia trabajadora y los complejos problemas que de ello emanan ha dado lugar a que se sigan buscando medidas a nivel internacional para tratar de contrarrestar sus efectos. Con esta idea se realizó en México en el año 2000 el *Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades*, realizado como parte de un proyecto interagencial entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)⁸⁵, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

El estudio revela que en las 100 principales ciudades del país, excluyendo a la ciudad de México, se encontraron 114 mil 497 menores de 0 a 17 años de edad que viven o trabajan en la calle; de éstos, 100, 565 son menores, cuyas edades fluctúan entre los 6 y los 17 años y son a quienes propiamente se les puede considerar como menores trabajadores, puesto que los restantes 13, 932 son niñas y niños en edades tempranas entre 0 y 5 años, que acompañan a adultos o menores en el desempeño de diversas actividades económicas.

Se considera que el principal motivo por el que los menores salen a trabajar es la necesidad de sobrevivencia cotidiana, esto los lleva a realizar labores de tipo informal y semiformal que les posibiliten un ingreso económico o en ocasiones en especie, y que ellos consideran como “trabajo”. A demás los datos a nivel mundial son cada vez más alarmantes y reflejan la gravedad de la situación que se vive en los países periféricos de América Latina, Asia, África y parte de Europa del este.

En América Latina representa entre el 6% y el 32% en las zonas urbanas y entre el 15% y el 55% en las zonas rurales⁸⁶. Esta situación trae efectos realmente negativos, ya que tarde o temprano se ven obligados a suspender sus estudios o dejarlos por completo, lo cual implica que en el futuro sus ingresos se vean deteriorados en relación a aquéllos menores que no tuvieron necesidad de trabajar.

Las principales actividades a las que se dedican los menores trabajadores son: payasitos, malabaristas, estibadores, vendedores ambulantes, cargadores de canasta y bolsos, lavacoches, limosneros, acarreadores de agua, cuidadores de tumbas, pepenadores, tragafuegos, limpiabrisas, cerillos, billeteros, boleros, y músicos, entre muchas otras actividades se incluye la prostitución.

⁸⁵ En México la entidad gubernamental encargada de trabajar en pro de la defensa y el bienestar de los menores trabajadores, Desarrollo Integral para la Familia (DIF), a través del programa *de la calle a la vida*, tiene como finalidad Prevenir la expulsión del menor, de su núcleo familiar y promover cambios en las condiciones de vida del menor callejero con el propósito de propiciar su “adecuada” integración a la sociedad. (Herrera, 1997, p.87)

⁸⁶ CEPAL, "Panorama Social en América Latina, Edición 1995", <http://www.eclac.cl:80/ed587.html>, 21 de enero de 1997. "Panorama Social...", 1997.

Hay más niñas menores de 16 años empleadas en el servicio doméstico que en cualquier otra forma de trabajo infantil. A menudo son víctimas de abuso sexual, explotación, maltrato físico y psicológico. Los niños reciben menos salario que los adultos, y a menudo ninguna paga, desplazando las contrataciones del mundo adulto al mundo infantil. Algunos trabajos exponen a los menores a malos tratos y peligros que ponen en riesgo su vida.⁸⁷

La mayoría de los niños que trabajan en la calle no poseen expectativas de vida, sus intereses están en el hoy y en el ahora, por lo que una “educación escolarizada tradicional” no responde a sus necesidades reales; para ellos es mejor limpiar vidrios, vender dulces en las calles, o emplearse cualquiera de estas actividades, ya que haciendo esto resuelven su principal necesidad: la sobrevivencia cotidiana de ellos y de sus familias.

Estos menores viven en un medio de violencia, de rechazo, de peligros constantes, en este sentido, la escuela no está dentro de sus principales preocupaciones, mucho menos, si al asistir sienten que su mundo de “libertad en la calle” no tienen nada que ver con lo que se le ofrece en este espacio cerrado que es la escuela. Lo mismo sucede cuando se le quiere colocar en algún albergue, es casi imposible que después de haber experimentado la libertad que le da la calle, quiera estar encerrado, sujeto a otro tipo de normas y formas de comportamiento que limiten su actuación.

En lo que se refiere a la escuela, ésta no ejerce gran influencia en la vida de los menores que trabajan en la calle, “menores de la calle” ya que debido a los procesos de selección escolar basados en la aptitud y capacidad individual, este tipo de menor tiende a ser expulsado, por ser un niño “indisciplinado” y “faltista”. No existe identificación entre la vida del menor y lo que la escuela le ofrece, por eso no representa algo significativo y lo mismo le da asistir o faltar a ella, además el maestro no nota su ausencia, ya que su atención se concentra en los que “están presentes”.⁸⁸

Sin embargo, no existe un programa de seguimiento por parte de esta institución que trate de comprender este comportamiento y ofrecer opciones alternas adecuadas a las circunstancias y características propias de estos menores y sus familias. En este espacio los niños entran en conflicto con las normas y los valores establecidos en la escuela, porque no corresponden ni a su manera de pensar ni a su estilo de vida.

Menores migrantes y repatriados

Durante el decenio de 1990 a 2000, fueron repatriados un total de 267, 545 menores según las cifras proporcionadas por once consulados mexicanos de las principales fronteras. Cabe hacer notar que más de la mitad, 58%, fueron

⁵¹Bertha Herrera, op. cit.

⁸⁸ Idem.

repatriados a través del El Paso, la ciudad gemela de Ciudad Juárez (Comisión Nacional de Acción a favor de la Infancia, 2000).⁸⁹

Poco más de un tercio de los adolescentes llegan solos a las localidades fronterizas; 30% acompañados de amigos y 25% de familiares. Casi tres cuartas partes arriban con la intención de cruzar la frontera para conseguir un trabajo y 69% proviene de zonas urbanas. Estos menores corren el riesgo de ser captados para el comercio sexual, siendo los más vulnerables, los más pequeños, hombres o mujeres que tratan de cruzar la frontera solos, ya que muchas veces fracasan en su intento y son captados por reclutadores.⁹⁰

La industria maquiladora ha atraído importantes contingentes de mujeres jóvenes y menores de edad que no encuentran mejores alternativas en sus lugares de origen. Una parte de ellas, sin embargo, termina prestando servicios sexuales en la localidad, sobre todo cuando se dan cuenta que, tras largas jornadas, no alcanzan a satisfacer sus necesidades con los 400 o 600 pesos semanales que les pagan, en especial cuando tienen hijos. De este modo, la mayor parte de las menores que están involucradas en el comercio sexual, son adolescentes que trabajan o han trabajado en las maquilas y que tienen necesidad de completar o mejorar su ingreso.⁹¹

En relación a los programas que a nivel municipal trabajan con esta población, se encontraba hasta antes de la pasada administración el “Centro de Atención a Menores Fronterizos” (CAMEF) donde se trabajaba con menores vulnerables, menores trabajadores en situación de calle, en situación de riesgo y menores migrantes. Este programa se encuentra en los centros urbanos más grandes del país y tiene como objetivo fundamental, prevenir la expulsión del menor, de su núcleo familiar y promover cambios en las condiciones de vida del menor callejero, con el propósito de propiciar su adecuada integración a la sociedad.

Sin embargo, la presente administración se propone hacer una reestructuración del programa. El CAMEF tenía a su cargo un albergue donde atendía a los menores que eran enviados por la Procuraduría de la Defensa del Menor, así como a los menores repatriados, que eran enviados por el Consulado Mexicano. “La tendencia de la nueva administración es buscar la vertebración con las organizaciones que atienden diversas problemáticas sociales de grupos vulnerables de la población, como discapacidad, niños en situación difícil y adultos mayores, esto con el propósito de volver a las raíces, que dieron vida al DIF, que es la integración familiar.”⁹²

El CAMEF tienen sus orígenes en un importante trabajo llevado a cabo por el DIF desde 1993, a través primero, del Programa Menores en Situación Extraordinaria (MESE), más tarde cambió de nombre a Menores en Circunstancias

⁸⁹ Elena Azaola, Richard J. Estes, Pierre Tremblay, Miquel Angel Ruiz, Neil A. Weiner, op. cit.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Instituto Interamericano del Niño, *La explotación sexual comercial de niños y niñas en la Frontera México-Estado Unidos*.

⁹² “Eliminan programa de ayuda a infantes”, Francisco Lujan, Periódico el Norte de Ciudad Juárez, Diciembre del 2004.

Especialmente Difíciles (MECED) y por último CAMEF. Este trabajo dió como resultado el aumento en el número de menores de la calle y en la calle que se atendían, y el seguimiento de un mayor porcentaje de casos en comparación a los años anteriores.

Al cambiar a CAMEF, la intención fue dar atención a los menores migrantes y repatriados. Aunque la idea del albergue se tenía desde antes, esta resultó a favor del nuevo proyecto. Con poco presupuesto se logro hacer un importante trabajo, debido principalmente a la experiencia y dedicación del personal. También se inició un programa de educación a menores desertores al mismo tiempo que se establecieron becas de estudio.

Esta problemática rebasa las posibilidades del programa, el cual requiere mayor inversión y si en este momento se quiere reestructurar, es necesario que se consideren las investigaciones que se han realizado sobre el tema, tanto en Ciudad Juárez como en otras partes del país, así como aprovechar las experiencias de algunas organizaciones de la sociedad civil. Al respecto también es importante que se abra la posibilidad de que este tipo de programas puedan gestionar recursos propios, ya que la falta de recursos frena el avance.

De cualquier manera este programa sufrió algunos cambios en la presente administración del Ingeniero Héctor Murguía Lardizabal, se cerró el albergue donde se recibía a los menores migrantes y repatriados y hoy sólo se atiende a los que son canalizados por la Procuraduría de la Defensa del Menor. El CAMEF se limita a canalizar a los menores a la casa de atención a menores migrantes y repatriados de la YMCA, parte de una asociación civil norteamericana.

Menores empacadores “cerillitos”, Menores Infractores y Menores en Albergues

Según un estudio realizado en Ciudad Juárez por el DIF y SADEC-Femap⁹³, acerca del perfil de 500 menores en situaciones de riesgo, revela que de entre los menores que trabajan como empacadores en tiendas y supermercados, los menores infractores, los menores que viven o han vivido en albergues y los menores delincuentes, aquellos que se encuentran en menor riesgo son los menores empacadores.

Estos últimos son quienes tienen mayor tiempo viviendo con sus padres, quienes están mejor alimentados, por lo general no dejan de asistir a la escuela, y practicamente trabajan para sostener sus estudios. La mayoría de ellos no mantienen conductas violentas hacia los demás (16.4%) y en su mayoría se sienten queridos por sus padres, sólo una tercera parte declara haber recibido algún insulto de parte de éstos; y un 6.5% declara haber sido acosado sexualmente, aunque no necesariamente por sus padres. Otra manera de evidencias que este grupo es el de menor riesgo es el porcentaje en el uso de

⁹³ Arizpe de la Vega G., J. E. Suárez T., Parra López M. E. y De la Rosa C. G. (2004)

drogas, según los resultados de este estudio sólo un 15% dijo haber utilizado drogas.

Mientras que los menores que se encuentran en mayor riesgo son los menores infractores y los menores que viven o han vivido en albergues, aunque se presentan algunas diferencias. En el aspecto educativo los que viven en albergues tienen el menor promedio de escolaridad 5.29 Años; entre 30 y 40% de ambos grupos han vivido con su madre, a diferencia que sólo entre 4 y 7 por ciento lo han hecho con su padre. Sin embargo un buen grupo (40%) han vivido con los dos.

Es notable que la mayoría de ambos grupos sostenga haber vivido lejos de la familia, a pesar de que la mayoría ha nacido en la localidad, a diferencia de los menores empacadores quienes sólo el 18% sostienen haber vivido lejos de la familia, siendo sólo el 49% nacidos en esta ciudad. El 67% de los menores en albergues siente temor a ser lastimado, a diferencia del otro grupo quienes sólo una tercera parte siente lo mismo.

Los menores infractores son quienes agreden con mayor frecuencia a los demás y quienes reciben más conductas de maltrato y violencia por parte de sus padres. En relación al acoso sexual, los que menores en albergues son quienes han sufrido más esta situación. Los menores infractores son también quienes han sostenido más relaciones sexuales, la diferencia es importante, 81% contra 28.6% del otro grupo. Y finalmente en relación al uso de drogas, también es notable la diferencia entre los dos grupos, mientras el 66.7% de los menores infractores dicen utilizar alguna droga, sólo el 8.6% de los menores en albergues declara lo mismo.

Por desgracia existen muy pocas investigaciones serias que ahonden en estos temas, por lo tanto la mayor parte de la información se encuentra en los mismo menores y en las personas cercanas a ellos, esperando a que otros se atrevan a escuchar sus historias. Es muy poca información escrita con la que se cuenta y aún menos, estudios comparativos como el citado anteriormente. El reto es poder hacer investigaciones donde se combine la estadística con las historias contadas por los mismos protagonistas y por aquellos que viven estas situaciones de cerca, para tener un panorama más completo de estas situaciones de riesgo que viven los menores y, a partir de allí poder dirigir planes y programas que cubran necesidades más específicas.

VI. Conclusiones, propuestas y líneas de investigación

“En las medidas normativas que se adopten, hay que abordar tanto los factores inmediatos que afectan o excluyen a grupos de niños, como las causas más generalizadas y profundas de la protección insuficiente o de las violaciones de los derechos de los niños; es preciso llevar adelante intervenciones concretas que logren resultados rápidos, prestando especial atención a la sostenibilidad y los procesos de participación; y en las actividades deben aprovecharse la fortaleza y la capacidad de adaptación de los niños. Los programas multisectoriales centrados en la primera infancia, así como el apoyo a las familias, en especial a las que están en situación de alto riesgo, merecen un apoyo especial, ya que aportan beneficios duraderos al crecimiento, el desarrollo y la protección de los niños.” Declaración realizada durante la apertura de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, 8 de mayo de 2002, por la Sta. Gabriela Azurduy Arrieta (Bolivia) y la Sta. Audrey Chenynut (Mónaco), delegados en representación del Foro de la Infancia.

El trabajo en México por los derechos de los niños es relativamente joven, y son las organizaciones de la sociedad civil quienes llevan la delantera, pero es necesario que más agentes públicos y sociales, así como investigadores en el tema de la infancia, se unan a esta carrera.

Si los adultos aprendemos a observar a la niñez y a tratarla como a personas dignas de respetar sus derechos, si tenemos una idea más clara de la problemática social que implica el riesgo para un menor en una sociedad como la nuestra, y en base a esto se comienzan a tomar las decisiones y a hacerse los planes y programas de infancia, tanto a nivel público como de la sociedad civil, se tendrá mayor posibilidad de hacer intervenciones oportunas para casos más específicos, considerando las diferencias de esta población.

En este sentido, se abre la discusión respecto a cuáles son los derechos del niño que están siendo más vulnerados y cuáles están siendo las consecuencias de ello, desde el ámbito de las políticas públicas, pero también desde la participación de la sociedad civil. Y al mismo tiempo, cuáles son las situaciones de mayor riesgo y cuáles son aquellas en que ya existe un daño al menor, en las cuales se requiere de una intervención profesional e inmediata; también, cuáles son las medidas preventivas que habría que tomar para evitar este tipo de situaciones, que precisamente, por no detectarse a tiempo e intervenir oportunamente se ha llegado a ellas.

FALTA POR CORREGIR ESTA PARTE

Fuentes Consultadas

Documentales

ALONSO J. (2003): "Los miedos a la democracia" en *Metapolítica*, num. 30, México.

ARIZPE de la Vega Guadalupe, J. E. Suárez. (2004): *El Perfil de la Frontera Norte de México. El Índice de Desarrollo, Bienestar y Calidad de Vida*, Ciudad Juárez, México, Estudio realizado por Salud y Desarrollo Comunitarios (SADEC), Federación Mexicana de Salud y Desarrollo Comunitario (FEMAP), Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).

-----y J. E. Suárez T. Maria Eugenia Parra López y Graciela de la Rosa Cedillos, (2004) *Menores en situación de riesgo en Ciudad Juárez, Chihuahua México*. Estudio realizado por Salud y Desarrollo Comunitarios (SADEC), Federación Mexicana de Salud y Desarrollo Comunitario (FEMAP), Programa de Atención y Prevención de Niñas, Niños y Jóvenes, en Situación de Calle, "De la Calle a la Vida", Sistema Estatal DIF, Estado de Chihuahua, Sistema Municipal DIF, Juárez, Chihuahua.

AZAOLA E., Richard J., Pierre T., Miguel Angel R. y Neil A. (2003): *La Infancia como mercancía sexual: México, Canadá, Estados Unidos*, México, Ciesas-Siglo XXI.

----- (2003): "La dimensión social de la violencia. La violencia hacia los niños" en *Ichan Tecolotl*, año 13, núm. 156, Ciesas, México.

BECK U. (2002): *La sociedad del riesgo global*, Mexico: Siglo XXI.

BOULDING Elise, (1993). "2,000 millones de niños en busca de sus derechos", en *Revista de la UNESCO*.

BOURDIEU P. (1999): *Meditaciones Pascalinas*, Barcelona, Anagrama.

-----y Loic J.D. Wacquant, *Respuestas por una antropología reflexiva*, Grijalbo, México, 1990.

BUCKINGHAM D. (2002): *Crecer en la era de los medios electrónicos*. Madrid, Morata

CASTEL R. (1991): *Espacios de Poder*, Madrid, España, La Piqueta.

CHALITA O. P. (1993): "Sobrevivencia en la ciudad: una conceptualización de las unidades domésticas encabezadas por mujeres en América Latina", en Alejandra Massolo (Comp.), *Mujeres y Ciudades, participación social, vivienda y vida cotidiana*, COLMEX, México.

COSTA M. y R. Gagliano (2000) "La infancia de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas Públicas" en DUSCHATZKY S. (comp.) *Tutelados y asistidos*, Argentina, Paidós.

EROLE C., A. Fazzio y G. Scandizzo (2001): *Políticas Públicas de Infancia, Una mirada desde los derechos*, Espacio, Argentina.

ESTEINOU R. (1999): "Fragilidad y recomposición de las relaciones familiares", en *Desacatos*, num. 2. México: CIESAS.

ESTRADA I. M. (1996): *Después del despido: desocupación y familia obrera*. México: CIESAS.

GUILLEN L. T. y G. Ordoñez B. (Comp.) 1995): "Los retos sociales de la administración municipal en la frontera norte", en *El Municipio y el desarrollo social de la frontera norte*, Departamento de Estudios de Administración Pública, COLEF, México.

HERRERA V. B. (1997): *Los niños de la calle, una alternativa de vida en Ciudad Juárez*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Tesis de Licenciatura.

INCIDE Social A.C., "Investigación para la elaboración de un Plan de Acción Social Concertado en Ciudad Juárez", 2004.

INTERNATIONAL LABOR OFFICE (2000), A través del Internacional Programme on the elimination of Chile Labour (IPEC).

LAMERZ y COLS (2000) "La Obesidad Infantil en México", *Revista Nacional de Nutrición*, Vol. V año X.

LEÑERO O. (1998): *Los niños de la calle y en la calle. Problemática y estrategias para abordarla*. México, Academia Mexicana de Derechos Humanos.

MUÑOZ, G., Ayala, A., Acosta, G., Esparza, H., y Sandoval, R. *Diagnóstico del estado nutricional de los niños menores de 5 años en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2001.

PÉREZ D. y Alicia Elena N. (1998). *Los Derechos Humanos de la Niñez en la Comunidad internacional, avances y perspectivas*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

SANCHEZ B. E. (2001): *Los Derechos Humanos en la Constitución y en los Tratados Internacionales*, Porrúa, México.

STEINBERG Sh. y J. Kincheloe (2000): "Basta de secretos: Cultura infantil, saturación de información e infancia postmoderna" en Sh. R. Steinberg y J. L. Kincheloe (comps.) *Cultura infantil y multinacionales*, España, Morata.

UNICEF (1997). Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 1997.

UNICEF (2004). Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2005, presentado por la Directora Carol Bellamy en NUEVA YORK/LONDRES. Ventura M. Cecilia. "Violencia intrafamiliar: pesadilla del hogar". *Revista Rompan filas*. Núm. 35, 1998, p34.

ZAVALETA J. A. (2003): *La globalización y la sociedad global*, apuntes para la maestría en Ciencias Sociales de la UACJ.

HEMEROGRAFIA, INTERNET Y OTRAS FUENTES

ACNUR Biblioteca Virtual. (2005) "Convención Internacional de los Derechos del Niño. Preámbulo, <http://www.acnur.org/biblioteca>.

BRUGUES A. (2004): "Datos estadísticos sobre pobreza en Ciudad Juárez". COLEF, Ciudad Juárez, México.

CEPAL, "Panorama Social en América Latina, Edición 1995", <http://www.eclac.cl:80/ed587.html>, 21 de enero de 1997.

CONSEJO Ciudadano para el Desarrollo Social en Ciudad Juárez, 2004.

CÓDIGO para la Protección y la Defensa del Menor, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 10 del 2 de febrero de 1994.

DECRETO 230/94 VII P.E. (Última reforma aplicada Decreto 1016-01 VI P.E. 2001.09.22/No.76)

4ª REUNIÓN Del Grupo de Alto Nivel de Educación Para Todos (EPT) convocada por la UNESCO *La educación en América Latina. Derecho en Riesgo*, Brasilia, Brasil, Noviembre del 2004. Página de Internet.

DIARIO de Juárez, "Crece 13% empleo del sector maquilador", Ciudad Juárez, 18 de abril de 1997.

DIF-UNICEF-PNUFID *Censo de Niños Trabajadores 100 Cien Ciudades*, 1999. Página de Internet: [cenoniñostrabajadores100cdes.pdf](#)

CRUZ Martines Ángeles, Síntesis de la Presensación oficial del informe *Estado Mundial de la infancia 2005*, Periódico La Jornada, Ciudad de México, 10 de diciembre del 2004. Página de Internet.

ENCUESTA sobre Migración en la Frontera Norte para el periodo 1998 – 2000, Realizada por el CONAPO.

Foro Mundial sobre "Planes y Programas Nacionales para la Infancia", 2004, Buenos Aires, Argentina.

GOBIERNO del Estado de Chihuahua (2004): <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CHIHUAHUA/Codigos>

INSTITUTO Interamericano del Niño. *Explotación sexual comercial de niñas y niños de la Frontera México-Estados Unidos*. Página de Internet.

LEY sobre el Sistema Nacional Mexicano de Asistencia Social (2004): página de Internet.

PERIÓDICO Reforma, México, 10 de diciembre del 2004. Página de Internet.

RED por los Derechos de la Infancia en México (2003): *Tratados y Convenios Internacionales sobre Infancia*, México, página de Internet.

----- (2005): "A xv años de la Convención por los Derechos del Niño", Página de Internet.

-----"Tratados y Convenios Internacionales sobre Infancia, Derechos Humanos de la Infancia, página de Internet.

-----"13 años de Convención en México: entre el protagonismo y la simulación", México (2003) <http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv>

EL CARACOL A.C. (2003): "¿Son pertinentes las actuales políticas sociales dirigidas a niños y niñas de la calle?", México, página de internet.

----- (2003): "Niños, niñas y adolescentes de la calle", página de Internet.

UNICEF (2002). *Un Mundo Apropiado para los Niños y Niñas*. www.unicef.org

UNICEF (2004). *Estado Mundial de la Infancia 2004*. "Declaración del Milenio de septiembre del 2000". www.unicef.org

UNICEF (2004) Informe sobre el *Estado Mundial de la Infancia 2005*, presentado por la Directora Carol Bellamy en NUEVA YORK/LONDRES el 9 de diciembre del 2004. Página de internet.

UNICEF (2005). "Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana", UNICEF, Consejo Consultivo de Unicef México, Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia. Página de Internet.

UNITED Nations Center for Human Rights and UNICEF (1996): "Street Children: The Convention on the Rights of the Child".

UNIVISION (2004): "El trabajo Infantil en cifras", página de internet.

ENTREVISTAS

ROBLES Rosalba, maestra-investigadora de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Realizó una tesis sobre violencia doméstica, haciendo énfasis en el papel de las mujeres.

SUÁREZ Toriello José Enrique, Director de la Asociación Salud y Desarrollo Comunitario (SADEC) en Ciudad Juárez, que forma parte de la Federación Mexicana de Salud y Desarrollo Comunitario (FEMAP).

MONARREZ Juan, Coordinador del Area de Educación del Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) denominado así hasta antes de la actual administración.

ALMADA Teresa, maestra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Directora CASA A.S.

HEREDIA Sandoval Claudia, Coordinadora del area de Psicología de Casa Amiga A.C.

VILLALBA Luz Maria, Directora de Techo Comunitario A.C.

Dr. CONTRERAS, Jefe del Departamento de Epidemiología del Seguro Social en Ciudad Juárez.

ENTREVISTA GRUPAL, con miembros de la Mesa de Infancia del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social.